IO.GENESII SEPULVEDAE CORDUBENSIS

DE REBUS GESTIS CAROLI V IMPERATORIS ET REGIS HISPANIAE HISTORIA

LIBRI II-IX

Texto establecido y traducido por
ELENA RODRÍGUEZ PEREGRINA

Tesis Doctoral que presenta Doña Elena Rodríguez Peregrina bajo la dirección del Dr. D. Jesús Luque Moreno, Catedrático de Filología Latina de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Granada, Octubre de 1985

A
la memoria de
mi padre

"Jo. Gen. Sepulveda...Ciceronem dictione semper aemulatus, Hispanos inter excelluit... Moriens reliquit commentarios de Caroli V Imp. rebus gestis,ut summa fide et diligentia, sic et elegantia pari conscriptos:quos utinam quis proferat!"

AUBERTUS MIRAEUS <u>De Script. saec. XVI.</u>

INTRODUCCIÓN

I. VIDA Y OBRA

La figura de Juan Ginés de Sepúlveda aparece marcada por el signo de la controversia, incluso en lo que a lugar y fecha de nacimiento se refiere. Dos municipios, el de Córdoba y el de Pozoblanco, se disputan el honor de haber sido cuna de tan ilustre hijo. A decir de Losada, su más reciente biógrafo[1], el origen de la polémica hay que buscarlo en el capítulo VIII de la Historia de Córdoba, una obra inédita, escrita por Morales y Padilla en 1620, en donde se asegura que nuestro autor fue natural de Córdoba. Ahora bien, el punto álgido de la polémica lo constituyó sin lugar a dudas la acalorada discusión que en 1858, desde las columnas de la Crónica de Córdoba, sostuvieron Luis M. Ramírez y de las Casas-Deza por un lado y Fernando de Sepúlveda y Quirós por otro, en la que adujeron todo tipo de argumentos en favor de sus respectivas tesis[2]: defendía

el primero que Sepúlveda había nacido en Córdoba, mientras que el segundo, apostaba por Pozoblanco. Lo cierto es que finalmente, y a pesar del enorme entusiasmo que uno y otro desplegó en la defensa de sus puntos de vista, la cuestión quedó sin resolver. Ya en nuestro siglo, Losada se decanta a favor de Pozoblanco como patria chica de Juan Ginés y en apoyo de su opinión aporta hasta cuatro pruebas[3], adhiriéndose así al parecer de los editores de la Academia[4], que lo consideraron sin más natural de Pozoblanco, un pueblo de jurisdicción cordobesa, situado en la zona denominada "de los Pedroches".

Cuestión ésta debatida la de su lugar de origen, aunque, a nuestro entender, un tanto anodina y carente de la menor trascendencia, pues ¿qué importancia cabe conceder al hecho meramente anecdótico de que Sepúlveda naciera unos kilómetros más acá o más allá, en comparación con el de que uno de nuestros más preclaros humanistas sea precisamente un andaluz?

Pero no terminan aquí las discrepancias. Es tema también debatido por sus biógrafos el de la fecha exacta de su nacimiento. Mientras que Schott[5], que copió al autor de la "Vida de Sepúlveda"[6], opta por el 1491, Cerdá y Rico, apoyándose en el Epistolario, da por buena la fecha aproximada de Nicolás Antonio;[7] esto es, en torno al 1490.[8] Losada por su parte, y en base a dos datos, que nos parecen concluyentes[9], encuadra ésta entre los últimos meses del año 1489 y el mes de Junio de 1490.

En cuanto a su ascendencia, fue Juan Ginés de Sepúlveda nieto por parte de madre del alcalde y escribano

público de Pozoblanco Juan Hernández de Sepúlveda, y asimismo uno de los cuatro hijos del matrimonio formado por María Ruiz y Ginés Sánchez Mellado o Ginés de Sepúlveda (en los documentos de la época aparece indistintamente con uno u otro nombre). De sus hermanos Pedro y Andrés no sabemos prácticamente nada. Todo lo contrario sucede con su hermano Bartolomé, que fue siempre su predilecto, hasta el punto de, al morir Juan Ginés, dejar vinculado un Mayorazgo a la descendencia del matrimonio de su sobrina María, hija natural de Bartolomé, con D. Alonso de Argote y de los Ríos. Posteriormente, y gracias a esta misma María la familia de Sepúlveda emparentó más estrechamente aún con la de D. Luis de Góngora, al casar un hijo de aquélla con una hermana del poeta; de esta nueva unión no hubo descendencia alguna y, como Juan Ginés de Sepúlveda había dejado estipulado para tal caso, el citado Mayorazgo recayó en la persona de un primo suyo, Pedro Hernández de Sepúlveda, "vecino y jurado de Espiel, término de Córdoba", y sucesores de éste.

Pues bien, los padres de Sepúlveda, que además de cristianos viejos debieron de gozar de una posición económica ciertamente desahogada, tan pronto como concluye sus primeros estudios en Córdoba, lo envían a Alcalá de Henares. Y nuevamente entonces se produce una gran discrepancia entre sus biógrafos al historiar el periodo que va de los años 1510 a 1515. Losada apoyándose en datos extraídos de obras del autor asegura que éste ingresó en 1510 en la Universidad de Alcalá, donde estudió un trienio de Filosofía (Súmulas, Lógica y

Física) al lado de Sancho de Miranda,[10] egregio filósofo de su tiempo a la vez que teólogo y acérrimo disertador, y que fue uno de los treinta colegiales escogidos para pasar a estudiar Teología al Colegio de Sigüenza, fundado por Juan López de Medina según las pautas del de Bolonia.

Parece ser que ya desde el segundo año de su estancia en Alcalá, esto es, en 1511, empezó Sepúlveda a pretender la beca de Teología que había quedado vacante en el Colegio de San Clemente de Bolonia -fundación del Cardenal Gil de Albornoz en el s. XIV-, si bien hasta Mayo de 1515 no vio colmado su deseo. Hubo de esperar, por tanto, cuatro años hasta ver cumplidos todos los trámites protocolarios[11] para su ingreso en él. Finalmente, aún no muy entrado el año 1515, partió para Bolonia con la intención de doctorarse allí en Teología y Artes, disciplinas en las que sin lugar a dudas para entonces ya habría obtenido el grado de bachiller. Aunque Sepúlveda iba provisto de tres importantes documentos que deberían abrirle las puertas del Colegio, a saber, pruebas de limpieza de sangre, presentación del Deán y Cabildo de Toledo y carta del Cardenal Cisneros, lo cierto es que con alguna dificultad debió tropezar, ya que su nombre no aparece inscrito entre el de los Colegiales de San Clemente hasta el mes de Septiembre de ese mismo año.

Era por aquel entonces Rector del mencionado Colegio D. Santiago Arteaga, con quien posteriormente Sepúlveda entablará lazos de amistad, al igual que con otros personajes influyentes del tenor de Julio de Médicis,

Alberto Pio, Hércules Gonzaga y Adriano VI. En el Colegio de San Clemente de Bolonia pasó Juan Ginés hasta un total de ocho años, los que van de 1515 a 1523, estancia que sólo se vio interrumpida por alguna que otra visita esporádica a Florencia o Carpi. Entre los compañeros del Colegial cabe citar a Antonio Berrio, Lorenzo Alderete, Antonio Zárate y otros. Ellos fueron precisamente los que le instaron a escribir, en latín, una historia del fundador del Colegio: De vita et rebus gestis Aegidii Albornotii Cardinalis, en tres libros, que iba seguida de una breve descripción del mismo: Descriptio Collegii Hispanorum Bononiensis, en la que pasa revista a los varones ilustres que hasta la fecha se habían formado en dicha institución.

Pero al margen de esto, en palabras de Losada, "es el traductor y comentarista de los filósofos griegos quien se abre paso"[12]. Y así es efectivamente. En Bolonia se entrega a la filosofía, bajo la dirección de Pietro Pomponazzi, célebre peripatético, que le imbuye su pasión por Aristóteles, pero no el deformado por la Escolástica, sino el puro, el griego, del que empieza a traducir varias obras al latín. Sepúlveda está plenamente convencido de que para llegar a desenvolverse en los círculos eruditos de la época, y como instrumento para lograr un dominio de la Filosofía, la Teología y el Derecho, le es imprescindible dedicar parte de su tiempo a profundizar en los conocimientos adquiridos de griego y latín. De Pomponazzi Sepúlveda hablará siempre con respeto y en lo fundamental de él está tomada su doctrina, aunque, como veremos después, su condición de

creyente lo inducirá a buscar una salida un tanto diferente de la propugnada por el maestro.

La labor de traductor[13], por así decir, "oficial" de Aristóteles la inicia Sepúlveda con la traducción del gran número de opúsculos que se agrupan bajo la denominación de Parva Naturalia. Una carta-prólogo destinada a Julio de Médicis nos pone de manifiesto bastantes de los puntos de vista del Colegial respecto al arte de la traducción. En ella se ha regido por los siguientes principios: no traducir palabra por palabra, no ampliar lo conciso, ni hacer conciso lo difuso; los pasajes con un sólo sentido, sin atender en exceso a la traducción literal de la palabra, han sido expuestos en un latín lo más elegante posible; en cambio, los que podían tener varias interpretaciones han sido traducidos de forma que el latín exprese por completo esa misma multiplicidad de sentidos. Por medio de otra epístola le dedica a Alberto Pio, a quien probablemente conoció en una de sus frecuentes visitas al Colegio o quizá a través de Julio de Médicis, el libro "De incessu animalium" incluido en esta misma obra. La traducción sigue el orden siguiente:

1.- De incessu animalium
2.- De sensu et sensibilibus
3.- De memoria et meminisse
4.- De somno et vigilia
5.- De imsomniis
6.- De divinatione per somnum
7.- De motu animalium
8.- De longitudine et brevitate vitae

9.- De iuventa et senecta, vita et morte

10.- De spiratione

Así daba comienzo, pues, a la ingente tarea de lanzar una traducción de Aristóteles, nueva por distintos conceptos, que se llevaría a cabo en Italia y no en España, como había proyectado hacer Cisneros cuando se hubiesen ultimado los trabajos de la Políglota,[14] y que Juan de Vergara no hizo más que iniciar con su versión de la Metafísica.

Un año después, es decir en 1523 salió a la luz su segunda traducción del estagirita: De ortu et interitu, dedicada ésta a Adriano VI.

En el mes de Junio de ese mismo año el nombre de Sepúlveda es suprimido del libro de Colegiales, con lo que se cierra su etapa boloñesa y empieza una nueva, que Losada con gran acierto denomina "Entre la aristocracia y la corte pontificia";[15] ésta abarca los años comprendidos entre 1523 y 1526. Claro que no todos los biógrafos están de acuerdo en este punto. Así, por ejemplo, Beneyto, que sigue el comentario de los editores académicos, sostiene que tras la salida del Colegio Juan Ginés se dirigió a Carpi, donde en compañía del Príncipe, Pomponazzi y otros eruditos pasó "tres o cuatro años de vida modenesa", después de los cuales "sale para Roma" el 1526; apreciación, que no comparte totalmente Losada, para quien los acontecimientos se desarrollaron de la siguiente manera: ya fuera del Colegio, en Agosto de 1523 lo encontramos en Roma, donde el día 20 de ese mismo mes se publica su traducción De mundo, que iba precedida de una carta-prólogo dedicada al Príncipe de

Mantua, lo que a todas luces denota la iniciación de un nuevo mecenazgo ejercido sobre su persona, el de la familia Gonzaga. Dado el poco espacio de tiempo que media entre su salida del Colegio y la edición de esta obra, y atendiendo a las noticias que el propio Sepúlveda aporta, es fácil deducir que ya antes de abandonar el mismo traía entre manos la traducción de otras obras de carácter filosófico, aparte de las arriba mencionadas: la Meteorología, el De mundo y el Comentario de Alejandro de Afrodisia a la Metafísica de Aristóteles.

Pues bien, a decir de Losada,[16] que se sitúa de nuevo en abierta oposición a Beneyto, un día antes de la publicación del De mundo sale a la luz pública la segunda obra original de Sepúlveda: la titulada Dialogus de appetenda gloria qui inscribitur Gonsalus, dedicada ésta a Luis de Córdoba y a su esposa Elvira, Príncipes de Sesa. Dicha obra, según el mismo Juan Ginés atestigua, surgió como mero divertimento, mientras esperaba a que pasaran los rigores del verano y descansaba un poco de la tarea que le mantenía ocupado, la de traducir al latín ciertas obras de Aristóteles. En ésta, y a impulso de una moda de aquellos días, trata de dilucidar si es o no moral la ambición de gloria.

Después de esto, su nombre desaparece de los documentos de la época y no volvemos a encontrarlo hasta finales de 1524, aunque por algún que otro dato del que disponemos podemos imaginar que durante ese tiempo su principal ocupación fue la de traductor.

De 1525 a Julio de 1526 debió de alternar sus tra-

bajos filosóficos con sus visitas a Carpi. Por tanto, los tres años referidos, de 1523 a 1526, no los pasó ininterrumpidamente en compañía del Príncipe de Carpi, Alberto Pio, sino que sus actividades se desarrollaron casi por completo en Roma, al servicio de la corte pontificia.

Para la época que va de 1526 a 1529 encontramos datos más que suficientes esparcidos en su obra De rebus gestis Caroli V. En 1526 está en Roma acompañado de Alberto Pio y continúa al servicio de la corte pontificia como traductor "oficial" de Aristóteles. Ese mismo año es el de la publicación de su escrito De fato et libero arbitrio, en tres libros, en contra de Lutero y sus ideas acerca de la predestinación. Sostiene Sepúlveda que la difusión de la herejía luterana se debe en gran medida al desarrollo alcanzado por las humanidades, que han fomentado el gusto por la retórica en detrimento de las "graviores disciplinae"; por ello, como medio para contrarrestar esta difusión de la herejía luterana, propone cultivar la filosofía en su forma más rigurosa.

A esta obra precisamente es a la que alude Erasmo en su Diálogo Ciceronianus sive de optimo genere dicendi, donde tributa a Sepúlveda un muy reducido elogio, ya que se limita a decir: " un tal Ginés, en un libro publicado recientemente en Roma ha dado preclaras esperanzas de sí". Además, por si fuera poco, le confunde la patria y lo hace lusitano. Y es que Juan Ginés de Sepúlveda pertenecía al círculo de eruditos, entre los que se contaba el Príncipe de Carpi, a quie-

nes Erasmo tenía por enemigos declarados suyos y contra quienes va dirigido en gran parte el Diálogo. Pero en España todo lo relativo a Erasmo era tan bien acogido, que a pesar de que todo el mundo reparó en la inexplicable omisión de Luis Vives (luego subsanada en ediciones posteriores) nadie puso la menor objeción: sólo Sepúlveda estimó insuficiente el elogio que se le hacía a él, que ya no era ningún joven y además contaba con una considerable producción literaria.[17]

Así, pues, a partir de ese momento Sepúlveda sólo aguarda la ocasión propicia para poder expresar lo que piensa.[18] La muerte de su protector se la brindó: el Príncipe de Carpi había divulgado primero una carta y luego un libro contra Erasmo, que en un principio y debido al interés que en España despertaba todo lo relacionado con Erasmo, se tradujo rápidamente, pero que la Inquisición prohibió después por contener en lengua vulgar largos pasajes del escritor a quien impugnaba. Al morir éste, Erasmo arremete contra él llamándolo ignorante, filosofastro, entre otra serie de invectivas, al tiempo que lanzaba la sospecha de que sólo con ayuda de amigos, y especialmente de Sepúlveda, podía haber escrito su libro. Con este motivo Juan Ginés de Sepúlveda, que a pesar de sus diferencias con Erasmo nunca se le había enfrentado abiertamente, escribe en 1532 una Antapologia pro Alberto Pio principe Carpensi in Erasmum Rotterodamum, en donde con estilo mesurado, en fuerte contraste con el excesivamente apasionado de Erasmo, se defiende de la

acusación de que había sido objeto, a la vez que hace un magnífico elogio de su protector, a quien se sentía tan profundamente ligado. Erasmo se limitó a no dar respuesta alguna a este escrito y, si después de este incidente continuaron todavía las relaciones entre ambos humanistas, fue en gran medida gracias a la intervención de Alfonso de Valdés, un amigo común, de quien Sepúlveda decía que era más erasmista que el propio Erasmo.

Pero volvamos de nuevo al año 1526, al mes de Septiembre más concretamente. En dicho mes tiene oportunidad de contemplar en Roma desde una ventana junto con otros sacerdotes el avance de los Colonna guibelinos capitaneados por Hugo de Moncada.[19] Algunos meses despues de este suceso, ya en 1527, se imprime su Comentario de Alejandro de Afrodisia a la Metafísica de Aristóteles, que estuvo dedicado a Clemente VII.

Mas no sería éste un año propicio para entregarse al estudio: el duelo entre las tropas imperiales y pontificias culminaría en Mayo con el "sacco" de Roma. En medio de semejante situación Sepúlveda se vio constreñido a refugiarse junto con el Príncipe de Carpi en el castillo de Sant'angelo, de donde el Cardenal Orsini le obligaría poco después a salir por el mero hecho de ser español.[20] Tras estos acontecimientos, Alberto Pio, partidario del bando francés, se retiró a Francia y a Juan Ginés no le quedó más alternativa que buscar refugio en las ciudades del Sur de Italia; fue incluso testigo del asedio a Nápoles,[21] ciudad de la que fue llamado por el célebre Tomás Vio[22] para que acudiese a Gaeta

a colaborar con él en sus trabajos exegéticos.

Posteriormente Sepúlveda pasa del servicio del Cardenal Vio al del Cardenal Quiñones en Roma, a quien acompaña en 1529 a Génova para dar la bienvenida de parte del Pontífice al César Carlos que llegaba a Italia con la intención de hacerse coronar en Bolonia por el Papa Clemente VII. A continuación, siempre en la comitiva del Cardenal Santa Cruz, sigue al Emperador a Placencia y allí le hace entrega de su traducción manuscrita de la Meteorologia de Aristóteles (su publicación tendría lugar años después, en 1532); al mismo tiempo le dirige una arenga incitándolo a la lucha contra los turcos: Oratio ad Carolum V ut bellum suscipiat in Turcas, donde ya se vislumbra el gusto del autor por cuestiones de derecho público.

En la primera mitad del siglo XVI la libertad es un anhelo universal; en este escrito también se invoca la "libertas" del pueblo cristiano, al tiempo que se le anuncia al Emperador el "imperium orbis terrarum"; claro que, como después veremos, se trata aquí de una idea moderna de imperio, en absoluto relacionada con el pacifismo evangélico, que algún colaborador de Carlos pretende convertir en programa imperial. Y si, a pesar de esto, se le recuerda la conquista de los Santos Lugares, es tan sólo como un resto de acatamiento a la tradición política, si no simple concesión retórica.[23]

Este primer encuentro con el Emperador se prolongaría hasta después de la coronación en Bolonia (Febrero de 1530). Mientras esto sucedía en Italia, a Sepúlveda en Córdoba se le había nombrado Racionero de la Igle-

sia-Catedral.[24] Tras la ceremonia de coronación, el Emperador parte para Viena y Sepúlveda vuelve a Roma en el séquito del Cardenal Quiñones. A éste le había encargado Clemente VII la reforma del Breviario, en la que con toda probabilidad participaría Juan Ginés.

Por otro lado, los lazos que lo unen al Emperador se van estrechando cada vez más y es cosa sabida que ambos se entrevistaron de nuevo en Viena a petición, parece ser, del propio Carlos, si bien la finalidad de dicho encuentro ha quedado sumida en el misterio.

El año siguiente, 1531, es el de la publicación en Roma de su obrita De ritu nuptiarum et dispensatione,[25] dedicada al Cardenal Quiñones y escrita con ocasión del divorcio de Enrique VIII de Inglaterra.

A finales de ese mismo año tiene lugar un nuevo encuentro con Carlos en Bolonia, con motivo de una visita oficial que el Sumo Pontífice Clemente hacía al Emperador para tratar de solucionar serias disensiones surgidas entre ellos. Y en este ambiente es en el que toma cuerpo su obra De honestate rei militaris qui inscribitur Democrates, sive De convenientia militiae cum christiana religione, dedicada al Duque de Alba y publicada posteriormente, en 1535. Está en la misma línea de la ya mencionada Cohortatio ad Carolum V y se trata de un opúsculo dialogado, al estilo de los tratados filosóficos de Cicerón, que intenta demostrar que no tiene por qué haber desacuerdo entre el oficio de las armas y la religión cristiana. El nombre de Democrates está tomado del interlocutor griego que disputa con un viejo soldado español.

Algunos años después Juan Ginés insistirá en este mismo tema con otro Diálogo que tituló por ello Democrates Alter, sive De iustis belli causis suscepti contra Indos, únicamente conocido por la Apologia del mismo, que con gran dificultad llegó a imprimir en Roma, en 1550, y que fue al punto retirada de circulación. Contra Fray Bartolomé de las Casas y otros dominicos se defiende en esta obra la licitud de la conquista de América, siendo por tanto una pieza de capital importancia en el proceso que estos dos libraron en Valladolid ante la congregación de juristas y teólogos reunida allí por orden del Emperador. De dicha confrontación salió victorioso De las Casas y fue tal la trascendencia de la misma, que todavía en pleno siglo XVIII, cuando los Académicos de la Historia acometen la empresa de realizar una edición de las obras de Sepúlveda, tuvieron serias dudas acerca de si debían o no incluir este Diálogo. Menéndez Pelayo, en cambio, opinaba que había " en él más valor científico y menos odiosidad moral"[26] de la que se le había atribuido, hasta el punto de que no duda en publicarlo en 1892 acompañado de la correspondiente traducción castellana,[27] al objeto de contribuir a su mejor conocimiento.

Pues bien, una vez llegados a este punto creemos del todo indispensable hacer un breve alto en el camino para tratar de exponer, aunque sólo sea de forma muy somera y sin emitir, por supuesto, juicio alguno de valor la estructura de base, la lógica que lleva a Sepúlveda a escribir este tipo de obras. Y,

a este respecto, nadie como Maravall[28] ha sabido extraer de una manera tan clara y coherente los principios en que se asientan las mismas:

Se parte de una distinción entre la "libertas christiana" y la "libertas civilis". Ambas faltan entre los pueblos bárbaros; en cambio, en los europeos, aunque llegue a faltar la civil, nunca se pierde la espiritual. O sea, que la forma del estado europeo es una "república de hombres libres". Y esto equivale a decir que no todos los pueblos están en un mismo nivel de vida social; esto es, hay pueblos inferiores y pueblos superiores, siendo precisamente la "humanitas", la cultura, la que los diferencia, a la vez que legitima la superioridad de los más cultos.

Esta viene a ser, en definitiva, de forma un tanto esquemática la ideología subyacente en este tipo de obras. Ahora bien, llegar a comprender una formulación tan tajante de la misma es de todo punto imposible, si no se tiene en consideración la corriente espiritual en que se inserta la línea de pensamiento de nuestro autor. Tratar de detallarla aquí resultaría, por otro lado, quizá prolijo y fuera de lugar. Bástenos saber que la clave de toda ella radica en una nueva concepción de la naturaleza -extensible del plano de la Física al de la Ética y la Política- derivada de una distinta interpretación de Aristóteles, que ahora se ofrece puro, renovado, libre, en suma, de los aditamentos de la Escolástica. Así Sepúlveda podría ser un fiel exponente del aristotelismo de Padua de carácter averroísta; una corriente que, mientras para unos no deja de ser un res-

to de escolasticismo,[29] para otros, en cambio, constituye un factor de gran importancia en la formación del pensamiento moderno.[30]

Salvo discrepancias en algún que otro punto, como por ejemplo el relativo a la inmortalidad del alma, las líneas averroísta y alejandrinista coinciden en lo fundamental: en sostener la autonomía del mundo natural respecto a un orden transcendente. Sepúlveda, sin llegar a caer en los excesos que planteaba la tesis de la "doble verdad", de la que su maestro Pomponazzi estaba a la cabeza, está también en "un grado muy avanzado de secularización del pensamiento de la naturaleza".[31] Aunque no llegue a negar el milagro, cree que la difusión del cristianismo debe acometerse con medios naturales, dado que la vida del hombre se desenvuelve en el plano de la naturaleza. Evidentemente, acto seguido, su condición de creyente lo llevará a intentar armonizar razón y fe, aunque no al estilo de Santo Tomás, como hacían los dominicos y entre ellos su antagonista Fray Bartolomé. Sepúlveda piensa que ese mundo natural, dotado de un orden inmanente, descansa en la creación divina y está armonizado por ello con el orden divino de las causas primeras y de los fines últimos: no hay dependencia, sino separación de órdenes.

Así, pues, reconoce la existencia de dos mundos: el espiritual y el civil. El gobierno del primero le está encomendado a la Iglesia y en él no hay que aplicar la fuerza; en cambio, del segundo se ocupan los Reyes y en él está permitido servirse de las armas para defen-

der los bienes y la libertad. Esta distinción o separación en dos órdenes es la que sustenta su doctrina: la vida común se rige por la ley natural, que no fue abolida por Cristo, sino que muy por el contrario permanece inalterada bajo ésta. Para la vida civil Dios quiso que bastara con el Decálogo y otras leyes naturales. O lo que es igual, la misma ley natural puede llevar a la salvación. Ciñéndonos al caso concreto de hacer la guerra, no es que esto lo ordene la ley evangélica, sino que la naturaleza ha dado al hombre la mano preparándolo para la guerra; como Dios es el autor de la naturaleza, ha sido entonces él quien lo ha armado así. Luego, por derecho natural, a los cristianos no sólo no les está prohibido hacer la guerra en respuesta a las ofensas inferidas al cuerpo civil que integran todos los ciudadanos, sino que incluso puede ser lícito el que la emprendan.

Interesaba aquí, más que hablar de los requisitos que Sepúlveda exige para que una guerra sea justa,[32] sólo subrayar que la guerra puede ser un medio legítimo, porque se funda en el orden de la naturaleza y éste no ha sido alterado por la ley del cristianismo. Que esto pudiera parecer maquiavelismo es evidente; que no lo es lo aclara muy bien Maravall en su obra.[33]

Características muy parecidas reviste su concepto de virtud. Para un cristiano, que está sometido al deber militar por efecto de esa razón natural, le es perfectamente lícita la apetencia de gloria. El tema ya estuvo tratado en su anterior Diálogo Gonsalus: la religión no puede oponerse al deseo de gloria, porque el hombre

religioso busca la virtud, y la coronación de ésta es la gloria. Evidentemente el concepto de "virtus" que aquí se está manejando es el clásico. Así, no todo el mundo está llamado a conseguir la gloria de la misma manera: los caminos del santo y del soldado, por ejemplo, son totalmente distintos; el único requisito indispensable consiste en que cada cual dé en su misión las máximas pruebas de valor.

En otra obra, que aunque posterior traemos aquí a colación por la similitud del tema, el De regno et regis officio, cuyo fondo está tomado de la Política de Aristóteles, se lleva a cabo una defensa doctrinal de la monarquía.

Para resumir, Sepúlveda basándose en la idea de que lo más perfecto debe estar por encima de lo más imperfecto, propugna una "república de optimates". El mismo principio es aplicable no sólo a individuos, sino también a pueblos. Los pueblos más cultos, que son los más aptos, deben gobernar sobre los demás. Y los paganos deben ser sometidos, no tanto por ser no cristianos, como porque se apartan de la ley natural: en efecto, por ley natural se puede llegar al conocimiento de la existencia de un Dios único, y si los "mejores" de un pueblo no han llegado a alcanzar este nivel es porque realmente no están capacitados. La misión, pues, del poder imperial consiste en hacer observar la ley natural; y, si hay alguien que se resista, debe ser sometido: no con la finalidad de expoliarlo, como se hace con un esclavo, sino con la de ayudarle a seguir el camino de la ley cristiana.

Ahora bien, esta misión le podría ser encomendada a cualquier nación cristiana, pero, puesto que los españoles han sido los primeros ocupantes de las tierras del Nuevo Continente,y además pocas naciones se les pueden comparar en ingenio, valor etc., es a ellos a quienes corresponde ese derecho.

En definitiva, el pensamiento político de Sepúlveda rompe lazos con la tradición medieval y formula una idea moderna de Imperio en la que poder articular los grandes hechos que están ocurriendo en época de Carlos V.

Pero retrocedamos al punto en que habíamos dejado la narración. En el año 1534 Sepúlveda, como miembro que era aún de la corte pontificia, recibe el encargo de iniciar los trabajos de traducción y exégesis de las Eticas de Aristóteles; tarea, por otro lado, que acepta gustoso. Sin embargo, la muerte ese mismo año de Clemente VII determinaría una situación nueva, pues Sepúlveda, rotos ya los lazos con la corte romana y deseoso sin duda de volver a la patria, no dudaría en aceptar el ofrecimiento del Emperador Carlos. Habían sido veinte años de permanencia en Italia, dedicados a todo tipo de obras de controversia teológica, política o filosófica, y sobre todo a sus traducciones y anotaciones de Aristóteles.

En 1536 se produce la ruptura con esta situación. El Emperador está entonces de vuelta en Italia y se propone convertir a Juan Ginés en su cronista oficial, animado sin duda por el hecho de que éste poco antes había escrito un relato acerca de la campaña de Túnez.[34] Garcilaso de la Vega, que se encontraba entre las tropas victoriosas, escribe con tal motivo una oda alcaica en la-

tín, que es a la vez un canto al Emperador y a su historiador.[35] Para poder cumplir fielmente la tarea que se le ha encomendado Sepúlveda se propone seguir a Carlos, aunque ello redunde en detrimento de otro tipo de actividad.

El espacio de tiempo que media entre su nombramiento como cronista y capellán del Emperador hasta que embarca rumbo a España en pos de él a finales de año lo pasa Sepúlveda principalmente en Bolonia, ocupado en reformar las constituciones de dicho Colegio por orden del Cardenal Quiñones.

El desembarco se efectuó en Barcelona y de allí Juan Ginés pasó a Valladolid, sede de la corte. En ésta no residió con carácter estable, sino que cada vez con más frecuencia alternaba su estancia en ella con su retiro a Pozoblanco, gracias a la concesión de un permiso especial que lo dispensaba de la obligatoriedad de residir en la corte,como cronista oficial que era.

Por esos años, concretamente en 1538, hay que situar la aparición de su célebre obra Teophilus acerca de la declaración de crímenes ocultos. Más adelante, en 1548, se publica en París su traducción y comentario de la Política de Aristóteles dedicada al príncipe Felipe. Tampoco puede Sepúlveda, no obstante su decisión de sacrificar cualquier otro tipo de actividad al cumplimiento de sus funciones de historiógrafo imperial, mantenerse al margen de ciertas polémicas; ahora precisamente es cuando sostiene la tan célebre disputa con el Padre De las Casas a que aludíamos poco ha.

Al margen de esto, que, por otra parte, es lo más

significativo de estos años, ocupa su tiempo en instruir al heredero de la corona, a la vez que en escritos de la más diversa índole; un dato curioso al respecto: trata incluso de cuestiones relacionadas con la cronología en De correctione anni et mensium Romanorum. Y, por supuesto, no deja de mantener correspondencia con los más destacados personajes de su tiempo, pues, como dice Fontán,[36] los humanistas "divididos siempre en familias espirituales doctrinal y prácticamente inconciliables, no se pierden nunca de vista unos a otros; se escriben, se vigilan, indagan constantemente sobre las preocupaciones, proyectos y quehaceres de cualquier colega". El resultado, un nutridísimo Epistolario;[37] hasta siete libros de epístolas lo componen.

Por lo demás, pasa el tiempo retirado en una finca de su propiedad, a la que Schotto compara con la villa tusculana de Cicerón,[38] ocupado en pulir su gran obra histórica acerca del reinado de Carlos V, De rebus gestis Caroli V, así como otras dos en íntima conexión con ella: De rebus gestis Philippi II, en tres libros y De rebus hispanorum gestis ad novum orbem Mexicumque, en siete. De una visita que hizo al Emperador en Yuste, cuando corría el año 1557, no sabemos prácticamente nada; sólo que este viaje minó considerablemente su ya para entonces deteriorada salud.

Respecto al año 1565 sabemos que tenía tres libros preparados para la imprenta: la traducción y comentario de la Etica de Aristóteles; una obra política, el De regno y otra canónica, De republica christiana. Por desgracia, la única en llegar a ser publicada, en 1571,

fue De regno et regis officio, de la que ya hicimos mención con anterioridad.

Finalmente, después de unos años de frecuentes recaídas en su enfermedad, murió, según afirma taxativamente Losada,[39] el 17 de Noviembre de 1573, tras haber otorgado testamento, por el que legaba a la Catedral de Córdoba y a algunos de sus parientes y amigos libros y manuscritos suyos, conteniendo una extensa producción literaria, fruto de una larga vida dedicada a todo tipo de polémicas y controversias. En un primer momento y, conforme a sus deseos, fue enterrado en la capilla de San Pedro de la Iglesia parroquial de Santa Catalina en Pozoblanco; posteriormente, y por diversos motivos, sus restos sufrieron varios traslados, para descansar en la actualidad frente al altar de San Francisco de esta misma Iglesia. El epitafio de la lápida que cubre su sepultura, compuesto en vida por el propio Sepúlveda,[40] reza como sigue:[41]

D. CHR. S.
IO. GENESIUS SEPULVEDA QUI SE ITA
GERERE STUDEBAT UT IPSIUS ET MORES
PROBIS PIISQ. VIRIS ET DOCTRINA SCRI
PTIQ. DE THEOLOGIA ET PHIA. HISTORI
ARUMQ. LIBRI DOCTIS ET AEQUIS PROBA
RENTUR S.V.F. VIX. AN. LXXXIII
OB. AN. 1573

II. SEPÚLVEDA CRONISTA DEL EMPERADOR CARLOS V

De las múltiples facetas que, según hemos visto, presenta la personalidad de Juan Ginés de Sepúlveda, será aquí únicamente la de historiador la que nos ocupe. Más concretamente aún, de su producción historiográfica dejaremos al margen las otras tres obras de carácter histórico a que ya nos referimos más arriba: De vita et rebus gestis Aegidii Albornotii Cardinalis, De rebus gestis Philippi II y De rebus hispanorum gestis ad novum orbem Mexicumque, pasando a centrar nuestra atención única y exclusivamente en la más importante de todas en extensión y envergadura: De rebus gestis Caroli V.

Ya quedó enmarcado en el primer capítulo de esta Introducción el momento preciso en que Sepúlveda relegó, por no decir abandonó, su tarea principal hasta entonces, la de comentarista y traductor de Aristóteles, para dedicarse prácticamente por entero a la que le había encomendado el César Carlos, escribir la historia de su reinado. Así, pues, el 15 de Abril de 1536, fecha en que recibió el nombramiento oficial, entró Sepúlveda a figurar en la larga lista de personas que habían desempeñado el cargo desde que, probablemente en época de Enrique IV (1454-1474), se instituyera como tal.

Por lo que respecta a la historiografía oficial, ésta sufrió algunas modificaciones en tiempo de Carlos V; a saber, ya no dependía únicamente del soberano, sino que también las cortes intervenían en la redacción de las crónicas. Hubo, en consecuencia, dos clases de cronistas: los dependientes del Rey y los llamados "cronistas por

el Reino". La lista de los primeros y el orden en que se sucedieron ha sido establecida finalmente por Morel-Fatio.[42] Los cronistas de Carlos V fueron ocho en total: Fray Antonio de Guevara, Juan Ginés de Sepúlveda, Pedro Mexía, Florián de Ocampo, Bernabé Busto, Juan Páez de Castro, Lorenzo de Padilla y Alonso de Santa Cruz.[43] Ahora bien, no todos los relatos de los mencionados cronistas abarcan por completo la vida del Emperador; algunos de ellos son sólo parciales; el de Sepúlveda, en cambio, es uno de los completos y de ahí su interés.

Pues bien, ya tenemos a Sepúlveda instalado en el cargo de cronista, pero cabe preguntarse si tenía aptitudes para ello. En opinión de Morel-Fatio,[44] era una persona más que idónea para desempeñar tal cometido: eminente teólogo, jurista, filósofo, filólogo, interesado en cuestiones de lo más variopinto y familiarizado en el trato con la aristocracia y la alta Prelatura romana, reunía un número más que suficiente de conocimientos y aptitudes que lo capacitaban para escribir la historia de su tiempo. Su concepción de la misma sería sin duda muy parecida a la de sus contemporáneos. Por eso no estaría de más, al llegar a este punto, exponer una serie de consideraciones acerca del concepto que de la historia[45] tienen los hombres del Renacimiento español:

De todos es sabido que el Renacimiento supuso, antes que nada, un cambio en la concepción de las relaciones hombre-mundo. Por todas partes se despierta un vivo interés por la investigación de las cosas naturales al tiempo que por las cosas humanas, pero vistas

en su aspecto natural y no como objeto de consideración teológica. Es cierto que ya antes se había intentado penetrar en los misterios de las cosas, conocer sus propiedades; pero la verdadera aportación del Renacimiento es precisamente la de considerar la naturaleza como un orden de relaciones inmanente, y además, accesible a la razón; no como un mundo de símbolos, sino en palabras del propio Juan Ginés, como un "causarum constans ordo". Es decir, los hechos de la vida humana -la historia, en concreto, se contemplan como una cadena articulada causalmente bajo un predominio de causas naturales.

Esto,por un lado . Por otro, y como característica específica del Renacimiento español, se muestra un gran interés por los testimonios del hombre, por la experiencia personal individualizada. Y es precisamente por no haberse sabido desprender de ella en la formulación de generalidades inductivas, por lo que, a juicio de Maravall,[46] nuestro Renacimiento no llegó a alcanzar altas cotas en el orden científico. Como contrapartida,lo que se escribe ante todo es historia; el motivo es claro: la historia es el testimonio de la experiencia humana. En este sentido, era muy del gusto de los humanistas parafrasear a Terencio y decir que somos humanos y, por tanto, no debemos ignorar las cosas que suceden entre los humanos. Así, pues, lo que cuenta es el testimonio de la experiencia personal: se narra lo que se ha visto o conocido personalmente, o bien lo que han contado personas "dignas de crédito" ("ut gravissimi auctores tradiderunt" es, por ejemplo, una de las fórmulas más

empleadas por Sepúlveda).

Resumiendo, nuestros humanistas consideran interesante la historia en cuanto testimonio del hombre y la conciben como una sucesión de hechos articulados por la relación causa-efecto. Es más que seguro que Sepúlveda compartía estos criterios y basándose en ellos elaboró el De rebus gestis Caroli V, objeto ahora de nuestro análisis. La obra, de una extensión considerable -treinta libros-, pretende abarcar el periodo del reinado de Carlos V: se abre con una exposición de las condiciones geográficas e históricas de España a su llegada y se cierra, lógicamente, con su muerte. El objetivo de la misma lo deja bien patente nuestro autor nada más empezar: "Caroli Regis Hispaniae, qui fuit idem Romanorum Imperator Hispanorumque res hac aetate gestas scripturus sum".[47] Por otro lado, el espíritu básico de la obra queda manifiesto: se trata de una historia de Carlos V y España. No es, pues, de extrañar el hecho,relativamente frecuente, de que Sepúlveda pierda de vista con facilidad a su héroe, convirtiéndose así la crónica, más bien, en una "historia de los españoles y de sus intentos por conseguir la hegemonía europea".[48]

Conocidos ya los límites cronológicos y el enfoque de la obra, queda aún por saber algo muy importante: qué principios siguió el autor en la investigación de los hechos, cuáles fueron sus fuentes, de qué materiales se sirvió, cómo los seleccionó; en definitiva, cuál fue su método de trabajo. Afortunadamente, para averiguarlo no hay que elucubrar demasiado; él

mismo ha dejado esparcidos en su obra abundantes testimonios por lo que a éste respecta. No hay más que rastrear en su Epistolario[49] las manifestaciones del propio Sepúlveda acerca de su actividad como cronista de Carlos V. Consideramos de sumo interés exponerlas aquí, de la mano de Looz-Corswarem:[50]

1.- A Giberti[51] -Bolonia 1536-: da cuenta Sepúlveda de su nombramiento como cronista del Emperador y opina que ni le falta materia de que tratar, ni el Emperador es de naturaleza tal, que necesite ser adulado.

2.- A la Marquesa de Cenete[52] -Madrid 1540-: a partir de su nombramiento como cronista ha relegado los estudios filosóficos a un segundo plano en pro de los históricos. Se lamenta de la escasez de material dejado por sus predecesores. Así y todo, había escrito la historia del Emperador desde su regreso de la guerra contra los turcos en 1532 hasta su último viaje a España. El periodo anterior quería tratarlo a grandes rasgos ("summatim"). Promete un relato acerca del estado del Imperio a la toma de posesión de Carlos.

3.- A Juan Tavera,[53] Arzobispo de Toledo -probablemente en 1541-: se queja de que el Emperador no le tiene bien informado.

4.- A Juan Tavera[54] -probablemente en 1541-: le agradece el envío de un ejemplar de la memoria sobre la campaña del Emperador en Argel.

5.- Al Cardenal Contarini[55] -Madrid 1542-: deja constancia del agrado con que desempeña su cargo. Ha enviado a uno de sus servidores a Alemania como observador. Por lo demás, se muestra contrario al sistema de controversias religiosas.

6.- A Honorato Juan[56] -1544-: se encuentra falto de noticias sobre lo que acontece al Emperador y las espera ansioso en la corte de Felipe.

7.- Respuesta[57] -probablemente hacia 1548- a una carta de Pedro Avila dándole las gracias por haberle adjuntado un libro de su hermano Luis en que se trataba la historia de la guerra contra la Liga Esmalcalda, que le ha sido de una enorme utilidad.

8.- A Luis Carvajal[58] -1552-: se lamenta de nuevo de su poco contacto con los acontecimientos políticos. Sólo ha tenido noticia de unas cuantas cosas a través de unos amigos.

9.- Al Cardenal Reinaldo Polo[59] -Córdoba 1555-: Sepúlveda se lamenta de la dificultad que el relato histórico le supone a él, que está formado en otros estudios, y pone gran énfasis en destacar los esfuerzos que hace por ceñirse a la verdad. Le envía los pasajes de su obra que se refieren a la política inglesa y que ha compuesto basándose en algunos comentarios, pero sobre todo en las cartas de Felipe a su hermana Juana. Le ruega los compruebe.

10.- A Guillermo van Mâle[60] -Ledesma 1557-. Sepúlveda lo había conocido con ocasión de una visita al monasterio de Yuste. En Ledesma cayó enfermo y durante su convalecencia empezó a leer los Comentarios de Sleidan, que había recibido de Luis de Avila. Expone su opinión acerca de este autor, cuyo estilo desaliñado le hace reir, pero cuya escrupulosidad reconoce. La conquista de Hesdin y Thérouanne, que sus amigos han echado en falta en su relato, también Sleidan la despacha rápidamente. No obstante, él se propone tratar estos he-

chos con la brillantez requerida y aguarda el informe que se le ha prometido al respecto.

11.- A Diego de Neyla[61] -hacia 1560-. Esta carta constituye, sin lugar a dudas, el más valioso testimonio de Sepúlveda acerca de su actividad como historiador. Con gran acierto, pues, los editores de la Real Academia de la Historia encabezaron con ella la Crónica de Carlos V. Debido a su enorme interés reproduciremos amplios párrafos de la misma: A su amigo Neyla,[62] que le había aconsejado no publicar en vida la crónica y no mostrarla más que a determinadas personas, le responde Sepúlveda que comparte plenamente su parecer. A este respecto, habla de una Apologia de la obra, que escribió para defenderse de algunas objeciones que le pusieron en cierta reunión de sabios y literatos en Toledo;[63] si él ha dado su escrito a leer a personas entendidas, más que por vanidad, ha sido para beneficiarse con sus correcciones.[64] Ni qué decir tiene, continúa Sepúlveda, que el historiador no está obligado necesariamente a asistir a todos y cada uno de los acontecimientos que narra; todos los historiadores antiguos, Salustio, Livio, Trogo, Curcio, se valieron ciertamente en gran parte de informaciones de otros; carece, por tanto, de sentido el que sus adversarios intenten desprestigiar su narración de los sucesos alemanes por el mero hecho de no haber estado presente en ellos.[65] Él ha presenciado personalmente un gran número de los sucesos que relata; pero, en caso contrario, ha recurrido a informaciones de personas directamente implicadas en la acción; a cartas del Emperador y otros destacados per-

sonajes; ha interrogado a soldados, embajadores etc. y siempre ha puesto su mayor empeño en dilucidar la verdad.[66] Además se ha valido de escritos[67] de sus contemporáneos al respecto, ya fuesen cortos y manuscritos, ya largos e impresos, bien en latín, bien en español, y no tiene inconveniente en dar nombres: en latín ha utilizado a P. Jovio, que se ocupa preferentemente de la historia de los turcos; a J. Sleidan, a quien él había leído antes de que la Iglesia condenase sus obras y que, a pesar de estar contaminado de ideas protestantes, merece la pena ser consultado por su enorme minuciosidad para los asuntos referentes a Alemania; a G. Cappella, que trata de la historia de Italia, comenzando en 1521. Por otro lado, en lengua española ha leído a Luis de Avila y su Comentario de la guerra de Alemania; el relato de la guerra de Nápoles de Antonio Ixart;y los de muchas otras guerras por mar y por tierra de Pedro de Salazar, esto es, la Hispania victrix.[68] También ha manejado a los italianos en lengua italiana:a M. Guazzo y su historia general hasta 1546; a R. Mambrino, que llegó en su relato hasta 1558 y a Alfonso de Ulloa, que lo hizo hasta 1560. Provisto de todos estos materiales ha compuesto esta historia,que es a la vez "del Emperador, de nuestro Rey y de nuestra nación",[69] consultando, como tiene por costumbre hacer para sus escritos de filosofía y teología, a personas entendidas y teniendo, no obstante cierta precaución, porque puede suceder que los informes que se reciben no sean de buena calidad, como ya le ha ocurrido en alguna ocasión. Con-

cluyendo, no piensa dar su obra por finalizada, sino que se reserva la libertad de ir efectuando cambios según vaya recibiendo información y deja a la posteridad el cuidado de su puesta al día;[70] ella será también la encargada de juzgarla, pero de lo que no cabe la menor duda es de que él ha intentado siempre ser imparcial.[71]

12.- Dos cartas a Martín Pérez Oliván[72] -1563-: le agradece el envío de la Crónica de Zurita, que le hará efectuar algunos cambios.

Es evidente que de todas estas manifestaciones se pueden extraer una serie de conclusiones muy interesantes acerca de la fecha más o menos aproximada en que Sepúlveda fue elaborando las distintas partes de su obra.[73] Sea como fuere, lo cierto es que el De rebus gestis Caroli V abarca por completo la historia del Emperador, si bien es verdad que de una manera muy particular. Cabe, pues, preguntarse ¿qué criterio sigue el autor en la selección del material de que dispone?; ¿plasma todos y cada uno de los acontecimientos ocurridos en dicha época? Rotundamente, no. De todo el material que, según acabamos de ver, tenía a su disposición sólo publica una parte previamente escogida, omitiendo a veces periodos enteros. Así, por ejemplo, a partir de la dominación romana en España se da un salto en el tiempo, que abarca toda la Edad Media, y la narración se recomienza con el levantamiento de los comuneros. Otro ejemplo: no se hace mención alguna de los asuntos alemanes desde la coronación de Carlos V en Aquisgrán, 1520, hasta la Dieta de Augsburgo, 1530,

a pesar de que, nos consta, no le era desconocida la importancia del movimiento luterano. Y es que, premeditadamente, no se ocupa de Alemania y en general de los países nórdicos más que durante los periodos de estancia en ellos del Emperador, e incluso entonces de forma muy deficiente. En consecuencia, podríamos decir que el verdadero marco de su historia es el área mediterránea: España, Italia y el Norte de Africa. Como contrapartida, suele detenerse, a veces demasiado, en narrar hechos insignificantes, en descripciones geográficas y todo tipo de digresiones, a las que concede una extensión desmesurada.

Todo esto, es decir, la depuración y selección previa del material podría tal vez sugerirnos la idea de que Sepúlveda, llevado de su simpatía hacia el Emperador, omite la narración de hechos o sucesos que pudieran poner en entredicho la imagen del mismo. Pero nada más lejos de la realidad: esta simpatía hacia su persona no se trasluce nunca en apasionamiento en su obra; tampoco el Emperador ocupa siempre un primer plano, sólo lo hace cuando los acontecimientos importantes se desarrollan en torno suyo, si no es que lo pierde pronto de vista. Evidentemente, no le interesaba, al estilo de lo que hacían otras historias de la época,[74] hacer un recuento exhaustivo y embrollado de todos y cada uno de los acontecimientos que estaban teniendo lugar. Muy por el contrario, el planteamiento de Sepúlveda es bien distinto; para él la forma tenía una importancia extraordinaria y es ella la que lo lleva a seleccionar el material, a pesar

de las críticas que pueda recibir por ello.[75] Así, pues, Sepúlveda sigue en el estilo a los mejores historiadores griegos y latinos -en los discursos recuerda a Tito Livio, en la prosa narrativa a César y Cicerón-, pero su método, su forma de abordar el relato es plenamente humanística. Se asemeja a la historia humanística, tal y como fue concebida por Leonardo Bruni y los demás humanistas italianos; esto es, un tipo de historia que lo sacrifica todo o casi todo al arte de la composición y el estilo. El lema de esta escuela, en pocas palabras, era el siguiente: lo que no se puede decir en un buen latín no merece la pena ser dicho. Sepúlveda lo sigue a pie juntillas: en el De rebus gestis Caroli V pasa por alto muchos de los sucesos ocurridos y, al mismo tiempo, para seleccionar muchos de los que cuenta ha seguido un criterio meramente literario;[76] lo que equivale a decir que concebía su obra histórica como una obra de arte.

Hay quienes, como Ranke,[77] a la hora de enjuiciarla le reconocen su valor literario: "Die Darstellung übergeht vieles; aber was sie berichtet, erzählt sie genau...Was bei historischen Werken so selten möglich ist, man kann das Buch zu geistiger Erfrischung in die Hand nehmen". En cambio, otros más estrictos, como Fueter,[78] niegan a Sepúlveda toda dote de historiador y le reprochan el no haberse sabido acomodar a las exigencias del cargo: "Sepulveda était une nature trop ingénue pour bien connaître les devoirs de sa position...On peut estimer comme homme cet auteur, extrêmement prisé par Ranke; comme historien, on ne peut guére le prendre au sérieux". En esta misma línea continúan otros tratadistas más recientes, como Bell:[79] "As

historian Sepulveda is perhaps a little dissapointing". Por lo general, los manuales[80] al uso insisten en estos dos puntos: obra aceptable desde el punto de vista literario, pero discutible desde el punto de vista histórico.

Mucho más fundamentada nos parece la opinión de Morel-Fatio[81] al respecto. Éste reconoce que la obra en tanto que repertorio de hechos relativos a la acción política y guerrera del Emperador, o bien a la vida de la nación española bajo su mandato, ha perdido quizá gran parte de su valor. Por el contrario, si el libro hubiese sido publicado inmediatamente después de la muerte de Carlos V, o incluso en tiempo de Felipe II, hubiera podido ser instructivo. Ciertamente que no es achacable a Sepúlveda, sino a concepciones de la época la serie de lagunas existentes en él, la pobreza de información sobre problemas importantes etc. Con todo, aún hoy puede ser una obra de interés por recoger impresiones directas de hombres y de cosas, detalles personales, juicios espontáneos, que revelan el sentimiento de la época. Morel-Fatio[82] hace un recuento, libro por libro, de todo lo que el lector moderno puede encontrar de mérito en ella, un "livre connu trop tard et trop tôt négligé"[83]. Con él concluimos[84] que se trata de un intento muy honroso de resumir la historia de un soberano y una época, pero valiéndose de medios, sin duda, insuficientes y en una forma, que hace tiempo ya, perdió su prestigio. A pesar de todo lo cual, puede resultar interesante para penetrar en el espíritu de una época y hacerse una idea de cómo un contemporáneo y compatriota ha visto y juzgado al Emperador Carlos V, siendo, pues, muy injusto tratarla con desdén.

III. DE REBUS GESTIS CAROLI V: LIBRI II-IX

1. Algunos aspectos de su contenido y su forma

1.0. Según se ha indicado ya más arriba, el objetivo de esta crónica, en palabras del propio Sepúlveda, era el de narrar las gestas del Rey de España y Emperador de Romanos Carlos, así como las de los españoles.[85] Naturalmente entonces los límites cronológicos de la obra vienen marcados por la duración de la vida del protagonista de los hechos; con el fallecimiento de éste concluye aquélla. El comienzo de la misma, sin embargo, no coincide con el nacimiento del César Carlos: el libro I, que ya fue objeto de nuestra atención con anterioridad,[86] es a todas luces una especie de introducción al tema, de prolegómenos, mediante el cual se exponen los condicionamientos de carácter geográfico e histórico imperantes en España al advenimiento de Carlos. Es decir, de manera un tanto somera a veces, pormenorizada otras, se pasa revista a la historia española de los siglos anteriores a la designación del hijo de la Reina Juana como sucesor de la corona, con motivo de la incapacitación mental de ésta.

Se trata, por tanto, de una obra de extensión más que considerable -treinta libros-, a cuya edición y traducción es imposible proceder, si no es parcelándola en alguna forma. Pues bien, el criterio con que se ha llevado a cabo esta parcelación no ha sido otro que el cronológico: el año elegido para marcar el límite ha sido el de 1530 y ello por motivos no del todo arbitrarios, ya que en

ese año precisamente tuvo lugar la coronación imperial de Carlos en Bolonia, sin duda uno de los momentos más cruciales de su vida. Ello unido a la circuntancia de que para entonces se hallaban ya concluidas las dos primeras guerras entre franceses y españoles aseguraba, creímos, cierta unidad temática y de contenido a nuestra selección.

1.1. Así, pues, los libros II al IX, que aquí se presentan, abarcan un periodo de tiempo de catorce años, el comprendido entre 1516 y 1530.

En efecto, el libro II con el que propiamente se entra en materia, se inicia con la aceptación mayoritaria de Carlos como heredero del trono a la muerte de su abuelo, el Rey Fernando el Católico, y su venida de los Países Bajos a España. El núcleo de este segundo libro, e igual el del tercero, lo constituyen los sucesos internos de España; concretamente, la revuelta de los comuneros. De lo que sucede en el exterior sólo un par de apuntes: los capítulos 1-3 del libro II dan cuenta de la sublevación de los sicilianos; y en el capítulo 28 del libro III se da noticia de la toma de Belgrado por Solimán, que está haciendo la guerra al Rey Luis de Bohemia, cuñado de Carlos.

La redacción de los sucesos narrados en estos dos libros, y puesto que Sepúlveda durante el desarrollo de los mismos se encontraba en Italia, no se llevaría a cabo, según Looz,[87] antes de 1540 y se haría a base principalmente de archivos; ello explicaría la cir-

cunstancia de que sólo aparezcan iluminadas algunas páginas de tan importante suceso. En contrapartida, Seaver[88] llama la atención sobre el hecho de que la detallada noticia acerca del incendio de Medina del Campo (II, 27) se la debemos exclusivamente a nuestro autor. De otro lado, a los acontecimientos no españoles se les presta una mínima atención. La elección de Carlos como Emperador es mencionada muy de pasada, sin que sea objeto de un mayor desarrollo (II,9); el viaje de éste a Flandes, las negociaciones con los ingleses y la coronación en Aquisgrán ocupan un único capítulo (II,22); de inmediato se vuelve al asunto del levantamiento de los comuneros. Entonces el Emperador desaparece casi por completo del horizonte y su influencia sobre el desarrollo de los acontecimientos en España se deja sentir sólo en la lejanía. Sobre la Dieta de Worms, en 1521, se guarda el más absoluto silencio, a pesar de que muy probablemente Sepúlveda la encontraría mencionada en algún documento.

A continuación, en el libro IV se pone fin a la sublevación de los comuneros con la venida de Carlos a España y el consiguiente castigo de los promotores del levantamiento. Por otra parte, y también en relación con España, se narra la invasión de Navarra por parte del Rey francés Francisco I (IV, 21-28), para la que Lozo[89] confiesa no hallar la fuente correspondiente. Acto seguido se inicia la narración de los sucesos del Norte de Italia (IV, 29 y ss.), que ocupan el resto del libro, al que se pone fin con una breve nota acerca del terremoto que sacudió las provincias de Granada y Almería, por un lado, y por otro, de la toma de Rodas por Solimán (IV, 50).

El escenario de los hechos que se relatan en los restantes libros es, por lo general, Italia, y la fuente preferida por Sepúlveda, a decir de Looz,[90] para la narración de estas guerras en el Norte de Italia hasta la paz del Emperador con Francisco Sforza (IX,9) son los Comentarios de Cappella. Ahora bien, haciéndose eco de la opinión de Ranke, no deja de reconocer que el autor en su aproximación a la guerra de Pavía y en otros pormenores se aparta un tanto de la fuente mencionada. Por otra parte, algunas observaciones circunstanciales acerca de la situación política en Italia nos traen a la mente que el cronista por aquellos años estaba adscrito al círculo del Conde de Carpi en Roma y ni qué decir tiene que allí tuvo ocasión más que suficiente de adentrarse en los entresijos de la política. De otro lado, no es del todo descartable la utilización, si bien no de forma tan estrecha, de otros autores más tardíos, como podrían ser Guazzo y Jovius.

De hechos de la envergadura del asalto de los Colonna, en 1526, (VI, 37-43) y del Sacco de Roma (VII, 10 y ss.) fue testigo presencial el propio Sepúlveda, según él mismo deja constancia en su crónica. Para otros hechos, al estilo de la declaración de guerra al Emperador por parte de Francia e Inglaterra, del reto a un duelo entre el monarca francés y el español, han sido utilizados los escritos y documentos originales recogidos en los "Papiers d'État du Cardinal de Granvelle I".[91]

El libro VIII está dedicado prácticamente por

completo a narrar la guerra de Nápoles y para ello el autor se valió, según opina Looz,[92] no sólo de sus propios recuerdos, dado que al comienzo del sitio él se hallaba en Gaeta (VIII,16), sino también con bastante probabilidad del relato, hoy desgraciadamente olvidado, de A. Ixart; a este respecto, el distanciamiento en esta página de historia con relación a los correspondientes parágrafos de Guazzo y Jovius es considerable.

En el libro IX prosigue la narración de los acontecimientos del Norte de Italia, que vendrían a concluir con la paz de Sforza y la coronación imperial en Bolonia. En cuanto al sitio y toma de Florencia por las tropas imperiales (IX,16 y ss.), parece improbable una amplia utilización de Guazzo y Jovius, de los que, en opinión de Looz,[93] diverge bastante.

Se podría, pues, resumir en pocas líneas el contenido de estos ocho libros, diciendo que en ellos se narran fundamentalmente problemas internos y externos de España; en efecto, este casi tercio de la crónica está dedicado de forma prácticamente exclusiva al relato, por una parte, de la su levación de los comuneros, y por otra, de dos de las guerras que los españoles sostuvieron contra los franceses por las posesiones en Italia: la que finaliza con el tratado de Madrid y la que lo hace con la paz de Cambray.

No en vano ya anticipábamos que los verdaderos protagonistas de esta historia son Carlos y los españoles, y aún iríamos más lejos, éstos últimos en mayor medida que el primero. Por su parte, la semblanza del César Carlos

aparece dibujada con leves pinceladas que salpican toda la obra. De otros personajes, en cambio, se hace una caracterización puntual en el momento oportuno. Así, por ejemplo, del Cardenal Francisco Jiménez (II, 6-7); de Antonio Acuña, Obispo de Zamora y partidario de los comuneros (III,16); del Almirante de Castilla (IV,8); de Alberto Pio (VII,10). Carlos, por el contrario, está definido a través de sus actuaciones. Se le caracteriza como un varón eminentemente cristiano y, por tanto, respetuoso con los representantes de Cristo en la tierra. Eso lo saben sus soldados y por ese motivo Lanoy no duda en aceptar la excusa que le da el Papa Clemente VII tras los estragos cometidos en territorio de los Colonna (VI,47).[94] De hecho, si en algún momento pudiera dar la sensación de que ha actuado al margen de las leyes pontificias, como, por ejemplo, al castigar por su cuenta al Obispo de Zamora (VI, 53), o bien de que se ha sublevado contra la autoridad eclesiástica, como, por ejemplo, al entrar a saco en Roma (VII,25), no tarda en reaccionar con toda humildad, solicitando en el primer caso la remisión de su culpa[95] y en el otro poniendo inmediatamente en libertad al Pontífice, que, aseguraba, había sido hecho prisionero sin su conocimiento.[96] Más aún, su actitud, según definición propia en carta dirigida al Papa Clemente VII, ha sido siempre la de respetar los pactos y la de velar por la tranquilidad de la cristiandad (VI,28);[97] tanto es así, que nunca ha entablado una guerra que no fuese a la defensiva y sólo ha dejado de cumplir algún pacto por motivos más que justificados, como pue-

de ser por razón de estado (VI, 3)[98]; su natural es moderado (V,35)[99] y su inclinación a la paz y tranquilidad pública constante (IX,7)[100]; si alguna vez se ha alzado en armas, ha sido en defensa siempre de una causa justa y confiado por ello en el favor del cielo (VII,22).[101]

No se puede decir lo mismo, en cambio, de su gran antagonista en la obra, el Rey francés Francisco I, que viene siempre caracterizado de forma indirecta y negativa a través de opiniones de Carlos, o incluso de sus propios generales. El Rey de Francia adolece precisamente de los vicios opuestos a las virtudes que adornan la personalidad del Emperador: su comportamiento no es ni mucho menos el de un caballero(VII,28,30)[102] y su natural veleidoso y desleal (VIII, 24,25).[103]

De forma muy parecida, lo que ocurre con los soberanos viene a suceder con sus respectivos pueblos; también éstos aparecen enfrentados en su manera de ser y actuar. En efecto, los españoles ya desde antiguo han dado innumerables muestras de ser: leales para con su Rey (III,2)[104]; osados y valientes en el combate,[105] mientras que afables y moderados fuera de él (VIII,31)[106]; de carácter desinteresado y paciente, pues su móvil es la gloria, no el dinero (V,23)[107]; además de poseer otras muchas habilidades (IV,41)[108] y virtudes que denotan su superioridad y los convierten en ejemplo para los demás pueblos (V,24).[109]

Los franceses, por el contrario, son la perfecta antítesis: su natural es blando y poco resistente ante las calamidades y penurias de la guerra; su rasgo distintivo es la <u>impatientia</u> (V,11)[110], debido quizá a la

cual nunca se enfrentaron con éxito a los españoles, a pesar de su superioridad numérica (IV,8).[111]

En consecuencia, no es de extrañar que a un soberano y a un pueblo dotados de tales prendas y adalides de la justicia y la religión les asista el favor divino en sus empresas (II,11);[112] para los contraventores de las normas, en cambio, no tardará en hacerse manifiesto el castigo del cielo (III,14).[113]

Por otro lado, las empresas a que se da cabida en esta crónica son fundamentalmente hechos de armas protagonizados por los ejércitos del César Carlos; hechos, para muchos de los cuales ha sido testigo presencial el propio Sepúlveda. Recuérdese a este respecto que una de las características principales del Renacimiento español es su interés por la historia, y ésta concebida como una cadena articulada causalmente bajo un predominio de causas naturales, reflejo además de una experiencia personal concreta. Así, el autor no duda en hacerse presente en la obra en distintos momentos, para contar que presenció tal o cual acontecimiento (VI,40),[114] o bien que considera de sumo interés introducir en su obra determinada información (VI,28).[115] Sus simpatías, por otra parte, hacia el César Carlos y sus generales se deja entrever en varias ocasiones, cuando se les disculpa sin más de algún comportamiento que pudiera parecer censurable (III,14).[116]

Ahora bien, dado que esta simpatía no se trasluce nunca en apasionamiento, ni el estilo pierde tampoco el tono mesurado, la obra conserva todos los visos de imparcialidad. Y es que del hecho de que Sepúlveda se-

leccione el material y pase por alto muchos de los sucesos ocurridos en el periodo que trata, y de los que sin duda tenía conocimiento, no cabe inferir, sin embargo, su parcialidad; hacerlo así sería un error de perspectiva lamentable. Antes bien, lo que esta manera de proceder refleja no es ni más ni menos que otra de las características de la historia tal y como la concibieron los humanistas: su "literariedad".

Con tal enfoque, no es, pues, de extrañar que, como contrapunto a esa falta de información sobre determinados aspectos, el autor, guiado quizá del mismo afán de erudición que lo lleva a citar el nombre que cada ciudad tuvo en la antigüedad (III,4)[117], se detenga a veces con larguísimos excursos (VI,16,17,18)[118] y dé cabida a un número bastante considerable de anécdotas (IV,26).[119] Con ello pretendía que la crónica fuese algo más que una relación fría y seca de cifras[120] y acontecimientos, y entrase a formar parte de las obras de arte. Que Sepúlveda lo intentó, es evidente; si lo consiguió o no, cada cual juzgará.

1.2. Hasta aquí las cuestiones relativas al contenido de estos libros. Pasemos a continuación a hacer un breve análisis de la lengua en que están escritos.

Una de las características que marcan la ruptura con la Literatura de la Edad Media[121] es precisamente la de que el latín reconquista terrenos que había ya perdido en parte; así, por ejemplo, la historia al final de la Edad Media se escribía cada vez menos en latín y daba la sensación de que definitivamente iba a pasar a

engrosar los dominios de las lenguas vulgares, cuando he aquí que, coincidiendo con los albores del humanismo, se asiste a un revitalizamiento y a un desarrollo considerable de la historia escrita en latín.

Por desgracia, acerca de este "neolatín" -término ya consagrado y aceptado internacionalmente- no son muchos los estudios de que disponemos. Aparte del capítulo que le dedica Norden[122] en su libro, se pueden contar con los dedos de la mano los artículos sobre el tema; entre éstos cabe destacar los de Kluge,[123] Clark[124] e Ijsewijn[125] y su intento por extraer algunas de las características generales de la prosa neolatina. A ello hay que añadir algún que otro estudio aislado sobre el latín de determinado humanista, del estilo de Petrarca o Pascoli en Italia; Erasmo en Holanda; Tomás Moro en Inglaterra,[126] o Ambrosio Morales[127] en España.

Punto muy debatido, por otro lado, es el de la presunta conexión o distanciamiento de este latín renacentista respecto del medieval. Así, mientras para Fontán[128] "el latín de los humanistas será una reacción de vocación artística en los campos del vocabulario y de la construcción o sintaxis y del estilo", para Blatt, por el contrario, "es wird sich herausstellen, daß die gesamte lateinische Literatur des 16. Jahrhunderts in ihrer sprachlichen und stilistischen Form -hier denke ich nicht nur an die Einzelwörter, sondern auch an die Wortstellung, die mit der ciceronianischen sehr wenig zu tun hat- von der gelehrten Sprache des Mittelalters nicht zu trennen ist".[129]

Asimismo hay quien piensa[130] que los humanistas fueron los auténticos responsables de que el latín se convirtiera en una lengua muerta; mientras que para Sabbadini,[131] con ellos comienza "la tercera vida" de la lengua latina.

Pues bien, sin ánimo de entrar en ningún tipo de debate acerca de estas cuestiones, nos limitaremos simplemente a enumerar algunos de los rasgos característicos de la lengua en que está escrita esta crónica de Carlos V. Y a este respecto conviene no olvidar el carácter literario[132] de este latín; se trata de una lengua fijada tiempo ha y sin cambio lingüístico importante. En efecto, la evolución lingüística en el caso de la Morfología está bloqueada completamente y parcialmente en el de la Sintaxis; también el vocabulario de base es el mismo, si exceptuamos los neologismos; en realidad, el neologismo es el único elemento que puede caracterizar desde un punto de vista lingüístico el latín del Renacimiento. Claro que, según advierte IJsewijn,[133] no todas las palabras nuevas pueden calificarse de neologismos; antes bien, se debe reservar el término únicamente para las palabras que un escritor introduce conscientemente, bien para designar nociones o cosas desconocidas hasta entonces, bien para renovar el vocabulario tradicional.

En consecuencia, las particularidades que a nivel fonético (reflejo de la pronunciación del latín de la época, trasunto de la del castellano), morfológico o sintáctico vamos a reseñar carecen de mayor trascendencia.

1.2.1. De tipo fonético:

1.2.1.1. Vocales

- Confusión de e y ae siempre en determinadas palabras, quedando la gran mayoría sin afectar: pene, Galleci, terremotu, Retiis; y a la inversa: caeterum, haereditario. Otras veces fluctuaciones: Thaebas y Thebas, laesae y lesae, Caeuerio y Ceuerio.

- Confusión de e y oe: intercoeptos, incoepto, foeminam.

- ae en lugar de oe: praelium.

- i es reemplazada por e muy esporádicamente y de forma fluctuante: uendicandae, ceremonias, consedere.

- Vacilación entre i/y: Tyberis, hyberna, Solymanus; y en cambio, timpanorum.

- Desarrollo de una vocal epentética por ultracorrección: Madritium.

1.2.1.2. Consonantes

- La oclusiva gutural sorda se representa por una c en una determinada palabra que en clásico lo hacía con K: Calendas.

- Por ultracorrección guturales sordas aparecen representadas por guturales aspiradas: charitate, charus.

- Grafía "gu" de la gutural sonora seguida de e o i: Berlanquae, Aquilam, frente a Berlangam.

- Sonorización de alguna sorda: Madritii.

- En algún caso la velar c seguida de u puede apare-

cer representada por la correspondiente labiovelar qu: conquutientium, Queua.

- La h no aparece marcada en Ugonem, Ungariaeque, arpagonibus, Retiis, Pyrro, Lotaringiae, Lautreco y sí en cambio inoportunamente en Derthonensem.

- En determinados nombres propios se transcribe con semivocal de tránsito ("chi") el sonido /ĉ/: Pachieca, Chiaues. Algo semejante parece ocurrir con el sonido /x/ cuando se transcribe "gi": Rogia/Roxa.

- Confusión esporádica del grupo ti, ci más vocal: planiciem, nunciatum, malicia, induciae y Galletiae, Mentiam, Fabritius.

- Dudas en el empleo de "s", "c" y "z": Gusmanum, Garsiaque, Gonsalum, Ruisio, Andaluziae.

- Fluctuaciones en el empleo de "m"/"n" ante consonante: solennis, quanuis, utrunque, duntaxat, quanquam, quantum, utranque, quorundam, nunquam, tanquam. También asimilaciones de algunas oclusivas: summittebant, summotisque, summissis, sustiterant.

- Síncopa: Fernandum.

- Simplificación de geminadas: quatuor, literario, solicitauit, sclopetorum, numos, disipatus, perduelionis, perecturi, maleis, confesione, Rauenam, cesaturae. Y viceversa, geminadas donde no las hay, reflejando de este modo el sonido /r̂/ de "r" inicial(rapio, rumpo): prorripit, errumpunt. Todo ello de manera fluctuante. Un caso especial es el de la simplificación de cs más s en ejemplos como expectati, existit, extinquendi, exequenda, exultantes, expectauerat, exules.

1.2.2. De tipo morfológico:

- Un nombre propio declinado como tema en -o, en lugar de como tema en -i: Calagurrium.
Otro nombre propio siempre declinado por la tercera declinación (Cf. Medices, Medicum -gen.-) aparece de repente con un genitivo Medicorum (IX,6).
Algún Ablativo en e de un tema en -i: trireme.

- Empleo abundante del sufijo -per para reforzar el sentido del adjetivo, al que convierte en una especie de superlativo: perpauci.
Los números expresados por sustracción ceden ante las formas adicionales: decem et octo.

- Uso de frecuentativos con preferencia al verbo simple: ductantes; además un número elevado de perfectivos: pervictis.
En la voz pasiva se extiende la forma perifrástica al tema de presente: amatus sum/amatus fui.
Llama la atención una forma arcaizante como potiundi(III,8)

- Los giros preposicionales van sustituyendo a las formas casuales y simples; per más Acusativo con valor instrumental se extiende más allá de los nombres de persona: " per causam assererdi Romanorum Imperium".
Dislocación de preposiciones: ad...usque.

1.2.3. De tipo semántico-sintáctico:

- Algunos adjetivos amplían su significación, como es el caso de bonus-a-um que se interfiere en la esfera de magnus-a-um y se convierte prácticamente en un indefinido: bonam partem.

- El empleo de los pronombres evidencia la confusión de funciones iniciada en época tardía. Así, por ejemplo, ille y unus se aproximan al valor del artículo. Los demostrativos pierden valores anteriores e interfieren unos en la esfera de los otros, como es el caso de ipse, que pierde su valor enfático y pasa a utilizarse como demostrativo anafórico; el puesto del demostrativo is lo ocupará hic. También se detecta una tendencia a que los pronombres se refuercen unos a otros: solus refuerza a ipse y éste a su vez al reflexivo. Y entre los pronombres omnis/totus/universus se producen constantes interferencias. Por otro lado, se hace un uso casi abusivo de unde como pronombre relativo equivaliendo a a (ex, de) quo, qua, quibus.

- El sentido de los verbos viene constantemente reforzado y/o especificado por adverbios: perdomari amplius.

En lo que respecta a la sintaxis de los casos y de la oración, ésta se atiene a las más estrictas normas de la clásica. Pocas particularidades, pues que reseñar. Si acaso el empleo de quemadmodum sustituyendo a ut en oraciones interrogativas indirectas o modales comparativas. Y asimismo el uso de alguna interrogativa indirecta en indicativo, cuando ésta conserva una cierta autonomía. Por lo general, la única dificultad a que hay que enfrentarse es la derivada de la enorme extensión de los párrafos, en los que, por otra parte, se constata un número muy abundante de oraciones subordinadas de relativo y de Ablativo Absoluto.

Ciertamente, ninguna "falta" significativa cabía esperar del que ya en su época fuera conocido con el ape-

lativo de "Cicerón español".[134]

1.2.4. De tipo léxico:

Por lo que hace a los neologismos, se les trata de evitar a toda costa. Los pocos que se desliizan están conectados generalmente con la guerra:

- Así scloppeta designa a los arcabuces y scloppetarii a los soldados armados de arcabuz. Por ejemplo: "scloppeta enim...puluis tormentarius pluuia corruptus inutilia fecerat". (II, 24).
"Cuius rei gratia pedites scloppetarios...dimittebant" (III, 17).

- Bombardae son los cañones de gran calibre denominados bombardas: "Itaque Antonius tum spe bombardis potiendi deiectus..." (II,27).

o bien, con la numismática:
Así, a propósito de la paz de Cambray en un largo excurso, introduce el nombre de varias monedas:
"Est autem coronatus numus aureus, qui scutatus quoque et utroque modo ab impressis insignibus nominatur, quinta decima circiter parte minoris ualoris quam ducatus, qui ducatus ex auro puriore, et, ut alio in loco demonstrauimus, drachmae circiter ponderis erat, et in Castella undenis argenteis numis, regalibus dictis, et binis aereis blancis permutabatur; regalis autem sexagenis octonis blancis; nam numus morapetinus ... iam re prorsus aboleuit, et pro singulis morapetinis binae blancae numerantur" (IX,9).

En consecuencia, dada la escasa relevancia de las particularidades fonético-morfológico-sintácticas que acabamos de apuntar, cabe preguntarse de qué forma abordar el estudio de este latín empleado por Sepúlveda de una manera razonable y útil. Y a este respecto, compartimos plenamente la opinión de IJsewijn[135], en el sentido de que "une étude du latin humaniste doit être avant tout une étude d'evolution stylistique", ya que el cambio operado no ha sido de naturaleza lingüística, sino que lo que ha cambiado según las épocas ha sido la imitación más o menos fiel del uso que los principales autores clásicos han hecho de esta lengua literaria, así como la tolerancia hacia las influencias vulgares y extranjeras, ante todo griegas.

Es, pues, la estilística la que nos habrá de guiar en el estudio del latín de época renacentista. En efecto, si hay un rasgo común a todos los humanistas, por encima de fronteras e intereses particulares, éste es sin lugar a dudas su preocupación por el cultivo de un buen latín y de la elegancia del estilo. En palabras de Sabbadini[136], "fu quello veramente il tempo dell' onnipotenza della forma"; el humanista parte de la creencia de que, para que una obra escrita atraiga la atención del lector culto, su forma literaria debe estar extremadamente cuidada.

Ya establecida la importancia preminente que se debe conceder a la investigación estilística, queda aún por dilucidar según qué principios llevarla a cabo. IJsewijn[137], al que seguimos, rechaza cualquier otro método de investigación literaria moderno -estadístico

o similar- a pesar de sus posibles buenos resultados, y propone remitirse a los principios del arte de la retórica. Es evidente que tanto lo que nos han comunicado los teóricos antiguos, como lo que se desprende de bastantes obras de humanistas, nos proporciona un sistema bastante adecuado para el análisis de estos textos latinos: a nadie escapa el valor primordial que juega la retórica en la composición de una obra de un autor clásico, y, por ende, en la de un humanista, émulo fiel de aquéllos.

En nuestro análisis, atenderemos, pues, a tres de los principios de la Elocutio: Latinitas, Perspicuitas y Ornatus.

Por Latinitas se entiende el uso correcto de la lengua latina. Según definición de Cicerón en De Oratore III, 40, este principio obliga a escoger palabras que nadie pueda criticar con pleno derecho; o lo que es igual, se deben evitar a toda costa los barbarismos y los vulgarismos. El autor que atente contra él queda excluido por lo que a valor literario se refiere; estarán totalmente proscritos de su vocabulario los préstamos de otras lenguas, a excepción -y ello si se hace con mesura- de la griega. Las dificultades que tuvo que sortear Sepúlveda para no ir contra este postulado son manifiestas: en su época son abundantísimos los términos relativos a objetos, armas, usos e instituciones desconocidos de los antiguos y, por tanto, carentes de una designación en latín. Dos son las posibilidades que se ofrecían a los historiadores para sortear el obstá-

culo: forjar vocablos nuevos y latinizar los modernos, o bien, la que adopta Sepúlveda, mantenerse fiel a la latinidad de los autores clásicos y buscar equivalentes en el latín del siglo I a. C., aun á costa de incurrir en el anacronismo o en el atopismo. El inconveniente que esta última solución presenta lo resume muy bien Van Tieghem,[138] cuando dice: "c'est un système de périphrases ou de devinettes qu'il n'est pas facile de pénétrer sans initiation préalable". Veamos ahora cómo se materializa este aserto:

- Celebrar cortes es concilium indicere o habere:"Carolus, concilio castellanorum indicto...ad Valdolitum... Rex appellatur" (II,8). Cf. también II,15; III,2,4.

- Los privados del Rey son Regis familiares: "non modo ...sed multorum etiam incommodorum regno a belgis ipsius regis familiaribus illatorum recordatione" (II,9).

- El cabildo municipal es el senatus; los regidores senatores o también patres conscripti; los jurados tribuni plebis: "negotium ad senatum referre constituunt" (II,9). Cf. también II,11,13,18.
"Haec omnia illi pauci senatores tribunique plebis ad Fernandum Syluam...cum retulissent" (II,13). Cf. también II,9,10,16.

- A los comuneros se les denomina con el término populares: "alii minis popularium deterriti..." (II,14). Cf. también II,18,26,30; III,2.

- La corte es el aula regia o simplemente regia: "utriusque Regis legati qui Caroli regiam assectabantur"(VII,23); el salón del trono conclaue: "caduceatores...ad Carolum

introducti, qui...in conclaui...sedebat,legationem ...exposuerunt" (VII,24).

- Los proceres, los Grandes de España: "Huc postquam populi...atque proceres conuenerant" (III,4). Cf. también II,10; III,13.

- Por praefectus se entiende:
el alcaide de una ciudadela: "uel ad arcem eiusque praefectum I. Riberam confugerent" (II,18). Cf. también III,7;IV,2.
un comendador mayor: "Affuit...Iacobus Toletus,equitum Sancti Ioannis, Fernandus Vega, equitum Sancti Iacobi ex Castella praefecti" (III,10). Cf. también IV,10; II,5.
un apeador mayor: "Erat Burgis Iofredus...qui cum esset Caroli mensorum praefectus, ab ipso ut Laris arci praeficeretur...impetrauerat" (III,5).
un Prelado de la Iglesia: "ad quem honorem non doctrinae...uirtutum opinione peruenerat, quae...in eo desiderantur, qui Praefectus Ecclesiae...esse debet" (III,16).
un gobernador: "utque Saluaterrae Comitem eis regionibus praefectum ducemque datum renuntiaret" (III,19) Cf. también II,10; V,3; y especialmente, uno militar: "Iacobus Vera praesidii praefectus..." (IV,21).
un adelantado: "itemque I. Cardenas Granatae praefectus...Toletum...uenerunt" (IV,13).

- Para designar a un alcalde de corte, juez mayor o Corregidor se utiliza el término praetor: "Hadrianus Regiumque Consilium Rodericum Ronquillum unum ex qua-

tuor aulicis praetoribus...mittunt" (II,23). Cf. también II,24; III,19; VI,51.

- un capitán es un centurio: "Sed primus omnium centurio quidam occubuit" (III,14). Cf. también IV,9; V,3; y un capitán preboste un exercitus magister o militum tribunus: "qui cum esset militum tribunus, hoc est exercitus magister (sic enim magistratus dicitur, qui militum controuersias minuit inque sontes animaduertit) quosdam tamen...ad tempus tolerabat" (IX,17).

- Un Praeses es un corregidor: "Antonius enim praeses non modo furenti ciuitati moderari non poterat..."(II,18). Cf. también II.16.

- Para fechar se habla de Calendas, Idus, Nonas. Así,por ejemplo, el día del nacimiento del César Carlos, 24 de Febrero, es "die uero sexto Calendas Martias" (II, 4). Cf. también III,25; IV,5; VII,28.

- una manera de viajar rápido es utilizando la silla de postas, per equos dispositos: "Dux...Sagouiam ad praesides per equos dispositos proficiscitur" (IV,2).

- El espíritu de un muerto son sus manes: "Sed gregariis militibus...Fabritius...quasi uellet sui ducis manibus hostis ducis sanguine parentare, Ferruchium obtruncat". (IX,19).

Por lo que se refiere al vocabulario bélico:

- tormenta son los cañones: "Erant Methymnae...tormenta multa" (II,27). Cf. también III,7,16; V,9; y los disparos de cañón o de arcabuz tormentorum teli y scloppetorum teli respectivamente: "murus...diuersis partibus tor-

mentorum telis concutitur" (III, 13).
"uexillumque regium duobus slopetorum telis perforatum" (III,13).

- Las cureñas de los cañones reciben el nombre de uehicula: "Sanctius...tormenta uehiculis detracta reliquit, ipsa uehicula cum mulabus abduxit" (III,18).

- Los arcabuceros son iaculatores: "milites autem iaculatores scloppetis scilicet armati cum Ferrera praefecto sic procedebant" (VI,23). Cf. también IV,14; VI, 22.

- La pólvora puluis tormentarius: "Iacobus Vera...posteaquam...et commeatus puluisque tormentarius parce suppetebat, oppidum...dedidit" (IV,21). Cf. también II,24; V,9.

- Las triremes son las galeras: " Quoniam Philippinus Doria...cum octo triremibus...prohibebat" (VIII,16).

En la esfera de la religión:

- La cristiandad es christiana respublica:"quoniam igitur tum reipublicae christianae...bellum se illi ...palam indicere" (VII,24).

- El Papa es el Pontifex Maximus: "quod praeter ecclesiasticas leges...et sine Pontificis Maximi priuilegio ..." (III,8).

- La Iglesia mayor es Templum maximum: "Praeterea templum maximum...quod nouis...auxit" (II,6); el altar mayor, ara maxima: "et ad maximam aram oleo sacro...iniunctus...deducitur" (II,22); la catedral a su vez,

aedis sacrarum maxima: "et in aedem sacrarum maximam... compellunt" (II,18). Cf. también II,22.

- Un cónclave de Cardenales recibe el nombre de comitia pontificia: "Iulius Medices cumque eo Sedunensis, Cardinales, ad pontificia comitia im urbem properanter reuerterunt" (IV,36).

- Un concilio ecuménico es un sacrum generale concilium: "se futurum sacrum generale concilium appellare"(VI,28).

Los nombres de lugar constituyen un caso especial: Desde los comienzos del humanismo se despertó en los historiadores neolatinos una predilección por nombres de otro modo olvidados y poéticos. Valla piensa que en aras de la claridad sería preferible mantener el nombre medieval a volver al uso del antiguo topónimo. Muchos, no obstante, optaron por el uso de los antiguos, o con visos de antiguos, topónimos, cuya localización puede constituir un verdadero quebradero de cabeza para el lector moderno. Así:

- La isla de Ischia es Aenaria insula (VIII,17).
- El lago Garda, Benacus lacus (VI,48).
- Zaragoza, Caesaraugusta (II,8).
- Cartagena, Carthago noua (VI,44).
- Ciuitas uetus es Civitavecchia (VII,15).
- Augusta Emerita, Mérida (III,4).
- La Coruña es Flauium Brigantium (II,15,21,28).
- Gandauum, Gante (II,4).
- Hasta es Asti (VI,13; VIII,5).

- Hispalis, Sevilla (III,1,9; VI,50,51)

- La región de los insubres es la Lombardía (IV,29, 33, 36, 44; V,15; VI,37; IX,8).

- El lago Larius es el lago de Como (V,27).

- Lodi es Laus Pompeia (IV,43; V,3,14,15,19,23,25; VI,29; IX,2).

- Legio gemina es León (III,18).

- París, Lutetia (VII,28,31).

- Milán, Mediolanum (Iv,32,33 y ss.).

- Medina del Campo, Methymna Campestris (II,27; III, 13,15,27.

- Neapolis es Nápoles (IV,46; V,18 y ss.).

- Habitantes de la península ibérica son los areuaci (IV,2); celtiberi (IV,2,7); oretani (III,1); carpetani (IV,2); uettones (IV,2) y uaccaei (II,8; III,17, 24; IV,7,10), entre otros.

- Palantia es Palencia (II,15).

- Pompelo, Pamplona (IV,2,3,6,7; V,6,8).

- Piacenza es Placentia (IV,29,30,35,36; VI,31; VII, 15; IX,7).

- Regium Lepidum es Reggio:(IV,31).

- Salutiae, Saluzzo (VI,13).

- El río Tesino es Ticinus fluuius (IV,38; V,2,5,10, 12,18,34).

- Tridentum es Trento (IV,30,31).

- y,finalmente, el lago Mayor,Verbanus lacus(IV,35;V,5).

Dado, pues, que, según la Latinitas, sólo en contadísimas ocasiones una palabra de procedencia extranjera obtiene carta de naturaleza en latín, es preceptivo introducir la palabra vernácula seguida de la excusa "ut dicunt", "ut uocant" etc. De este modo introduce Sepúlveda el nombre de:

- cierto tipo de impuesto: "ut abolito triennali tributo, alterum quod Alcaualas nominant...reuocetur" (II,29).

- determinada clase de embarcaciones: "nauiculas enim complures, zabras patrio uocabulo dictas...partim abductas...sustulit" (IV,25).
"hinc in unam cymbam ex gauarris consuetudine cantabrica nominatis...Imperatorii legati...conscendunt"(IX,14).

- nuevos cargos y autoridades: "quorum quaedam in I.M. Alauam eius prouinciae magistratui praefectum, qui Deputatus patrio more nuncupatur..." (III,19).
"Praeerat id tempus Toleti summo magistratui, quem Correctorem appellant, Ludouicus Portucarrerus" (II,13).
"ut magistratibus, quos haereseum Inquisitores uocant, sic leges...praescriberentur" (II,13).
" quod Antonium Zugnigam equitum S.Ioannis praefectum, priorem uulgo dictum, impune uagari...paterentur"(IV,10).
"itemque I.Cardenas Granatae praefectus (Adelantatum uulgo dicunt...uenerunt" (IV,13).
"ut...Antoniotum Adornum in urbem pro duce reciperent, sic enim genuenses praefectum summumque magistratum appellabant" (IV,45).
"hunc cum imperii summa...Guilielmo Gomphierio tradidit, quem Galli a magistratu maritimo, cui praeerat,Almirallium,

id est maris praefectum nuncupabant" (V,2).
"Salutiarum uero Marchio...et florentinorum legatus, qui commissarius dicebatur...capti". (VIII,44).

- de ciertas monedas en curso: "Itaque florentinis... ciuitatibus...recusare imperium non audentibus...imperata sunt centum et quadraginta millia numorum aureorum, quos ducatos appellant". (IV,48).

- de algunas regiones y pueblos: "Eius rei gratia Petrus idem Melgar oppidum, ex his quas nostri uocant Behetrias, processit". (III,12).
"Is...in proximam regionem, quam propter planiciem Campos recentior consuetudo nominat, profectus Ampudiam uenit". (III,17).
"et praefecturae ueteris Castellae, quas Merindades appellant a Comestabili...defecerant". (III,18).
"qua illi futurum erat iter in Oceanum Portumque Magnum ad Flauium Brigantium...(Corugna uulgo nominatur)" (II,15).
"cuius praefecti mollitiam...et uicini Cantabri, Guipuscoani dicti...incusabant" (IV,21).
"Has copias Prosper...deduxerat cum eodem quatuor germanorum Raetiorumque, quos Chryssones nunc appellant, duo millia...peruenerunt" (IV,32).
"nunc tamen Andaluziae nomine Baeticae annumerantur" (III,1).
"Tum rex...partem eam Galliae, quae nunc Burgundia dicitur, Carolo redderet" (VI,16).

- de determinados jinetes de armadura ligera: "In digressu equites cataphracti centum ac totidem leuioris

armaturae, quos francharchieros Gallica consuetudo nominat..." (V,9).

- del edificio llamado cancillería: "in aedesque Cancellariae uocatae...traducunt" (VII,18).

- de cierto privilegio del Pontífice Máximo conocido como dispensa: "quod praeter ecclesiasticas leges...et sine Pontificis Maximi priuilegio, quam dispensationem uocant". (III,8).

- del oficio divino llamado Misa: "sacerdotibus rem diuinam, quam Missam dicimus, patrantibus" (II,4).

- del entarimado de una Iglesia: "Sed foribus incensis, proxima materia impositi tabulati, quam tribunam nostri uocant, ignem celerrime concepit" (IV,11)

- y de ciertos beneficios eclesiásticos: "Praeterea templum maximum...quod nouis sacerdotiis, canonicatibus et portionibus uocatis auxit" (II,6)

Puede suceder también que el barbarismo resida en el sentido "bárbaro" que se da una palabra latina, lo cual es un peligro real en todo escritor cuya lengua materna no es el latín: "Carolus omnium electorum suffragio imperator deligitur" (II,8). Cf. también II,22.
También puede ser influencia del vernáculo el término Almirantus (III,7).

Finalmente, otro atentado que se puede cometer contra la Latinitas son los solecismos o faltas gramaticales. Como tales hay que señalar Calagurrium (IV,5,6) y Medicorum (IX,9).

El segundo principio, la Perspicuitas, también llamada Explanatio, impone al autor el uso de uerba propria et usitata". Ahora bien, ¿qué se debe entender por tales? Frente a la interpretación bastante amplia que la Edad Media hizo de este principio, hay que decir que la actitud de los humanistas al respecto no es unánime. Hubo quien lo interpretó de forma muy estrecha y consideró, sin más, que era abominable el uso de cualquier palabra, giro o expresión que Cicerón no hubiese utilizado. Ésta fue la actitud de los que ya en su época fueron conocidos con el sobrenombre de "ciceronianos", en palabras de Menéndez Pelayo,[139] "una especie de secta literaria surgida en Italia a finales del siglo XIV, crecida y desarrollada a lo largo del XV, que alcanzó su mayor punto de exaltación en la primera mitad del XVI".

La historia del ciceronianismo ha sido un tema varias veces tratado por eruditos de la talla de Menéndez Pelayo[140] o Sabbadini[141], por citar sólo dos.[142] Seguidores fanáticos del movimiento fueron, entre otros, Bembo, Sadoleto, Navagero y Longolio. Contra ellos arremetió, en 1528, Erasmo en su diálogo Ciceronianus, siue de optimo genere dicendi, un documento, por otra parte, de excepcional interés para la historia literaria, ya que contiene una reseña general de la literatura latina considerada desde el punto de vista estilístico, además de una relación de los escritores latinos del Renacimiento, juzgados, por lo general, bastante imparcialmente. La reacción a esta obra de Erasmo no se hizo esperar: franceses e italianos se

dieron por ofendidos y alzaron su voz indignados; en España, en cambio, su penetración fue inmediata y ya al año siguiente de su aparición en Basilea fue reimpreso en Alcalá de Henares. Hasta tal punto eran bien recibidas en España todas las obras de Erasmo[143]; y eso que en el capítulo español no fue excesivamente pródigo a la hora de citar nombres destacados. Ya vimos antes que a Juan Ginés de Sepúlveda, además de equivocarle la patria, lo trata de principiante en las tareas literarias, cuando éste ya tenía en su haber una considerable producción; debido a lo cual,éste levantó el guante contra el holandés[144]. Y es que Sepúlveda, de formación completamente italiana, pertenecía al bando de los ciceronianos; es más, era uno de sus más señalados representantes, pues, a decir de Menéndez Pelayo[145],"en la fuerza, número y elegancia de la dicción rayó tan alto como los más pulcros y refinados ciceronianos de Italia". Tanto es así, que entre los nuestros sólo se le puede comparar Jerónimo Osorio[146].

Era Juan Ginés de la opinión, según manifiesta en una carta de 1546 dirigida a su discípulo Sebastián de León, de que en la forma no había más que seguir a Cicerón y a los clásicos de su tiempo: "Quod scribis, tibi esse in animo meis monitis parere, qui te peramanter hortatus sum, ut in studiis litterarum stilique ratione tibi optimum quemquem, id est Ciceronem Ciceronisque aequales ad imitandum proponeres, consilium tuum, cum ex meo manet, non possum non probare. Nec me poenitet eius esse sententiae, in qua Marcus Tullius et Fabius Quintilianus fuere,cum quibus [illegible] expetibilius esse uideri potest,

ut idem Cicero de Platone ait, quam cum istis recentioribus, quibus leue et praepostero consilio nouissima quaeque maxime placent, recte sentire. Cuius enim prudentiae est riuulos, et hos interdum turbidos consectari, cui licet ex purissimo fonte haurire? Sed sunt, ut uideo, quidam camelorum similes, qui non aliter potu gaudent, quam si prius aqua fuerit conculcando turbata"[147]. Con toda razón, pues, afirma Menéndez y Pelayo[148] que fue el primer español en merecer de lleno el sobrenombre de "ciceroniano", si bien su postura no fue nunca de un extremismo exagerado. Ya en su época se le reconoció como tal, de manera que ha pasado a la posteridad con el apelativo de "Cicerón español"; a pocos autores se les ha dedicado alabanzas mayores por la nitidez y elegancia de su estilo.[149]

Ahora bien, no todas las materias tratadas por Sepúlveda se prestaban por igual a la exornación ciceroniana. Así, en el grupo en que se incluyen sus traducciones y anotaciones de varias obras de Aristóteles y de los peripatéticos griegos, según confesión propia,[150] fue su intención parecer más aristotélico que ciceroniano. En cambio, donde podríamos decir que se muestra plenamente ciceroniano es en sus abundantes tratados de controversia teológica, filosófica y política, que quedan al margen de nuestro análisis. En sus composiciones históricas, objeto ahora de nuestra atención, el estilo dominante, como muy bien apunta Menéndez y Pelayo,[151] es el de Tito Livio, cuya lactea ubertas imita Sepúlveda de forma extraordinariamente hábil tanto en las narraciones como en los discursos, bastante nu-

merosos, por otra parte, en esta crónica del Emperador Carlos V. Los más notables son los siguientes:

- de Pedro Laso ante el cabildo toledano (II,10).

- arenga del Marqués de Pescara a los españoles, para alentarlos a luchar en Pavía, pese a no haber recibido aún la soldada (V,24).

- de Fernando de Alarcón ante los mandos imperiales exponiendo su parecer de alargar la guerra, al objeto de minar así la resistencia de los franceses (VIII,10).

- de Filiberto, príncipe de Urania, ante los jefes de los germanos pidiéndoles que abran una investigación, para castigar a los responsables de un motín (VIII,31).

- de Antonic de Leiva al César Carlos, para disuadirle de su idea de perdonar a Francisco Sforza y entregarle el ducado de Milán (IX,8).

Pues bien, tras este excurso obligado para hablar de Sepúlveda y su vocación ciceroniana, queda aún alguna puntualización por hacer en cuanto a este principio de la Perspicuitas. Y es la que sigue: el sentido de uerba propria et usitata es lo suficientemente amplio como para dar cabida en él a términos específicamente cristianos? La actitud de los humanistas parece ser afirmativa. En esta crónica, a pesar del intento constante de su autor por reemplazar términos cristianos por expresiones paganas, se advierten unos cuantos del estilo de: abbas (III,20); monachus dominicanus (III,20); Nuntius Apostolicus (VI,27); scholasticus (II,6); franciscani (IV,5); Episcopus (II,5;IV,20); Cardinalis (II,5;

III,7;IV,20); Archiepiscopus(II,22;III,10;IV,20); sacrarium (II,22); calix (III,14); doctor (II,6); schismaticus (IV,1); sacerdos (VI,53); diuus (VII,7).

Finalmente, también se da cabida a una serie de términos forjados en época medieval, para designar a títulos de la nobleza: Comes (II,22;III,19); Comestabilis (III,5,7,18); Dux(III,6); Mariscalis (III,12;IV,25); Vicecomes (III,26); Prorex (IV,1;II,1) o bien, que habían adquirido significaciones adicionales, como imperator (IV,49;VI,17,18) y elector (II,8,22).

Siguiendo adelante, trataremos ahora del Ornatus, más concretamente, del in uerbis coniunctis, donde se incluye el principio de la Compositio. Ésta nos pone en guardia, por ejemplo, contra la traiectio exagerada, o separación de palabras o partes de la frase que forman una unidad gramatical. La experiencia demuestra que de este postulado sí que se abusó en cierta medida. Obsérvese si no el siguiente párrafo: "Sed Carolus Ugonem ab eisdem recipi et ad procurationem redire et item ex Siculis Ioannem Lunam Catabellotae Comitem regio consilio praeesse cum iussisset...displicere hoc uehementer et suspectum esse coepit"(II,1), en que aparece una inversión de cum con una disyunción grande respecto a su lugar normal al comienzo de la subordinada. Otro ejemplo de dislocación de palabras: "His Toletani conspectis non tam ipsorum,qui aderant, timore deterriti, quam...retrocedere...coeperunt" (IV,15). Más llamativa quizá: "His Carolus Madritium, ubi tunc agitabat, nuntiatis,quanquam...tamen...nullam

ex more gratulationem publice fieri passus est" (V,35). Por lo general, en el texto abundan las transiectiones, dato que quizá cabría interpretar como un síntoma de un estilo marcadamente oratorio.

La composición comprende también, como es sabido, la doctrina del numerus, del ritmo en definitiva y sobre todo de las cláusulas que preferentemente es necesario emplear para finalizar las frases. Que la prosa artística medieval prehumanística estaba sometida a la rigurosa aplicación del cursus (lo que, entre otras cosas, había conducido a la prosa rimada) es algo de todos conocido. Por otra parte, como dice Fontán,[152] la observancia de las reglas del cursus quizá sea "el más claro de los rasgos que trazan la frontera entre la prosa medieval -sobre todo desde el siglo XI- y la humanística". Y a este respecto, poseemos un reciente estudio del Dr. Luque Moreno[153] sobre el particular, del que nos limitaremos a extractar sus conclusiones. El análisis, nada más próximo, está centrado en los finales de capítulo de los quince primeros libros del De rebus gestis Caroli V de Juan Ginés de Sepúlveda, y de forma más exhaustiva en todos los finales de frase del libro II. Los resultados a que se llega son los siguientes: de la estadística efectuada parecería derivarse, en una primera impresión, que nuestro autor ha procurado enriquecer su prosa con el ornato del cursus; tanto es así, que el 67'1% de los finales de capítulo se acomodan a uno de los cuatro tipos del mismo, y esta cifra se eleva nada menos que al 89'9% si se consideran válidas las cláusulas que ofrecen estos patrones silábico-acentuales, aun-

que con tipología verbal distinta de la ortodoxa. Ahora bien, nada más empezar a analizar más detenidamente los hechos, esa primera impresión comienza a ensombrecerse. La comparación entre los cuatro tipos de cláusulas, que por orden de menor a mayor frecuencia son: velox, tardus, planus, dispondaicus, ya es de por sí harto significativa; es decir, se constata un orden de preferencias prácticamente inverso al usual en los textos medievales. Por otro lado, lo más llamativo es la altísima frecuencia del cursus dispondaicus, una cláusula tradicionalmente marginal y de carácter claramente recesivo en la Edad Media; ésta, a pesar de ser una fórmula ajena por su propia estructura silábico-acentual a lo que parece ser la estructura básica del cursus había logrado mantenerse, no obstante, sobre la base del modelo ciceroniano esse uideatur[154]; por lo que, dados los frecuentísimos ecos de dicha fórmula encontrados en esta obra de Sepúlveda, cabría hablar una vez más de su ciceronianismo, a que ya nos hemos referido. En resumen, y en espera de ser ratificada con más estudios al respecto, la conclusión que se extrae del mencionado trabajo es la siguiente: "en la prosa del cronista de Carlos V parece vislumbrarse una posible práctica de cláusulas rítmicas y dicha práctica no se adapta exactamente, ni parece ser heredera directa de la tradición medieval del cursus. Y ello no sólo por una menor rigidez en la tipología verbal de las distintas cláusulas, sino también por la distinta proporción con que dichas cláusulas se dan y , sobre todo,

por la especial predilección por la fórmula esse uideatur, predilección a la que, junto con otras peculiaridades constatadas cabría concederle el valor de síntoma de la particular vocación ciceroniana de Sepúlveda". Por distinto camino, pues, se llega a la constatación del mismo hecho: el ciceronianismo del autor.

Finalmente, dentro también del ornatus, hay que señalar la abundante presencia de todo tipo de figuras retóricas, como anáforas, lítotes, metonimias, hendíadis, construcciones paralelísticas, antítesis y muchas otras, cuya ejemplificación, por otro lado, resultaría excesivamente prolija, ya que se rebasaría y con mucho los límites de una Introducción.

Para terminar, y a modo de síntesis, nada mejor que ceder la palabra a Francesco Foti[155], quien, de forma mucho más fina y precisa de lo que nosotros seríamos capaces, resume extraordinariamente todo lo que hasta aquí venimos diciendo: "Agli storici gli umanisti davano un rilievo particolare, per motivi di carattere letterario, oltre che per interessi di natura etico-politica. La storia era da loro concepita, alla manera ciceroniana, come maestra di vita, che s'avvale degli esempi del passato per utilità dei cittadini. E gli esempi erano validi, altresí, per insegnare in maniera diretta l'eloquenza, sopratutto mediante le orazioni che gli storici fanno pronunziare ai protagonisti delle vicende di ogni tempo. Si preferiva, per tal motivo, el modello liviano, che il Poggio giudicava superiore a ogni altro per l'eleganza e la sublimità dell'eloquio ("elegantia et gravitate sermonis"). Rifacendosi agli storici in genere, e

a Livio in particolare, del quale si raccoglievano in volume le orazioni, gli umanisti credevano anzi di aver acquistato un patrimonio di cultura, che doveva avvalorare il loro credito nella vita delle corti; tanto che da quello studio traeva alimento (per dirla col Trabalza) "la loro orgogliosa presunzione d' essere i soli e più veri e più onorandi giudici e consiglieri politici dei principi".

L'interpretazione della storia obbediva, dunque, non solo a un criterio retorico, ma anche a un'esigenza ben sentita dagli umanisti, sempre desiderosi di fama e di gloria. La storia del passato era rivissuta in maniera coerente a quella rivalutazione dell' uomo, che costituiva il fulcro della nuova civiltà. Gli individui contavano più degli avvenimenti. E tale canone ideologico, oggetivandosi come metodo storiografico, dava impulso a una ricerca particolare, in cui si può ravvisare il germe di ciò che in seguito sarà la storia letteraria".

2. Ediciones

Los libros que estamos analizando forman parte de una obra que permaneció inédita y prácticamente desconocida hasta que, a finales del siglo XVIII, la Real Academia de la Historia acometió su edición junto con la de otras obras del mismo autor.[156] De los avatares que sufriera hasta ese momento apenas conocemos algún que otro dato.[157]

El primer bibliógrafo que la menciona es A.Schotto;

éste nos informa de que en su época, es decir, hacia finales del reinado de Felipe II y comienzos del de Felipe III, los Comentarios de Sepúlveda sobre Carlos V se encontraban en la Casa Real, habiéndose estimado no conveniente su publicación, por menosprecio de la vanagloria.

Nicolás Antonio,[158] por su parte, transcribe pura y simplemente la noticia de Schotto, añadiendo, no obstante, un dato curioso: que obraba en su poder un relato de la expedición de Túnez (De bello Africo) desgajado del resto de la crónica y procedente de un manuscrito del colegio jesuita de San Pablo en Granada.[159]

A pesar de estas dos fuentes, Morel-Fatio[160] se permite poner en duda el hecho de que lo que motivara el descuido de los sucesores inmediatos de Carlos en publicar su historia fuera precisamente el menosprecio de la vanagloria. Sea como fuere, lo cierto es que el Emperador a la víspera de su muerte pensaba de muy distinta manera; se había mostrado siempre muy interesado en la crónica que elaboraba Sepúlveda hasta el punto de que incluso poco antes de morir, en Julio de 1558, daba instrucciones a su servidor Juan Vázquez acerca de la impresión de la misma junto con la de Florián de Ocampo, en caso de que los autores, dado lo avanzado de su edad, murieran sin haber dejado impresas sus crónicas, al objeto de evitar una posible pérdida.[161] Vemos, pues, que pocos meses antes de que le sobreviniera la muerte, Carlos contaba con que el De rebus gestis Caroli V sería publicado. Lo que ya no es tan seguro es si el cronista tuvo conocimiento de las intenciones del Emperador, porque no hace alusión

alguna a ellas; muy por el contrario, en diversas ocasiones manifiesta su propósito de retocar indefinidamente la obra y dejar a la posteridad el cuidado de su publicación.[162]

Por lo que concierne a Felipe II, éste optó por no dar publicidad a las memorias de su padre y no se interesó en absoluto por dar a conocer la obra histórica del que había sido su preceptor. Las razones que lo llevaron a ello pudieron ser, en opinión de Morel-Fatio,[163] de índole diversa: que, dados sus escasos conocimientos de latín, no la hubiese leído siquiera, o más probablemente, que, alertado por personas que la hubiesen leído, tuviera conocimiento de que allí expresaba Sepúlveda algunas de sus controvertidas ideas, como, por ejemplo, acerca de los asuntos de Indias, que hacían recordar ciertos incidentes de la vida de su padre, que el hijo estimó oportuno no airear. Si creemos a Schotto, el Rey Felipe II o bien Felipe III se habría hecho entregar la obra, presumiblemente una copia de la misma. El original o los originales quedaron en otras manos, como indican claramente los editores de la Academia en el Prefacio de su edición.

De este modo, el tiempo transcurrió sin que la obra se editara ni por separado, ni formando parte de ediciones que contienen varias obras, como la de París de 1532, ni la sucesiva de 1541, así como tampoco de la de Colonia de 1602, también llamada"Agrippina"; sucede, pues, que la primera y única edición del <u>De rebus gestis Caroli V</u> es la de Madrid, realizada en 1780 por la Academia de la Historia.

El relato de cómo se llevó a cabo la misma lo hace Luis Gil[164] de forma mucho más pormenorizada que los propios editores: la realización de la ingente labor de editar todas las obras originales de Sepúlveda -quedando al margen únicamente sus traducciones y comentarios de los filósofos griegos, así como su muy conflictiva obra Democrates Alter- fue una tarea que se llevó a término de 1777 a 1780, en sesiones celebradas todos los Viernes del año, de forma rigurosa y exhaustiva; fue además, como la denomina Gil, una auténtica "labor de equipo", en la que intervinieron personajes de la categoría de Campomanes, Cerdá o Mayans y Síscar, por mencionar sólo algunos nombres. Ciertamente que el pretender editar unas obras completas de Juan Ginés de Sepúlveda fue algo que surgió sobre la marcha, ya que en un principio sólo se había pensado en editar la historia de Carlos V y el tratado De orbe nouo, anexo a ella, atendiendo a un encargo del Rey Carlos III, que se había mostrado muy interesado por el descubrimiento de cierto manuscrito.

En efecto, por diversos motivos, entre otros quizá por descuido de los herederos de Sepúlveda, sucedió que se perdió la pista de la mayor parte de sus manuscritos autógrafos. Pero he aquí que en 1775, debido a un feliz azar, el paleógrafo del Consejo de Castilla, Juan Antonio Jiménez de Alfaro, rebuscando entre los papeles de un sacerdote algún documento que le fuese a éste de utilidad para un litigio, encontró casualmente un manuscrito del De rebus gestis Caroli V; el gozo que le produjo semejante hallazgo fue indescriptible;

mucho más aún, cuando dicho sacerdote, a pesar de haber sido advertido del enorme valor del manuscrito, decidió regalárselo como retribución a su trabajo. Alfaro inmediatamente realizó una copia del mismo, que junto con el original entregó al Conde de Floridablanca, quien a su vez puso el original y la copia en manos de Carlos III. El Rey consideró la obra "estimable y digna de luz pública" y decidió editarla a sus expensas en la imprenta de la Gaceta, encargando a la Real Academia de la Historia, en su calidad de cronista del Reino, la tarea de ordenarla, corregirla y publicarla, completada con los correspondientes índices, en dos o tres tomos y con una tirada de 750 ejemplares.

Así, pues, el Conde de Floridablanca remitió al entonces Director de la Academia, Conde de Campomanes, la orden del Rey junto con el manuscrito antiguo y la copia: aquél, para que, una vez encuadernado, se conservase en la Biblioteca de la Academia y ésta última, para ser enviada a la imprenta, tras su cotejo con el original. Los encargados de este cometido fueron los académicos Murillo, Barrio, Ortega y Cerdá.

Pero, en esto, Cerdá y Rico advirtió de la existencia de otro manuscrito de la misma obra, proveniente de la Biblioteca del Conde de Torrepalma y por aquél entonces en posesión de un familiar de éste, el Marqués de los Trujillos,quien en un primer momento lo puso gentilmente a disposición de la Academia, para donarlo después a la Biblioteca de dicha Institución.

Los académicos se encontraron, por tanto, con dos

originales de la misma obra; esto es, el"Códice Regio" y el "Códice de Torrepalma". La labor de cotejo se llevó a cabo del siguiente modo: tres miembros de la comisión tenían ante sí cada uno un códice o bien la copia, mientras que el cuarto escribía lo que resultaba de las diferencias. De la tarea de confrontación dedujeron que el de Torrepalma aparentaba ser más antiguo: aparece muy corregido y con frases entre líneas y marginales; el encontrado por Alfaro, en cambio, parece más bien una puesta en limpio y su letra es más clara. Ambos códices contenían al final un comentario sobre las gestas de los españoles en el Nuevo Mundo y Méjico, que fue editado asimismo en 1780 junto con la crónica de Carlos V.

La edición de 1780 quedó configurada como sigue: son cuatro volúmenes en -4^{i}, de los que los dos primeros contienen la mencionada crónica. El volumen primero se abre con una dedicatoria al Rey Carlos III, sin paginar. Le sigue un Editorum Praefatio igualmente sin paginar, en donde se da cuenta de cómo se realizó la edición. Le sigue un elenco de las obras contenidas en este primer volumen; esto es,

I.- Comentario acerca de la vida y escritos de Juan Ginés de Sepúlveda, a partir de la página I.

II.- Correcciones manuscritas del propio Sepúlveda a su versión latina de la Política de Aristóteles, a partir de la página CXIII.

III.- Testimonios y elogios de personalidades ilustres dirigidos a Sepúlveda, a partir de la página 1.

IV.- Epístola de Jacobo Neyla, sin paginar.

V.- Sumario de los quince primeros libros de la crónica, pp. I-XLVI.

VI.- Los quince primeros libros de la crónica, pp.1-468.

El segundo volumen, a su vez, contiene lo siguiente:

I.- Sumario de los quince últimos libros, pp.I-LXVI.

II.- Los quince últimos libros, pp.1-544.

III.- Índice de cosas memorables, sin paginar.

Los volúmenes III y IV contienen el resto de la obra original de Sepúlveda, a excepción, como ya dijimos, del Democrates Alter y las traducciones comentadas de los filósofos griegos.

La labor de la Academia consistió preferentemente en restituir la lengua de Sepúlveda a un estadio ideal de latín clásico. Para concretar su actuación en lo que a los libros del II al IX se refiere, y a efectos de orden práctico, denominamos R al Códice Regio, T al de Torrepalma y A a la versión de la Academia. El procedimiento seguido fue así:

a) En cuanto al vocalismo

- Restituye el diptongo ae en aquellas palabras en que aparecía notado por una e: pene TR/ paene A; egerrime TR/ aegerrime A. Y viceversa, escribe e en palabras en que ésta estaba notada por ae: Caeterum TR/Ceterum A; o bien por oe: intercoeptosTR/interceptos A; foeminam TR/feminam A.

- Escribe i en aquellos casos en que esta i abierta había sido notada por una e: uendicandae TR/vindicandae A.

- La y griega la sustituye por una i latina en casos como: Syluarum TR/ Silvarum A; Tyberis TR/ Tiberis A; Solymanus TR/ Solimanus A. Y al contrario, a veces corrige con y griega: timpanorum TR/ tympanorum A.

b) En cuanto al Consonantismo

- Representa nuevamente como nasales labiales aquellas nasales, que por asimilación aparecían en los manuscritos como nasales guturales o dentales: duntaxat TR/ dumtaxat A; nunquam TR/ numquam A; quanquam TR/ quamquam A. E igual sucede con los prefijos verbales; los reconstituye etimológicamente en contra de la asimilación operada en los manuscritos: summittebant TR/ submittebant A; o al contrario, obcluderet TR/occluderet A. Lo mismo sucede con la simplificación de geminadas: perecturi TR/ perrecturi A; Almiralium TR/Almirallium A; numos TR/ nummos A; disipatus TR/dissipatus A; confesione TR/confessione A; ocisi TR/ occisi A.

- Simplifica grupos de tres consonantes: sumptus TR/sumtus A; peremptus TR/peremtus A; interemptis TR/ interemtis A; diremptorum TR/ diremturum A; redemptionis TR/redemtionis A; emptum TR/ emtum A. Y viceversa, en grupos de tres consonantes simplificados restituye las tres consonantes: expectati TR/ exspectati A; multatus TR/ mulctatus A.

- En algunos casos añade h: Ungariaeque TR/Hungariaeque A. Y en otros la suprime, cuando procede de una hipercorrección: charitate TR/ caritate A; charus TR/carus A; o bien en Adriani.

- En algunos nombres propios restituye la z donde los manuscritos habían escrito s: Gusmanum TR/Guzmanum A. Veles TR/ Velez A.

- Utiliza grafía c+u, en lugar de qu: conquutientium TR/ concutientium A.

- Adopta la grafía K para Kalendas.

Además de esto:

- Sustituyó unos términos por otros: Caeterum por Quamobrem; cuperet por optaret; tamen por nihilominus; decertaturum por disceptaturum; caeterae por reliquae; o bien, conclamantes por clamantes; un modo por otro: poterat por posset;una voz por otra: reuertitur por revertit; un número por otro: consueuit por consueverunt; e incluso, caso,género y número: numeranda por numerando.
- Otras veces añadió alguno: fere TR/ fere omnes A; simulTR/simul ac A; uicem TR/vice functus A; quoniam TR/quoniam quando A.
- Desarrolló las iniciales de nombres propios o comunes, que sistemáticamente aparecen abreviados en los manuscritos: Io.TR/Joannis A; reip.TR/reipublicae A; Calend.TR/Kalendas A; o bien cifras en números romanos: MDXXI TR/millesimus quingentesimus vigesimus primus A.
- O cambió el orden de palabras: "Cognito Victoriense Comitis consilio"TR/"Victorienses cognito Comitis consilio A; "His Toletani conspectis"TR/ "His conspectis, Toletani" A.
- Alteró algunas grafías de nombres propios,que consideró incorrectas: Dertusiensis TR/ Dertosensis A; Chiaues TR/Chaves A; Pachieca TR/Pacheca A; Villilla TR/ Velilla A; Inecho TR/ Enecho A; Dolphini TR/ Delphini A; Franceto TR/Francisco A; Rogius TR/Roxas A; o bien, corrigió su morfología: Calaqurrium TR/ Calagurrim A; Maedicorum TR/Medicum A; Ioannis Medicae TR/ Joannis Medicis A (gen.).

En suma, pues, todas aquellas particularidades de la lengua de Sepúlveda incluidas en el correspondiente apartado de esta Introducción, las corrige la Academia teniendo siempre presente lo que era el latín clásico. Ahora bien, aparte de algún que otro error tipográfico que debiera figurar en la Fe de erratas, como, por ejemplo, poene (IV,23); resesvabam (IX,17); Cesaris (VI,15); Parman (IV,36); lo cierto es que a veces comete algún descuido:

- Hay términos que esporádicamente olvida corregir: eundem (II,11); caeteri (VIII,43); operitur (V,3); occurebatur (IV,38); otras veces el olvido es sistemático: hybernorum, praelium, Madritii, solicitare, hyeme.
- En ocasiones, con no muy buen criterio, sigue la lectura de R: popularium T/populare RA; coepisset T/caepisset RA; consederant T/ consederunt RA; administret T/ administraret RA.
- No siempre es imprescindible la corrección o la conjetura: ni TR/nisi A; suggesto TR/suggestu A; rediuisse TR/ rediisse; en IV,18 no hay necesidad alguna de conjeturar coenobium en lugar de commodum de TR, y lo mismo en IV, 45 con circumiectis en lugar de circumiecti de TR. Hay casos incluso en que es más correcta la lectura de los manuscritos que la corrección de la Academia; a saber, en committantur TR/ committuntur A (II,10); traiectos TR/ traiectus A (II,24); maeror TR/moeror A (IV,4); oppidumque TR/ oppidoque A (IV,17); inclyte TR/ inclite A (IV,18); urbi TR/urbis A (IV,20); Prosperum TR/Prospero A (IV, 39); Mediolano TR/Mediolanum A (IV,39); dimisit TR/dimissit A (V,5); infertis TR/infartis A (V,21); impudentiam TR/imprudentiam A (V,24); Fabritius TR/Fabri-

cius A (VI,29); imbecillos TR/ imbecilles A (VI,50); pulchritudini TR/pulcritudini A (VI,50); attulisseTR/ attulise A (VII,28); Lirim TR/Lyrim A (VIII,17); aperiri TR/aperire A (VIII,23); processisset TR/procesisset A (IX,3); cepimus TR/coepimus A (IX,8); iussisset TR/ iusisset A (IX,9); quaternos TR/ quaternas A (IX,15); detrectauerant TR/detractaverant A(IX,19); collem TR/ colem A (IX,22).

3. El presente trabajo

El objetivo primordial de este trabajo era el de presentar una edición lo más fiel posible al texto de Sepúlveda, suprimiendo por tanto las numerosas injerencias de la Academia en el mismo. Para ello, disponíamos de ambos códices, el Regio y el de Torrepalma, que dicha Institución accedió muy amablemente a facilitarnos; también teníamos a la vista la edición de Madrid, primera y única de la obra en cuestión, cuyas características ya han quedado expuestas anteriormente. Los manuscritos consultados reúnen las siguientes características:[165]

- El Códice Regio, el encontrado por Alfaro, se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia bajo la signatura 9-29-2/5819 (E.2 Est.27 gr.1). Es original, la letra es del amanuense de Sepúlveda y tiene correcciones manuscritas del autor, aunque menos que el de Torrepalma y su letra es más clara. Se trata de un volumen en folio, media pasta, abultado; contiene los treinta libros de que se compone la

obra.

- El Códice de Torrepalma se conserva asimismo en la citada Biblioteca, bajo la signatura 9-29-2/5820 (E.3 Est. 27 gr.1). Contiene también los treinta libros de la obra y a la página 602 sigue el tratado De orbe nouo. Tiene la indicación de haber pertenecido al Conde de Torrepalma. Es también original, escrito por el amanuense de Sepúlveda. Parece anterior al Regio y al margen y entre líneas tiene anotaciones y correcciones de palabras y frases íntegras de mano del autor. Se trata de un volumen en folio, media pasta, abultado. En relación con este códice discrepamos de la afirmación de Losada[160] en página 376 de que "parece menos antiguo que el anterior", y ello a la vista tanto de nuestras propias conclusiones, como del Editorum Praefatio[167]. Es más, creemos que se trata de un mero error tipográfico no subsanado, circunstancia totalmente disculpable en una obra de las dimensiones de la de Losada, y seguramente ajeno a la voluntad del autor, ya que él mismo en página 344[168] había dicho "El de Torrepalma parece más antiguo..."

Así, pues, procedimos a la confrontación de los dos manuscritos, al objeto de establecer las variantes existentes entre ellos, así como las de ambos con relación a la versión de la Academia; al Códice Regio lo denominamos R; al de Torrepalma T y a la versión de la Academia A. El resultado fue el establecimiento de un texto, que no pretende en modo alguno ser una muestra de latín clásico, sino antes bien del latín de Sepúlveda, o, a lo sumo, del latín de una época que no es la clásica, sino la Renacentista. Por eso, antes que permitirnos

la libertad de corregir al autor tomando como punto de referencia el latín del siglo I a.C., hemos preferido incluir las posibles discrepancias con respecto a dicho latín en un apartado de esta Introducción dedicado a cuestiones de forma.

Para el establecimiento del texto que aquí se presenta, se ha seguido fundamentalmente la lectura de los manuscritos y, si en nota al texto latino, aparece también reseñada la variante que presenta la edición de la Academia es con la sóla finalidad de poder ir comprobando caso por caso en qué consistió su labor. Los manuscritos, según hemos anticipado ya, presentan pocas discrepancias entre sí -no en vano ambos son contemporáneos del autor-, pero, con todo, de las existentes se deduce que T es una redacción de la obra anterior a R; y R, a su vez, una copia posterior. Que R es explicable únicamente como tal copia posterior se deduce de varios motivos:

- Falsos cortes en las palabras: (L.II) exposuimus TA/ ex posuimus R; negligentiusue TA/ negligentius ue R; aemulationem TA/ ae mulationem R; nequiret TA/ ne quiret R; (L.III) externis TA/ ex ternis R; (L.IV) infirmitate TA/ in firmitate R; inducto TA/ in ducto R; intolerantiam TA/ in tolerantiam R; perparce TA/ per parce R; perterritis TA/ per territis R; (L.VI) incertis TA/ in certis R; (L.VIII) aqua TA/ a qua R. Y viceversa, palabras unidas que deberían ir separadas: (L.IV) se de re TA/sedere R; (L.VII) se de TA/sede R; per cuniculos TA/ percuniculos R.
- Se cambian unas letras por otras: (L.II) cunctationem

TA/cunstationem R; fidei TA/fedei R; diximus TA/deximus R; concilium TA/consilium R; retineretur TA/retinenetur R; cohortatus TA/cohortutus R; proceres TA/proceros R; (L.III) consentientes TA/ consentientos R; Velasci TA/ Valasci R; desisterent TA/disisterent R; quingenti TA/ quinginti R; (L.IV) remorante TA/remotante R; praecipit TA/praecepit R; (L.V) reficiendi TA/refeciendi R; consederant T/consederunt RA; tolerantiores TA/tolerantiones R; impetu TA/impitu R; (L.VI) cumulatam TA/comulatam R; iniri TA/inire R; dixisset TA/dixissit R; suscepisse TA/ suscipisse R; triginta TA/trigenta R; (L.VII)demiserunt TA/dimiserunt R; (L.VIII recepisse TA/recipisse R; irrita TA/irrata R; redemerat TA/redimerat R; conciliis TA/ consiliis R; (L. IX) auocaretur T/euocaretur RA; coepisset T/caepisset RA; consederant T/consederunt RA.

Un caso particular es la monoptongación de ae en e: (L.II) insulae TA/insule R; regiae TA/regie R. Y por ultracorrección: (L.VII) fretae TA/fraetae R. También monoptongación de oe en e: (L.VIII) coeperunt TA/cepe-runt R.

- Se suprimen letras: (L.III) municipio TA/muncipio R; perturbatione TA/pertubatione R; sexcenti TA/sexenti R; ipsoque TA/ipoque R; (L.IV) Logrognensem TA/Logrogensem R; descendere TA/ decendere R; quadringentos TA/quadri-gentos R; utrinque TA/utinque R; (L.V) nequeuntes TA/ nequentes R; coepta TA/coepa R; (L.VIII) rediisse TA/ redisse R; (L.IX) transcendentes T /transcedentes RA.

Un caso particular es la simplificación de geminadas: (L.IV) praetermittendam TA/praetermitendam R; praeter-gressus TA/praetergresus R; (L.V) discesserant TA/disce-

serant R; (L.VI) oppressa TA/opressa R; successibus TA/sucessibus R; committendum TA/comittendum R; succesSerunt TA/succeserunt R; (L.VIII) successu TA/succesu R; successit TA/succesit R; difficile TA/dificile R. También se suprimen sílabas: (L.VII) commentitium TA/commentium R.

- Otras veces, en cambio, se añaden letras: (L.III) affatus TA/affactus R; illustri TA/illiustri R; ignominia TA/ingnominia R; peditum TA/perditum R;discedendi TA/ descendendi R; cohibito TA/conhibito R; (L.IV) postremo TA/prostremo R; Fonterabiae TA/Fonterrabiae R; (L.V)aperuit TA/ aperurit R; tomento TA/tormento R; (L.VI) fuerit TA/fuierit R; uelocitatem TA/ uelocitantem R; (L.VII) conuincendi TA/conuiciendi R; (L.VIII) desiluit TA/desiliuit R. Por ultracorrección, doble consonante donde no la hay: (L.III) reuocaretur TA/reuoccaretur R; (L.V) utilissimo TA/utillissimo R; (L.VI) amisisset TA/ amississet R; (L.VII) sumebat TA/summebat R; misisses TA/mississes R; (L.VIII) omissum TA/ ommissum R. También se añaden sílabas: (L.III) domibus TA/dominibus R; (L.IV) equitibus TA/equitatibus R; (L.VII) obliuionem TA/obliuitionem R.

- Tendencia a palatalizar el grupo -ty: (L.IV) fortiter TA/ forciter R; (L.VIII) patienter TA/pacienter R.

- Metátesis de sílabas: (L.III) Barahonae TA/Baharonae R.

- A veces se cambian unos tiempos por otros: (L.V) lacessant T/lacesserent RA; (L.VI) administret T/administraret RA.

- O, simplemente, no se copia bien el original: (L.II)

Belgicam TA/Belgium R; (L.III) quae TA/qui R; Carolo TA/Cardo R; popularium T/populare RA; (L.VI) rege TA/regnoR.

Pues bien, los criterios con que se ha operado son los siguientes: en caso de coincidencia de ambos manuscritos frente a A se acepta esta lectura coincidente con preferencia a la corregida de la Academia. Por otro lado, cuando hay diferencia entre ellos, la gran mayoría de las veces se prefiere la lectura de T, pues, según acabamos de ver, R no por más moderno es más correcto, sino más bien al contrario. Sólo en contadas ocasiones se ha preferido la lectura de R, y ello cuando hay una corrección explícita en el manuscrito, como, por ejemplo: (L.II) procedssit em. R/procesit T; curauerunt em. R/curarunt T; Magazae em. R/Magazii T; dissensione em. R/dissentione T; disceptatio em.R/diceptatio T; Moguntinus em.R/Maguntinus T; interfuerunt em. R/inter fuerunt T; Torsillas em. R/Tordesillas T; Niuiam em.R/Nieuam T; Methymnensium em. R/Metinensium T; (L.III) effraenata em. R/efraenata T; accersiuit em.R/accersit T; dixerunt em.R/retulerunt T; deuehabantur em.R/deferebantur T; (L.IV) declinare R/declinanare T; mollitiam em.R/ molliciam T; impelluntur em. R/inuehuntur T; detrahere R/detrahare T; (L.VI) traducere em. R/reuocare T; (L.VIII) spatium em.R/spacium T.

Finalmente, de la edición de la Academia se ha mantenido la división en capítulos, muy útil por otra parte, y la puntuación, un tanto distinta de la actual. Sus correcciones se han aceptado sólo cuando era evidente que no se trataba de una particularidad de lengua, sino de un descuido esporádico del amanuense, al estilo de los que siguen: (L.II) adolescens A/adolecens TR; (L.III pecuniam A/pecunia TR; (L.IV) deposcit A/ de poscit TR;

Guipuscoani A/Lipuscoani TR; admotis A/ ad motis TR; parva manu A/paruamanu TR; incursionibus A/ in cursionibus TR; inopinato A/ in opinato TR; Mediolanum A/Medolanum R; nisi A/ si TR; (L.V) arbitror A/arbitrior TR; (L.VI) demostraret A/demonostraret TR; arx A/ars TR; paciscitur A/pasciscitur TR; paucis diebus A/paucibus diebus TR; (L.VII) temeritatem A/ temeraritatem TR; peropportune A /per opportune TR; (L.IX) demortuo A/ demortui TR. Asimismo, y con carácter excepcional, dado que T es a todas luces también una copia de otro original anterior, se han admitido sus correcciones a lo largo de prácticamente tres capítulos del libro VI (desde rogare lín.19, cap.3 hasta querela lín. 34, cap. 5).

169

Esto en lo concerniente al texto. La traducción, por su parte, ha pretendido reflejar el estilo muchas veces altisonante de Sepúlveda, manteniéndose a tal efecto los frecuentes hipérbatos, prolepsis, lítotes y toda serie de figuras retóricas que salpican la obra, aun a riesgo de que en algún caso quizá la lectura no resulte lo fluida que fuera de desear. Se ha atendido, pues, más a la fidelidad al original latino que a una elaboración literaria que pudiera desvirtuarlo.

Se ha confeccionado también, con vistas a facilitar el manejo de una obra de tales dimensiones, una especie de Sumario que encabeza cada uno de los libros con una sinopsis del contenido.

Con el mismo objetivo de facilitar su consulta, se añade, finalmente, un índice de nombres con indicación expresa del libro y capítulo en que aparecen.

IV. DOCUMENTA

Liber Septimus

Magnos labores, et calamitates exercitus Cesarianus ad Mediolanum cum pertulisset, magnumque periculum cum adiuisset, odio et ira in Clementem pontificem ardebat. Hunc malorum omnium auctorem fuisse non dubitabat, quae potissimum cogitatio Hispanos urgebat. Nam Germanos lutherane sectae, qua erant infecti ratio nihil secius excitabat, ut erant sponte sua pontificibus, et sacerdotibus Romanis infensi. Sed utrosque inopia rerum omnium exagitabat, quam Roma vel etiam ex itinere Florentia direpta sublevare posse cogitabant. Itaque

Hispalim contendens Carolo nuntiatum est

Hoc anno Carolus in urbe Hispali uxorem duxit Isabellam Emmanuelis regis portugalie [illegible]

Hoc incide

Códice de Torrepalma. Mss. de la Real Academia de la Historia, Sign. 9-29-2/5820 (Est.27 gr.1 E 3).

SEPTIMVS

Liber Septimus

Magnos labores, et calamitates exercitus Cæsarianus ad Mediolanum cũ pertulisset, magnumq; periculum adiuisset, odio, et ira in Clementem pontificem ardebat, hunc enim malorũ omnium auctorem fuisse, nemo dubitabat, quæ potissimum cogitatio Hispanos exagitabat. Nam Germanos lutheranæ sectæ, qua erant infecti ratio nihilo setius excitabat, vt erãt spõte sua pontificibus, et sacerdotibus Romanis infensi. Itaq; incunte vere sequentis anni, qui fuit Christi nati millesimus quingentesimus vigesimus septimus, cõmuni consilio non tam ducibus, quam militibus Romam contendere, et de pontifice, cleroq; Romano pœnas expetere placuit. Sed Antonio cum parte copiarũ ad Mediolanum remanente, cæteris in Castellum, quod sãcti Ioannis in agro Bononiensi cognominatur, progressis obuiam fit Cæsar Terramosca, qui lr̃as. et mãdata a Carolo Lanoio deferebat, ne vlterius Romam versus progrederetur, neue pontifici cũ quo Caroli Cæsaris nemine octo mensium pactæ fuissent, induciæ, aut ipsius clientibus noterent, magnis pœnis infamiaq; cõstitutis, siquis vel miles, vel præfectus iussis, edictoq; Lanoij, qui Caroli Cæsaris vicem in Italia gereret, nõ paruisset. Dotitatis literis inductum, præfectorũq; concilio, expositisq; mandatis omnes fere parendum esse Lanoij iussis, et induciis standum ~~esse~~ censuerunt. Sed hoc

M. D. XXVII.

Códice Regio. Mss. de la Real Academia de la Historia, Sign. 9-29-2/5819 (Est.27 gr.1 E 2).

V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ABELLÁN, J.L., El erasmismo español, Madrid, 197[illegible].

ABELLÁN, J.L., Historia crítica del pensamiento español, vol. II, Madrid, 1979.

ALTAMIRA Y CREVERA, R., Historia de España y de la civilización española, vol. III, Barcelona, 1900-1930.

ALLEN, D.C., "Latin Literature: Renaissance Studies", en Modern Language Quarterly II, (1941), pp.403-420.

ANDRÉS MARCOS, T., Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su "Democrates Alter", Madrid, 1947.

ANTONIO, N., Bibliotheca Hispana nova, Roma, 1672.

ARANCÓN, A.M., Antología de humanistas españoles, Madrid, 1980.

ARCO Y GARAY, R., La idea del Imperio en la política y la literatura españolas, Madrid, 1944.

ARENDT, "J.G. de Sepulveda", en Bulletin de l'Acad. roy. de Bruxelles II, série VI, pp.237 y ss.

ARGUDO SÁNCHEZ, F., "Vives y el humanismo ciceroniano", en Homenaje a Luis Vives, Madrid , 1977, pp.121-149.

ARNOLD, R. F., Cultura del Renacimiento, trad. S. Mirguijón, Barcelona, 1936.

BALLESTER Y CASTELL, R., Las fuentes narrativas de la historia de España durante la Edad Moderna, Valladolid, 1927.

BARRAUD, G., "La naissance de l'humanisme en Espagne ou l'osmose italo-ibérique de la Renaissance", en Bulletin Association Guillaume Budé I, (1953), pp.89-94.

BATAILLON, M., Erasmo y España, trad. A.Alatorre, Madrid, 1983 (=1950).

BATAILLON, M., Erasmo y el erasmismo, trad. C. Pujol, Barcelona, 1977.

BATTLORI, M.-VILLOSLADA R.G.,"Il pensiero della Rinascenza in Spagna e Portogallo", en Grande Antologia filos. VI, Milano, Marzorati, 1964.

BAUMGARTEN, H., Geschichte Karls V, 3 vols., Stuttgart, 1885-1892

BAUMGARTNER, A., "Die lateinische und griechische Literatur der Christlichen Völker", en Geschichte der Weltliteratur IV, Freiburg-Br., 1925(=1900).

BELL, A.F.G., Juan Ginés de Sepúlveda, Oxford,1925

BELL, A.F.G., El Renacimiento español, trad. E.J. Martínez, Zaragoza, 1944.

BENEYTO PÉREZ, J., Juan Ginés de Sepúlveda humanista y soldado, Madrid, 1944.

BENGSTON, H., Einführung in die alte Geschichte, München, 1950.

BEUMER, J., Erasmus der Europäer. Die Beziehungen des Rotterodamers zu den Humanisten seiner Zeit unter den verschiedenen Nationen Europas, Werl-Westf, 1969.

BEUMER. J., "Erasmus von Rotterdam. Seine humanis-

tischen Gegner in Italien", en Theologie und Philosophie (1969), pp.1-24.

BLATT, F., "Die letzte Phase der lateinischen Sprache", en Archivum Latinitatis Medii Aevi XL (1975-76), pp.65-75.

BONILLA Y SAN MARTÍN, A., "Erasmo en España", en Revue Hispanique XVII, (1907), pp. 379-548.

BONILLA Y S. MARTÍN, A., "Oda latina de Garcilaso de la Vega", en Rev.crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas e hispanoamericanas IV, (1899), pp. 362-371.

BONILLA Y SAN MARTÍN, A., El Renacimiento y su influencia literaria en España, Madrid, 1922.

BONILLA Y SAN MARTÍN, A., Luis Vives y la filosofía del Renacimiento, Madrid, 1903.

BOWSMA, W., The interpretation of Renaissance Humanism, Washington, 1959.

BRAVO LOZANO, M., "Perspectivas del humanismo latino español", en Durius II, (1974), pp.121-125

BRIESEMEISTER, D., "Die Wertung des lateinischen und der neulateinischen Literatur in Spanien im 16. und 17. Jahrhundert", en Acta Conventus Neo-Latini Lovaniensis, (1973), pp.107-123.

BUCK, A., Die humanistische Tradition in der Romania, Berlin, 1968.

BUCK, A., Das Geschichtsdenken der Renaissance, Krefeld, 1957.

BUCK, A., L'eredità classica nella letteratura neolatina del Rinascimento, Brescia, 1980.

BURCKHARDT, J., La cultura del Renacimiento en Italia, trad. de J.Ardal, Barcelona, 1971.

BURCKHARDT, J., De linguae latinae fatis, Hannover, 1713.

BURDACH, K., Reformation, Renaissance, Humanismus, Berlin, 1918.

BURDACH, K., Vom Mittelalter zur Reformation, Berlin, 1926.

BURIGNY, "Sur la querelle qui s'éleva dans le XVI siècle au sujet de l'estime qui était due à Ciceron", en Histoire de l'Académie Royale des Inscriptions et Belles Lettres, t.XXVII, (1756), pp.195-205.

BUSH, D., Cassical Influences in Renaissance Literature, Cambridge, Mass., 1952.

CASSIRER, E, Individuo y cosmos en la filosofía del Renacimiento, Buenos Aires, 1951.

CEJADOR, J., Historia de la Literatura española, vol. II, Madrid, 1913.

CERDÁ Y RICO, F., "De Hispanis purioris latinitatis cultoribus", en Gerardi Ioannis Vosii Rhetorices contractae, sive Partitionum Oratoriarum libri quinque, Madrid, 1781.

CERDÁ Y RICO, F. et alii, "De vita et scriptis Jo. Genesii Sepulvedae Cordubensis Commentarius", en Opera I, Madrid, 1780, pp.I-CXII.

CIROT, G., Les histoires générales d'Espagne de Alphonse X à Philippe II, Bordeaux, 1904.

CLARK, V.S., Studies in the latin of the Middle Ages and the Renaissance, Lancaster, Pa., 1900.

COLOMBO, C., Humanismo y Renacimiento, Madrid, 1979.

COSTAS RODRÍGUEZ, J., "El latín renacentista en Ambrosio Morales", en Helmantica, (1981), pp.201-213.

CROLL, M.W. Style Rhetoric and Rhythm: Essays, Princeton, 1966.

CUART, B.-COSTAS RODRÍGUEZ, J., "Diego de Neila, colegial de Bolonia; canónigo de Salamanca y amigo de J. G. de Sepúlveda", en Studia Albornotiana XXXVII, (1979), pp. 261-313.

CURTIUS, E.R., Literatura europea y Edad Media latina, trad. M.Frenk Alatorre y A. Alatorre, Madrid, 1976(=1955).

CHABOD, F., "Y a-t-il un État de la Renaissance?", en Actes du Colloque sur la Renaissance organisé par la societé d'histoire moderne, Paris, 1959,pp.57-74.

CHASTEL, A.-KLEIN, R., El humanismo, Estella, 1871.

CHAUNU, P., La España de Carlos V, trad. E.Riambau Saurí, Barcelona, 1976.

DA COSTA RAMALHO, A., Estudos sobre a época do Re-Renascimento, Coimbra, 1969.

DELUMEAU, J., La civilisation de la Renaissance, Paris, 1967.

DEMETRIUS, Greek Scholarship in Spain and Latin Ame-

rica, Chicago, 1965.

DEVOTO, G., Storia della lingua di Roma, Modena, 1969(=1944).

DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., El antiguo régimen: los Reyes Católicos y los Austrias, Madrid, 1973.

DRESDEN, S., L'humanisme et la Renaissance, 1967.

DUFOUR, A., "Quelques réflexions sur l'historiographie du XVIème siècle: histoire politique et psychologie historique", en Bibl. d' Humanisme et Renaissance XXV, I, (1963), pp. 7-24.

ELLINGER, G., "Grundfragen und Aufgaben der neulateinischen Philologie", en Germanisch-romanische Monatsschrift XXI (1933), pp.1-14.

ELLUL, J., Histoire des Institutions, vol. IV, Paris, 1969.

FABRICIUS, IO.A., Bibliotheca Graeca, 14 vols., Hamburg, 1717.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., La España del Emperador Carlos V, Madrid, 1966.

FERRARIUS, PH., Lexicon geographicum, Paris, 1670.

FONTÁN, A., Humanismo romano, Barcelona, 1974.

FONTÁN, A., "El latín de Luis Vives", en Homenaje a Luis Vives, Madrid, 1977, pp.33-62.

FORONDA, Marqués de, Estancias y viajes del Emperador Carlos V, Madrid, 1895.

FOTI, F., La critica letteraria, vol. I,Roma, 1980.

FUBINI, M., Studi sulla letteratura del Rinascimento, Firenze, 1948.

FUERTES Y VIOTA, A., Anotaciones a la historia Aegidiana de Sepúlveda, Manuscrito B.N., Mss. 8178.

FUETER, E., Histoire de l'historiographie moderne, Paris, 1914.

GALLARDO, B.J., Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, vol. IV, Madrid, 1863.

GARCÍA MATAMOROS, A., Apologia pro adserenda hispanorum eruditione, Madrid, 1943.

GARCÍA PELAYO, M., "Juan Ginés de Sepúlveda y los problemas jurídicos de la conquista de América", en Tierra Firme II, 2, (1935), pp.227-245.

GARCÍA VILLOSLADA, R.,"Renacimiento y Humanismo", en DÍAZ PLAJA, G., Historia General de las Literaturas hispánicas, Barcelona, 1953, pp.319-433.

GARIN, E., Moyen Âge et Renaissance, Paris, 1969.

GENDREAU-MASSALOUX, M., "Un dialogue de Hernan Perez de Oliva et une lettre d'Ambrosio de Morales: un latin a l'espagnole", en Acta Conventus Neo-Latini Turonensis, Paris, 1980, pp.495-500.

GIL FERNÁNDEZ, L., "El humanismo español del s.XVI", en Actas del III Congreso esp. de Est. Clás. I, 1968, pp.209-297.

GIL FERNÁNDEZ, L., "Una labor de equipo: La editio matritensis de J. G. de Sepúlveda", Cuadernos de Filología Clásica VIII, (1975), pp.93-129.

GIL FERNÁNDEZ, L., Estudios de Humanismo y tradición clásica, Madrid, 1984.

GIL FERNÁNDEZ, L., "Apuntamientos para un análisis sociológico del humanismo español", Est. Clás. XXII, (1979), pp.143-171.

GIL FERNÁNDEZ, L., Panorama social del humanismo español (1500-1800), Madrid, 1981.

GILSON, E., "Humanisme medieval et Renaissance", en Les idées et les lettres, Paris, 1932.

GIMENO CASALDUERO, J., La creación literaria de la Edad Media y del Renacimiento (Su forma y su significado), Madrid, 1977.

GMELIN, M., "Das Prinzip der Imitatio in den romanischen Literaturen der Renaissance", en Romanische Forschungen XLVI, (1932), pp.83-360.

GONSÁLVEZ, E., El Doctor Juan Ginés de Sepúlveda. Apuntes bibliográficos, Córdoba, 1923.

GONZÁLEZ DE LA CALLE, P.U., "Latín Universitario. Contribución al estudio del uso del latín en la antigua Universidad de Salamanca", en Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal I, Madrid, 1925, pp.795-818.

GONZÁLEZ DE LA CALLE, P. U., "Latín y romance.Contribución al estudio de la vida docente española en el s. XVI", en Varia. Notas y apuntes sobre temas de letras clásicas, Madrid, 1916, pp.211 y ss.

GRAESSE, J.G.TH.-BENEDICT, F., Orbis latinus. Lexikon lateinischer geographischer Namen des Mittelal-

ters und der Neuzeit, Braunschweig, 1972.

GRANT, W.L.,"Scholarship in the Renaissance neolatin studies", en Renaissance News XVI, (1963), pp.102-106.

GREEN, O.H., "A note on Spanish Humanism. Sepulveda and his traslation of Aristotelis Politics", Hisp. Review VIII, (1940), pp.339-342

GUILLÉN CABAÑERO, J., "Cicerón en España", en Atti del I Congresso Internazionale di studi ciceroniani, vol. II, Roma, 1961, pp.247-232.

GUY, A., Les philosophes espagnols d'hier et d'aujourd'hui, Toulouse, 1956.

HALKIN, L. E., Erasmo y el humanismo cristiano, México, 1971.

HALLAM, H., The Literature of Europe during the fifteenth, sixteenth and seventeenth centuries, 4 vols. New York, 1967(=1837-1839).

HATZFELD, H., "Italienische Renaissance und spanische Renaissance", en Literaturwissenschaftliches Jahrbuch der Goerresgesellschaft I, 1926, pp. 24-46.

HAUSER, A., Historia social de la Literatura y el arte, trad. A.Tovar y F.P. Varas Reyes, 3 vols., Madrid, 1974.

HAUSER, A., Origen de la Literatura y del arte modernos, 3 vols., Madrid, 1974.

HELBING, H., Saeculum Humanum. Ansätze zu einem Versuch über Spätmittelalterliches Geschitsdenken, Napoli, 1958.

HIGHET, G., La tradición clásica, 2 vols., trad. A. Alatorre, México, 1954.

HUIZINGA, J., Herbst des Mittelalters, München, 1928

HURTADO, J.-GONZÁLEZ PALENCIA, A., Historia de la literatura española, Madrid, 1940.

IJSEWIJN, J., "Le latin des humanistes français: évolution et étude comparative ", en L'Humanisme français au début de la Renaissance. Colloque international de Tours, XIVème stage, Paris, 1973, pp.329-342.

IJSEWIJN, J., Companion to Neo-Latin Studies, Amsterdam, 1977.

IJSEWIJN, J., "Diffusion et importance historique de la littérature néo-latine", Arcadia IV,(1969), pp.179-198.

JANKÉLÉVITCH, Traité des vertus, Paris, 1947.

JIMÉNEZ DELGADO, J., "De cultu latinae linguae apud Hispanos", en Acta...conventus Latinis litteris linquaeque fovendis. Romae 1966, Roma, 1968, pp.134-158.

JOACHIMSEN, P., Geschichtsauffassung und Geschichtsschreibung in Deutschland unter dem Einfluss des Humanismus, Leipzig, 1910.

JOVIO, P., Elogia Doctorum virorum..., Basel, 1561

JOVIO, P., Historiarum sui temporis...Tomus secundus, Firenze, 1552.

KENNEDY, W.J., Rhetorical Norms in Renaissance Literature, New Haven and London, 1978.

KLEMPERER, V., "Gibt es eine spanische Renaissance?", Logos. Internationale Zeitschrift für Philosophie und Kultur XVI, (1927), pp.139-161.

KLEMPT, A., Die Säkularisierung der universalhistorischen Auffassung, Göttingen, 1960.

KLUGE, O., "Die neulateinische Kunstprosa", Glotta XXIII,(1935), pp.18-80

KONRADY, K.O., "Die Erforschung der Neu-lateinischen Literatur. Probleme und Aufgaben", en Euphorion XLIX, (1955), pp.413-445.

KRISTELLER, P.O., "Studies on Renaissance Humanism during the last twenty Years", en St. Ren., IX, (1962), pp.7-30.

KRISTELLER, P.O., "Los antecedentes medievales del humanismo renacentista", en Ocho filósofos del Renacimiento italiano. México, 1970, pp.191-212

LAIGLESIA, F. de, Estudios históricos...(1515-1555), Madrid, 1918-19.

LANDFESTER, R., Historia magistra vitae. Untersuchungen zur humanistischen Geschitstheorie des 14. bis 16. Jahrhunderts, Genève, 1972.

LANGE, H.J., Aemulatio veterum sive de optimo genere dicendi. Die Entstehung des Barockstils im XVI.Jahrhundert, Bern-Frankfurt, 1974.

LAPEYRE, H., Charles Quint, Paris, 1973.

LAURAND, L., Études sur le style de discours de Cicéron, avec une esquisse de l'histoire du "cursus", Amsterdam, 1965.

LAURENS, P.-BALAVOINE, C., Musae Reduces.Anthologie de la poésie latine dans l'Europe de la Renaissance, 2 vols. Leiden, 1975.

LEBÈGUE, R., "L'humanisme latin de la Renaissance", en Mémorial des études latines offert à J. Marouzeau, Paris, 1943, pp.271-284.

LEFEBVRE, G., La naissance de l'historiographie moderne, Paris, 1971.

LEGRAND, E., Bibliographie hispano-grecque, 3 vols. New York, 1915-1917.

LENARD, A., "Neulatein", en 7 Tage Babylonisch,Stuttgart, 1964, pp.83-96.

LENIENT, De ciceroniano bello apud recentiores,Paris, 1855.

LIDA DE MALKIEL, M.R., La tradición clásica en España, Barcelona, 1975.

LOOZ-CORSWAREM, O.A. von, Juan Ginés de Sepúlveda, Göttingen, 1931.

LÓPEZ RUEDA, J., Helenistas españoles del s. XVI, Madrid, 1973.

LOSADA, A., Un cronista olvidado de la España imperial: J.G.de Sepúlveda, Madrid, 1948.

LOSADA, A., "J.G.de Sepúlveda. Estudio bibliográfico", en Revista Bibliográfica y documental III y IV, (1947), pp.315-393.

LOSADA, A., J.G. de Sepúlveda a través de su Epistolario y nuevos documentos, Madrid, 1949.

LOSADA, A., Epistolario de Juan Ginés de Sepúlveda (Selección). Primera traducción del texto original latino, introducción, notas e índices, Madrid, 1966.

LOSADA, A., Demócrates Segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios, edición crítica..., Madrid, 1951.

LOSADA, A., Tratados políticos de Juan Ginés de Sepúlveda, Madrid, 1963.

LOSADA, A., "J.G.de Sepúlveda traductor y comentarista de Aristóteles", en Revista de Filosofía VII, 26.

LOSADA, A., "Hernán Cortés en la obra del cronista Sepúlveda", en Revista de Indias XXXI-XXXII, (1948), pp.121-169.

LOSADA, A., "Aspectos formales de la controversia entre Sepúlveda y Las Casas,en Valladolid a mediados del siglo XVI", en Cuadernos Americanos, Mayo-Junio,(1977).

LOSADA, A., "Cartas filosóficas de J.G.de Sepúlveda", en Revista de Filosofía XI, 40, (1952), pp.136 y ss.

LOSADA, A., "Una historia olvidada de nuestro descubrimiento (De orbe novo de J.G.de Sepúlveda)", en Revista de Indias, XXVIII-XXIX, (1947), pp.509-520.

LUQUE MORENO, J., "¿Cláusulas rítmicas en la prosa de Ginés de Sepúlveda?", Habis XIV, (1983),pp.85-105.

LUQUE MORENO, J., "Las poesías latinas de Garcilaso de la Vega: notas sobre métrica y crítica textual", en Estudios sobre Literatura y arte dedicados al Profesor Emilio Orozco Díaz II, Granada, 1979, pp.297-310.

MAESTRE MAESTRE, J., "Sistema, norma y habla y creatividad literaria latino tardía", en Actas I Congreso Andaluz de èstudios clásicos, Jaén, 1982,pp.260-267.

MARAVALL, J.A., "Il problema del Rinascimento in Spagna ed il Rinascimento veneziano", en Civiltá europea e civiltá veneziana III, (1967), pp.159-174.

MARAVALL, J.A., Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento, Madrid, 1960.

MARAVALL, J.L., "Sobre naturaleza e historia en el Humanismo español", en Estudios de historia de España publicados en la revista Arbor, Madrid, 1953, pp.469-493.

MARAVALL, J., Estado moderno y mentalidad social, (s.XV-XVII), Madrid, 1972

MARGOLIN, J.CL., "La littérature néo-latine", en Bulletin Association Guillaume Budé XXXIV, (1975), pp.111-120.

MARTELLOTTI, G., "Latinità del Petrarca", en Studi Petrarcheschi VII, (1961), pp.210-220.

MARTIN, A. von, Sociología del Renacimiento, trad. M. Pedroso, México, 1977(=1946).

MARTIN, J., "Volkslatein, Schriftlatein, Kirchenlatein", en Hist. Jahrbuch Görresgesellschaft XLI,(1922), pp.201-214.

MARTÍN TORDESILLAS, A.M., El Renacimiento y los humanistas españoles, Toledo, 1961.

MARX, F., "Die Beziehungen des Altlateins zum Spät-

latein",en Neue Jahrb. f. d. Klass. Altert. XII, (1909), pp.434 y ss.

MECHOJLAN, H., L'antihumanisme de J.G.de Sepulveda. Étude critique du "Democrates Primus", Paris, 1974.

MELE, E., "Las poesías latinas de Garcilaso y su permanencia en Italia", en Bulletin Hispanique XXV, (1923), pp.108-148 y 361-370; XXVI, (1924), pp.35-51.

MENÉNDEZ PELAYO, M., Bibliografía hispano-latina clásica, vols.II,III,X, Santander, 1950.

MENÉNDEZ PELAYO, M., Estudios y discursos de crítica histórica y literaria, vol. II, Madrid, 1941.

MENÉNDEZ PELAYO, M., Biblioteca de traductores españoles, vols. I,III,IV, Santander, 1952.

MENÉNDEZ PELAYO, M., Historia de los heterodoxos españoles, vol.II, Madrid, 1880.

MENÉNDEZ PELAYO, M., La ciencia española, Madrid,1933.

MENÉNDEZ PELAYO, M., "Democrates Alter de J.G. de Sepúlveda. Edición y advertencia preliminar por...",en Boletín de la Academia de la Historia XXI, (1892), pp.257-369.

MENÉNDEZ PIDAL, R., Idea imperial de Carlos V, Madrid, 1940.

MENÉNDEZ PIDAL, R., Historia de España, Madrid, 1966, t.XIX, vol.II.

MERRIMANN, Carlos V. El Emperador y el Imperio español en el Viejo y en el Nuevo Mundo, Buenos Aires, 1949.

MOMIGLIANO, A., "Erodoto e la storiografia moderna: alcuni problemi presentati ad un convegno di umanisti", en Aevum XXXI, (1957), pp.74-84.

MONSUEZ, R., "Le latin de Thomas More dans Utopia", en Caliban, Annales de la Faculté des Lettres de Toulouse, N.S.2, (1966), pp.35-78.

MORALEJO, J.L., "Literatura hispano-latina (s.V-XVI)", en DÍEZ BORQUE, J., Historia de las literaturas hispánicas no castellanas, Madrid, 1980, pp.13-137.

MORALES Y PADILLA, A., Historia de Córdoba, Manuscrito; el original en la Biblioteca Municipal de Córdoba; una copia en la B.A.H. 12-4-1/H-12

MOREL-FATIO, A., Historiographie de Charles Quint, Paris, 1913.

MOREL-FATIO, A., L'Espagne au XVIe et au XVIIe siècles, Heilbronn, 1878.

MUNTEANO, B., "Humanisme et rhétorique. La survie littéraire des rhéteurs anciens", en Rev. d'hist.litt. de la France LVIII, (1958), pp.145-156.

MUÑOZ ROMERO, T., Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades etc. de España, Madrid, 1858.

MUÑOZ ROMERO, J., Juan Ginés de Sepúlveda (Publicado en una colección de artículos de la Juventud de Acción Católica de Pozoblanco).

NAUDÈ, Biographie politique, Paris, 1642.

NEWALD, R., "Der Übergang von Mittellatein zum Huma-

nistenlatein", en Probleme und Gestalten des deutschen Humanismus, Berlin, 1963, pp.113-121.

NORDEN, E., Die antike Kunstprosa, 2 vols. Darmstadt, 1958.

OLSCHKI, L., Struttura spirituale e linguistica del mondo neolatino, Bari, 1935.

OROZCO, E., Manierismo y Barroco, Madrid, 1975.

PALOP, P., "El latín de J.G. de Sepúlveda". Comunicación presentada al VI Congreso Internacional de Est.Clas. Madrid, 2-6 Sept. 1974.

PAOLI, U.E., "Il latino degli umanisti", en Storia illustrata della letteratura italiana I, Milano, 1942, pp.315-328.

PASTOR, L.von, Historia de los Papas, trad. S.J.Ruiz Amado, Barcelona, 1910.

PÉREZ PASTOR, C., "Cronistas del Emperador Carlos V", en Boletín de la Academia de la Historia XXII (1893), pp.420-427.

PFAND, L., Historia de la literatura nacional española en la Edad de Oro, Barcelona, 1933.

PFEIFFER, R., Historia de la Filología Clásica, trad. de J.Vicuña y M.R. Lafuente, 2 vols., Madrid, 1981.

PICATOSTE y RODRÍGUEZ, Apuntes para una biblioteca científica del s.XVI, Madrid, 1891.

POGNON, E., "Littérature latine de la Renaissance:l' antiquité retrouvée", en Encyclopédie de la Pléiade. Histoire des littératures II, Paris, 1956, pp.275-311.

POZO, J.L. del, Apuntes bibliográficos (de Sepúlveda), Manuscrito, Biblioteca Municipal de Córdoba.

RAMÍREZ DE ARELLANO, R., Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, Madrid, 1921-22.

RANKE, L. von, Zur Kritik neuerer Geschichtschreiber, Leipzig, 1884.

RANKE, L. von,"Chronisten Karls V", en Sämtliche Werke, t.II cap.III, Leipzig, 1876.

RANKE, L. von, Deutsche Geschichte im Zeitalter der Reformation, München, 1925.

RANKE, L. von, L'Espagne sous Charles Quint, Philippe II et Philippe III ou les osmanlis et la monarchie espagnole pendant les XVIème et XVIIème siècles, Paris

RASSOW, P., Karl V. Der letzte Kaiser des Mittelalters, Göttingen, 1963.

REAL, C.A.del, Juan Ginés de Sepúlveda, Barcelona, 1940.

REDONDO, A., L'Humanisme dans les lettres espagnoles (XIXème Colloque International d'études humanistes. Tours. 5-17 Juillet 1976), Paris, 1979.

RENAUDET, A., Humanisme et Renaissance, Genève, 1958.

RENAUDET, A., Erasme et l'Italie, Genève, 1954.

RENAUDET, A., Études érasmiennes, Paris, 1939.

RENAUDET, A., "Autour d'une definition de l'humanis-

me", en Bibliothèque d'humanisme et Renaissance VI, (1945), pp.7-49.

Rerum hispanicarum scriptores, Frankfurt, 1589.

REYNOLDS, B., "Latin historiography: a survey 1400-1600", en St. Ren. II, (1955), pp.7-66.

RICO, F., "Temas y problemas del Renacimiento español", en Historia y crítica de la Literatura española, vol. II, Barcelona, 1980, pp.1-27.

RICO, F., "Un prólogo al Renacimiento español", en Homenaje al Profesor M.Bataillon, Sevilla, 1980, pp.59-64.

RICO VERDU, J., La retórica española de los s.XVI y XVII, Madrid, 1973.

RIZZO, S., Il lessico filologico degli umanisti, Roma, 1973.

RODRÍGUEZ PEREGRINA, E., "Un historiador renacentista:J.G. de Sepúlveda", en Estudios de Filología Latina, II, (1982), pp.169-176.

RODRÍGUEZ PEREGRINA, E., "El aristotelismo a ultranza de J.G. de Sepúlveda en su Democrates Primus", en Actas del IV Simposio Los Humanistas españoles y el Humanismo europeo, organizado por la Universidad de Murcia del 15 al 17 Abril 1985, en prensa.

RODRÍGUEZ PEREGRINA, E., "J.G. de Sepúlveda y sus traducciones comentadas de los filósofos griegos", en Estudios de Filología Latina IV, en prensa.

RODRÍGUEZ PEREGRINA, E., Un antierasmista español: J.G. de Sepúlveda", en Actas del IV Simposio Los Huma-

nistas españoles y el humanismo europeo, organizado por la Universidad de Murcia del 15 al 17 de Abril de 1985, en prensa.

RODRÍGUEZ PEREGRINA, E., J.G. de Sepúlveda:De rebus gestis Caroli V. Liber I. Edición, traducción..., Granada, 1979, Memoria de Licenciatura inédita.

RODRÍGUEZ VILLA, Índice general de manuscritos de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, Manuscrito B.A.H.

RUBIO,D,Classical scholarship in Spain, Washington, 1934.

RUBIO, L., "Presencia de los autores clásicos latinos en el Renacimiento español", en Simposio sobre la antigüedad clásica S.E.E.C., Madrid, 1969, pp.37-50.

RÜEGG, W., Cicero und der Humanismus, Zürich, 1946.

SABBADINI, R., Storia del Ciceronianismo, Torino, 1885.

SABBADINI, R., Il metodo degli umanisti, Firenze, 1920.

SÁENZ-BADILLOS, A., "Ginés de Sepúlveda y la filología bíblica", Cuadernos de Filología clásica V, (1973), pp.117-140.

SAINZ RODRÍGUEZ, P., "Luis Vives y el Renacimiento en España", en Homenaje a Luis Vives, Madrid, 1977, pp.5-31.

SÁNCHEZ AGESTA, L., El concepto de estado en el s.XVI, Madrid, 1959.

SÁNCHEZ ALONSO, B., Historia de la historiografía española, Madrid, 1944.

SANDYS, J.E., A history of classical scholarship, New York, 1959.

SCOTT, I., Controveesies over the imitation of Cicero, New York, 1910.

SCHOELL, F.L., "Une discipline négligée, la littérature latine de la Renaissance", en Lettres d'humanités VII, (1949), pp.140-164.

SCHOTTUS, A., Hispaniae Bibliotheca, Frankfurt, 1608.

SEAVER, A.M., The great revolt in Castile, London, 1928.

SEPÚLVEDA Y QUIRÓS, F.de, Apuntes biográficos del Doctor D.J.G. de Sepúlveda, Madrid, 1862.

SOLANA, M., Historia de la filosofía española. Época del Renacimiento, 3 vols., Madrid, 1941.

SONNINO, L., A handbook to sixteenth century rhetoric, London, 1968.

SORIA, A., Los humanistas de la corte de Alfonso el Magnánimo, según los epistolarios, Granada, 1956.

STAMMLER, W, Von der Mystik zum Barock(1400-1600), Stuttgart, 1950.

STACKELBERG, J. von, "Das Bienengleichnis. Ein Beitrag zur Geschichte der literarischen Imitatio", en Romanische Forschungen, LXVIII, (1956), pp.271-293.

STRAUSS, P., Vulgärlatein und Vulgärsprache im Zusammenhang der Sprachenfrage im 16.Jahrhundert, 1938.

STRUEVER, N.S.,The language of history in the Renaissance. Rhetorical and historical consciousness in Florentine Humanism, Princeton, 1970.

THOMPSON, D.F.S.,"The Latinity of Erasmus", en Erasmus ed.T.A.Dorey, London, 1970,pp.115-137.

TOFFANIN, G., Che cosa fu l'umanesimo, Firenze, 1929.

TOFFANIN, G., Storia dell'umanesimo, dal XIII al XVI sécolo, Napoli, 1934.

TRAINA, A., Saggio sul latino del Pascoli, Padova, 1961.

ULLMANN, B.L., "Leonardo Bruni and humanistic historiography", en B.L.ULLMANN, Studies in the italian Renaissance, Roma, 1955, pp.321-343.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, J.G.de Sepúlveda y su crónica indiana "De rebus hispanorum gestis ad novum orbem Mexicumque, Valladolid, 1976.

VACA DE ALFARO, E., Varones ilustres de Córdoba, Manuscrito, Biblioteca colombina de Sevilla, tomo 87 de Varios.

VALDEAVELLANO, L.G. de, Curso de historia de las instituciones españolas, Madrid, 1968.

VAN TIEGHEM, P., "La littérature latine de la Renaissance.Étude d'histoire littéraire européenne",

en Biblicthèque d'Humanisme et Renaissance IV, (1944), pp.177-418.

VAN TIEGHEM, P., Histoire chronologique des littératures modernes, 1455-1900, Paris, 1935.

VARIOS, Courants religieux et humanisme a la fin du XVème et au début du XVIème siècle, Paris, 1959.

VICENS VIVES, "Estructura administrativa estatal en los s.XVI y XVII", en Coyuntura económica y reformismo burgués, Barcelona, 1968, pp.99-143.

VIÑAS MEY, C., "Una página para la historia del helenismo en España", en Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos XLII, (1921), pp.168-198, 404-429, 560-573; y XLIII, (1922), pp.134-146.

VOIGT, G., Die Wiederbelebung des klassischen Altertums, Berlin, 1893.

VOIGT, G., Die Geschichtschreibung über den schmalkaldischen Krieg,Leipzig, 1874.

VOIGT, G., Die Geschichtschreibung über den Zug Karl's V gegen Tunis (1535), Leipzig, 1872.

WALCH, J., Historia critica latinae linguae, Leipzig, 1761.

WANTOCH, H., Spanien, das Land ohne Renaissance, München, 1927.

WEISINGER, H., "Ideas of history during the Renaissance", en Journal of the history of ideas VI, (1945), pp.415-435.

WRIGHT, F.A.-SINCLAIR, T.A., A history of later latin literature from the middle of the fourth to the end of the seventeenth century, London, 1931.

ZIELINSKI, TH., Cicero im Wandel der Jahrhunderte, Berlin-Leipzig, 1929.

NOTAS

NOTAS

1. La obra de A. Losada, Juan Ginés de Sepúlveda a través de su Epistolario y nuevos documentos, Madrid, 1949, es sin lugar a dudas la mayor aportación al estudio biobibliográfico de Sepúlveda desde los días en que los editores de la Academia de la Historia escribieron el Comentario sobre la vida y escritos de J.G.de Sepúlveda, como introducción a la edición de sus obras llevada a cabo en 1780.En efecto, los trabajos posteriores de: Gonsálvez, El Doctor J.G.de Sepúlveda.Apuntes bibliográficos, Córdoba, 1923; A.F.G.Bell, Juan Ginés de Sepúlveda, Oxford, 1925; O.A.von Looz-Corswarem, Juan Ginés de Sepúlveda, Göttingen, 1931; C.del Real, J.G.de Sepúlveda, Barcelona, 1940; y J.Beneyto, Ginés de Sepúlveda humanista y soldado, Madrid,1944, no hacen en cierta medida más que resumir el citado Comentario añadiendo notorias aportaciones personales.

2. La polémica se recogió al comienzo de los Apuntes biográficos del Doctor D.J.G.de Sepúlveda, obra de Fernando de Sepúlveda y Quirós, Madrid, 1862, pp.5-22.

3. O.c. pp.12-14.

4. Cf. "De vita et scriptis Jo.Genesii Sepulvedae cordubensis Commentarius", p.I. Este corrió a cargo principalmente de Cerdá y Rico y encabeza la referida edición madrileña, que lleva por título:Ioannis Genesii Sepulvedae cordubensis opera,cum edita, tum inedita, accurante Regia Historiae Academia, Matriti,

Ex typographia regia de la Gazeta, Anno MDCCLXXX. En lo sucesivo para referirnos a dicha edición lo haremos indicando sólo el tomo y la página.

5. A.Schotto, Hispaniae Bibliotheca, Frankfurt, 1608, t.IV, 3 classe, I Baeticorum.

6. El autor de la Vida parece que fue A.Mylio.Cf. Opera I,I. Dicha vida sirve de prólogo a la edición de Colonia de 1602.

7. Nicolás Antonio, Bibliotheca Hispana nova, Roma,1672, t.I, p.533.

8. Cf. Opera I,I.

9. O.c. p.15.

10. De gran interés es el juicio que Sepúlveda expone acerca de su preceptor en la obra Descriptio Collegii Hispanorum Bononiensis

11. Cf. Losada, o.c. pp.31-33.

12. O.c. p.40

13. Cf. Rodríguez Peregrina, E., "J.G.de Sepúlveda y sus traducciones comentadas de los filósofos griegos", en Estudios de Filología Latina IV, en prensa.

14. Cf. M.Bataillon, Erasmo y España, Madrid, 1983(=1950), p.408.

15. O.c. p.49

16. O.c. p. 53

17. Cf. al respecto Menéndez Pelayo, "Apuntes sobre el ciceronianismo en España", en Bibliografía hispano-latina clásica III, 1950, pp.228-232.

18. Acerca de sus diferencias con Erasmo cf. Rodríguez Peregrina, E., "Un antierasmista español:J.G.de Sepúlveda", en Actas del IV Simposio Los Humanistas españoles y el humanismo europeo, organizado por la Universidad de Murcia del 15 al 17 de Abril de 1985, en prensa.

19. Cf. De rebus gestis Caroli V VI, 40

20. Cf. De rebus gestis Caroli V VII, 10

21. Cf. De rebus gestis Caroli V VIII, 16

22. Tenía éste entre manos un comentario del Nuevo Testamento y quería que Sepúlveda le resolviese ciertas dificultades y

le prestase ayuda con sus conocimientos de griego.

23. Cf. J.A.Maravall, Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento, Madid, 1960, pp.288 y ss.

24. Este dato lo ignoran los editores académicos y Losada lo debe a Ramírez de Arellano, Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, Madrid, 1921-22; pp.611-626.

25. Nicolás Antonio afirma que escribió Pro matrimonio Regis Angliae Henrici VIII cum Catherina coniuge y también cita el De ritu, pero, según Losada, o.c. pp.68-69, no debió conocer el original de éste, ya que de su contenido se deduce que es precisamente el alegato escrito contra Enrique VIII.

26. O.c. III, p.260

27. En Boletín de la Real Academia XXI (1892), pp.257-369. También está incluido en su obra Biblioteca de traductores españoles III, Santander,1952, pp. 163-218.

28. O.c. pp.288 y ss.

29. En este sentido es muy significativo el título de la obra de H.Mechoulan, L'antihumanisme de J.G.de Sepulveda.Etude critique du "Democrates Primus", Paris, 1974.

30. Maravall, o.c. p.293

31. Maravall, o.c. p.298

32. Sobre el tema cf. García Pelayo, "J.G.de Sepúlveda y los problemas jurídicos de la conquista de América", en Tierra Firme II, 2, (1935), pp.227-245; y T.Andrés Marcos, Los imperialismos de J.G.de Sepúlveda en su "Democrates Alter", Madrid,1947.

33. Maravall, o.c. p.304.

34. Sin duda el De bello Africo, que luego refundiría en la crónica de Carlos V. No está perdido como afirma Looz-Corswarem, que no pudo investigar en nuestra Biblioteca Nacional, donde se guarda una copia manuscrita de esta obra, sacada por N.Antonio del original que en su época se conservaba en el Colegio de la Compañía de Jesús de Granada.

35. La oda fue publicada por primera vez procedente de un cod. del s.XVI de la Biblioteca Nacional de Madrid (Sign.Q.98) por A.Bonilla y S.Martín, "Oda latina de Garcilaso de la Vega", en Rev.crít.d.Hist. y Lit. españ., 1899, pp.362-371. Posteriormente fue publicada con ligeras correcciones por E.Mele, "Las poesías

latinas de Garcilaso y su permanencia en Italia", en Bulletin hispanique XXV,(1923), pp.108-148 y 361-370; XXVI(1924), pp.35-51. También sobre esta oda trata J.Luque Moreno, "Las poesías latinas de Garcilaso de la Vega : notas sobre métrica y crítica textual", en Estudios sobre literatura y arte dedicados al Profesor E.Orozco Díaz, vol.II, 1979, pp.297-310.

36. A.Fontán, "Introducción al humanismo español", en Humanismo romano, Barcelona, 1974, p.274.

37. Cf. Opera III

38. Opera I, p.4

39. O.c. p. 129

40. Así lo hizo constar mediante las siglas S.V.F.="sibi vivens fecit".

41. Ha habido discrepancia entre los biógrafos acerca del texto de la lápida. Todos están de acuerdo en lo que respecta a las primeras líneas, o sea en el texto de Sepúlveda. No, en cambio, con lo que viene a continuación de Vix. An. Losada, o.c. p. 132, que asegura haber examinado y fotografiado el original se muestra de acuerdo con Cerdá y Rico en que lo añadido por el sobrino de Sepúlveda fue "Vix. An. LXXXIII. Ob. An. 1573", y no otra fecha.

42. Cf. A. Morel-Fatio, Historiographie de Charles Quint I, Paris, 1913, pp.13-21.

43. De esta lista se excluye, con razón, a Pedro Martir d'Anghiera, que siguió durante algún tiempo ejerciendo el cargo de historiógrafo que le otorgaran los Reyes Católicos, por dos motivos fundamentalmente: su obra está consagrada a la historia de las Indias Occidentales y lo que escribiera sobre Carlos aparece en su obra Opus epistolarum, que no tuvo carácter oficial.

44. Cf. Morel-Fatio, o.c. pp.50-56.

45. V. J.A. Maravall, "Sobre naturaleza e historia en el humanismo español", en Estudios de historia de España publicados en la revista Arbor, Madrid, 1953, pp.241-261.

46. O.c. en nota anterior, p.49.

47. J.G.de Sepúlveda, De rebus gestis Caroli V, I, 1

48. Cf. Looz-Corswarem, J.G.de Sepulveda. Inaugural Dissertation zur Erlangung der Doktorwürde,.., Göttingen, 1931, p.25.

49. V. Opera III

50. Cf. Looz, o.c. pp.7-9.

51. V. Epist. I, 11

52. V. Epist. III, 1

53. V. Epist. IV, 4

54. V. Epist. IV, 3

55. V. Epist. II, 16

56. V. Epist. III, 5

57. V. Epist. III, 8

58. V. Epist. IV, 13

59. V. Epist. VI, 14

60. V. Epist. VII, 9

61. En Opera

62. Acerca de éste y la amistad entre ambos cf. B.Cuart-J.Costas, "Diego de Neila colegial de Bolonia; canónigo de Salamanca y amigo de J.G.de Sepúlveda", en Studia Albornotiana XXXVII, (1979), pp. 263-313.

63. "Aequo igitur animo...audiebam; sed ita ut...refellerem, quas postea per scriptam apologiam, quam ipse legisti accuratius confutavi". Dato interesante éste acerca de una obra perdida de Sepúlveda, la apología de la crónica de Carlos V.

64. "Non enim ostentationis causa feci, et laudis cupiditate, sed cognitionis et veritatis explorandae; quae veritas eo modo... exquiritur".

65. "Nam cum ad scribendum Historiam rerum gestarum consiliorumque cognitio sit necessaria, nec posset scriptor rebus omnibus interesse...quod ego Carolum in Germaniam proficiscentem non fuerim secutus, nec negotiis Germanicisque bellis interfuerim".

66. "Ego vero, qui rerum hac memoria in Hispania et Italia gestarum...interfui...fateor tamen me multo plura ab aliis audivisse ...sed ipsum Carolum Caesarem de rebus ab ipso per se gestis percontabar...".

67. "Praeterea commentarios a curiosis et diligentibus hominibus ad castra confectos perlegere non gravabar...".

68. Esta mención a la Hispania victrix de P.de Salazar, que no apareció hasta 1570, prueba que la carta fue modificada posterior-

mente.

69. "His quidem adminiculis adnixus Imperatoris regisque nostri et gentis historiam...triginta libris complexus sum".

70."Accedit ad causas tempus editionis producendi... Faciam igitur quod mones, et historiam Caroli Caesaris...posteris edendam mandabo, nec ipse interim, nisi paucissimis...legendam dabo".

71. "Posteritas autem incorruptius de omni parte historiae iudicabit.Illud quidem affirmare possum, me nihil gratiae, nihil odio dedisse...".

72. Las cartas de fecha 10 y 23 de Marzo de 1563 furon publicadas por Ustarroz y Dormer, Progresos de la historia en el reino de Aragón, Zaragoza, 1680 p.319.

73. Cf. Looz, o.c. p.9

74. Compárese, por ejemplo, con la obra de otro cronista español de la época, Alonso de Santa Cruz, Crónica del Emperador Carlos V, con multitud de datos, noticias, pero que adolece de una notable falta de forma y trabazón de los materiales; sólo le guía el principio cronológico, y ello le lleva a conceder igual importancia a todo tipo de acontecimientos.

75. V.Seaver, The great revolt in Castile, London, 1928, p.369.

76. V. G.Voigt, Die Geschichtschreibung über den schmalkaldischen Krieg, Leipzig, 1874 p.46: "So bequem machte sich ein Historiograph seinen Beruf, den er freilich ruhmvoller durch ein angenehmes Latein als durch reiche und gute Nachrichten zu erfüllen meinte. Sepulveda war durch die italienische Schule der Humanisten gegangen".

77. V. L.von Ranke, Zur Kritik neuerer Geschichtschreiber, Leipzig, 1884, p.109.

78. E.Fueter, Histoire de l'historiographie moderne, Paris, 1914, p. 289.

79. V. A.F.G.Bell, o. c. p. 50

80. B.Sánchez Alonso, Historia de la historiografía española II, Madrid, 1944, p.48.

81. V. Morel-Fatio, o.c. p.60

82. O.c. pp.60-68

83. Morel-Fatio, o.c. p.60

84. Morel-Fatio, o.c. p.68

85. Cf. nota 47

86. E. Rodríguez Peregrina, J.G.de Sepúlveda: De rebus gestis Caroli V.Liber Primus. Edición, traducción..., Granada ,1979, Memoria de Licenciatura inédita.

87. O.c. p.10

88. Seaver, o.c. p.368

89. O.c. p. 11

90. Looz, o.c. pp.11-14, procede a una confrontación de algunos pasajes de un notable paralelismo en ambos textos.

91. Estos han sido publicados bajo la dirección de Ch. Weiss, Paris, 1841.

92. O.c. p.14

93. O.c. p.15

94. "Quam excusationem Lanoius sibi repudiandam non putauit,non tam eius aequitate ductus, quam quod semper Caroli Caesaris animum in pontificis amicitiam pro singulari eius in Christi Vicarium pietate procliuem perspexerat" (VI,47).

95. "Haec in Episcopum animaduersio...tamen quia nouo exemplo praeter morem maiorum et leges pontificias edita fuit multum sermonem hominibus dedit... Itaque Carolus diu se, ne rebus diuinis interesset, continuit, donec a Pontifice Maximo ueniam poenaeque remissionem impetrauit" (VI,53).

96. "Nam Pontificem Maximum, qui se inuito et captus fuerit et custoditus, iam esse suo iussu dimissum et liberatum, ut...factus fuisset certior". (VII,25).

97. "se foedera cuncta sanctissime seruasse, publicae Christianorum paci et tranquillitati semper studuisse, bellum nunquam, nisi prouocatum, et ad iniurias repellendas suscepisse demonstrat" (VI, 28).

98 "quem alienum a Carolo animum gerere constabat propter iniuriam neglectae filiae, quam Carolo citra legitimam et maturam aetatem cum spondisset, non ille quidam neglexit, sed iustis de causis Isabellae Portugalliae...posthabuit" (VI,3).

99. "His Carolus Madritium, ubi tunc agitabat, nuntiatis, quanquam uictoriae nuntius ei non ingratus euenit, tamen quia cum multorum christianorum caede parta erat, nullam ex more gratulationem publice fieri passus est, nec ipse laetitia exultauit, sed gaudium

moderate pro sua grauitate tulit" (V,35).

100. "De cuius et venetorum causa...Carolus, qui erat sponte sua ad pacem et publicam quietem propensus, deliberare coepit" (IX,7).

101. "Sperabat videlicet Carolus viro for'i iustam causam tuenti diuinam opem non esse defuturam" (VII,22).

102. "epistolam ad Carolum mittit nec grauiter, nec pro regia dignitate scriptam, sed more militari" (VII, 28). "tuam illiberalem vixque gregario milite dignam orationem imitatus, te turpiter mentiri dicam" (VII,30.

103. "Itaque nec mirum esse...eundem tantae virtutis et auctoritatis virum iniquo animo ferre se suaque magna officia contemptui ludibrioque Regi et Gallis esse, qui saepe soleant pro gratia et praemiis iniurias et contumelias externis hominibus referre...; se igitur...nomine Caroli Caesaris...conditionem afferre...ut...amicitiae et clientelae Caroli Caesaris sese traderet, cuius constantiam et grauitatem memoremque officiorum animum nosset " (VIII, 24). En el mismo sentido VIII,25.

104. "et...laudem quoque fidelitatis in Regem amittant, qua veteres Hispanos caeteris fere nationibus praestitisse constet, saeuis etiam imperiis fidei gratia toleratis" (III,2).

105. A lo largo de toda la crónica son múltiples las ocasiones en que los españoles dan ejemplo de valor y salvan situaciones de extremo peligro. Cf. V,20,24,25,30,34; VIII,22. Su grito de ataque es¡España!(IX, 19).

106. "Quas iniurias...cum leuiores esse...viderentur Hispani patienter ferebant, gens prouida et moderata" (VIII,31). Cf. también V,35.

107. "Cum igitur pecuniae...conficiendi nulla ratio iniri posset...cum militibus agere placuit, sumpto ab Hispanis initio,ut quorum animi tum natura tractabiliores et calamitatum tolerantiores essent, tum huiusmodi incommodis magis assuati, nam caeteri fere milites quasi mercenarii, Hispani tanquam et existimatio et res ecrum ageretur, bellum gerebant" (V,23). Cf. también V,24 En este aspecto los germanos marcan el contrapunto: cf. V,20,22; VII, 16,18,20; en modo alguno están dispuestos a combatir si antes no se les paga la soldada, cf. VIII,1,4,29,30.

108. "frequenter cadunt Caesarianorum telis, praesertim Hispanorum scloppetis, quo genere teli nostri homines, ut scientissime sic libenter magna ex parte in bellis italicis utebantur, ut iuxta essent hostibus terrori cum eminus dimicarent et cum res gladiis cominus gereretur, quibus gladiis caesim punctimque feriendo caeteris fere nationibus Hispanum militem praestare constat" (IV,41).

109. Todo este capítulo es una arenga del Marqués de Pescara a los españoles incitándoles a convertirse en ejemplo para los demás soldados.

110. "quorum incommodorum caeterarumque belli calamitatum pro suo ingenio impatientes Galli...rem praelio committere constituunt" (V,11). Cf. también IV,39; V,9; VIII,10.

111. "Et hos Gallos esse nescitis a nostrorum minore numero saepe deuictos...quique nunquam antehac sine sua pernicie cum Hispanis contenderunt?" (IV,8). Cf.también IV,24; VII,46.

112. "id consilium non humanum videri dicere, sed a deo missum, qui rebus Hispaniae lapsis...hac ratione vellet pro sua clementia consulere" (II,11). Cf. también II,15; V,24,33;VII,7.

113. "ut Deus interdum non sera poena sacrilegos ulciscitur" (III,14). Cf. también IV, 24; VII,12; IX,23.

114. A propósito de la entrada al asalto de Hugo de Moncada en el Borgo, Sepúlveda escribe: "me, qui cum mei ordinis et nationis amicis in Burgum spectandi gratia processeram, conspiciente ex fenestra scilicet et audiente" (VI,40). Cf también VII,10; VIII,16; IX,7. Otras veces debe la información a algún amigo: cf. VI,52; IX,17.

115. Acerca de unas cartas que circularon entre Carlos y Clemente VII reprochándose mutuamente su proceder: "Harum epistolarum mentionem hoc mihi magis faciendam esse p. taui, quoniam omnes fuerunt excusae et in vulgus editae, dum uterque suas rationes atque consilia cunctis hominibus probata cuperet" (VI,28).

116. "Ex oppidanis et popularibus pauci perierunt, nec ullus nisi armatus" (III,14). Cf.también II, 21; III, 16, 26; IV,8; VI,27,41,49,50; VII,31.

117. "auctore...F.Castilla, qui praeerat urbi, quae nunc Trugillum, olim, ut putatur, Castra Iulii dicebatur" (III,4). Cf. también II,6; III,1; IV,2; VIII,13. En este sentido, el autor tam-

bién invoca testimonios de los antiguos en apoyo de su opinión: "cuius proceritatis ac pulchritudinis maxime Principibus habendam esse rationem Lacedaemoniorum Persarumque.... mos ac vetus institutum declarat, quo reges, ut auctor est Plato, uxores statura breui ducere vetabantur" (VI,50). Asimismo hace contínua referencia al derecho canónico y civil, materia en la que él era un entendido: "multa praeterea in hanc, ut gentium sic diuino iuri aduersam sententiam mandatis per epistolam addit" (VI,20). Cf.también VI,4.

118. Se trata de un larguísimo excurso para explicar qué derecho alega Carlos sobre la Borgoña, a la que Francisco debería renunciar en virtud del tratado de Madrid. Otro ejemplo: con motivo de la paz de Cambray (IX,9)Sepúlveda demuestra sus conocimientos en numismática. Cf. también VI,50,52; IX,14.

119. Por ejemplo, la de unas mujeres que introducían víveres a los sitiados por los españoles en Fuenterrabía y a las que Beltrán Cueva manda cortar las orejas. Otras anécdotas en IV, 42,50; V,15,20,28,30; VI,10; VII,19; VIII,34,40.

120. Cifras de bajas en combate encontramos por doquier en la obra; así como larguísimas enumeraciones de próceres: cf. III,10,12,24.

121. Van Tieghem, P., "La littérature latine de la Renaissance", en Bibliothèque d'humanisme et Renaissance IV, (1944), p.185.

122. Cf. Norden, E.,"Der Stil der lateinischen Prosa in der Zeit des Humanismus", en Die antike Kunstprosa, Darmstadt, 1958, pp.763-807.

123. Kluge, O., "Die neulateinische Kunstprosa", en Glotta XXIII, (1935), pp.18-80.

124. Clark, V.S., "Latin of the Renaissance", en Studies in the latin of the Middle Ages and the Renaissance, Lancaster, Pa., 1900, pp.82-109.

125. J. IJsewijn, "Le latin des humanistes français. Évolution et étude comparative", en L'humanisme français au début de la Renaissance. Colloque internat.de Tours (XIVème stage). De Pétrarque à Descartes, XXIX, Paris, 1973 pp.329-342.

126. Todos estos estudios y algunos más están citados en J.IJsewijn, Companion to neo-latin studies, Amsterdam, 1977 pp.249-252.

127. J. Costas Rodríguez, "El latín renacentista en Ambrosio Morales", en Helmantica XCVII-XCVIII, (1981), pp.201-213.

128. A.Fontán, "El latín de los humanistas", en Humanismo romano, Barcelona, 1974, p.262.

129. F.Blatt "Die letzte Phase der lateinischen Sprache", en Archivum Latinitatis Medii Aevi XL. (1975-76) p.71. Es Blatt quien de forma más insistente defiende la tesis de la continuidad del latín medieval en el latín de los humanistas, por lo que a ortografía, pronunciación, sintaxis y vocabulario se refiere. Claro que, como muy bien hace notar J.Costas, loc.cit. p.206 el análisis de Blatt se circunscribe únicamente al campo de los escritores técnicos.

130. Entre otros Norden, o.c. p.767: "Der lateinischen Sprache, die im Mittelalter nie ganz aufgehört hatte zu leben und demgemäss Veränderungen aller Art unterworfen gewesen war, wurde von denselben Männer, die sich einbildeten, sie zu neuen dauernden Leben zu erwecken, sie zu einer internationalen Kultursprache zu machen, der Todesstoss gegeben. Die Geschichte der lateinischen Sprache hört damit endgültig auf, an die Stelle tritt die Geschichte ihres Studiums". La misma tesis sustenta F.Strauss, Vulgärlatein und Vulgärsprache im Zusammenhang der Sprachenfrage im 16.Jahrhundert, 1938.

131. Esta referencia se la debo a T.Zielinski, Cicero im Wandel der Jahrhunderte, Stuttgart, 1967, p.188.

132. En este aspecto hace hincapié O.Kluge, loc.cit. p.25.

133. Cf. loc. cit. en nota 125, pp.330 y 331.

134. Cf. "Testimonia et elogia", en Opera I pp.1-24

135. Loc.cit. en nota 125, p.330

136. R.Sabbadini, Storia del ciceronianismo, Torino, 1885, p.1

137. Loc. cit. en nota 125, p.332.

138. Cf. o.c. p.395

139. Cf. M.Menéndez Pelayo, "Apuntes sobre el ciceronianismo en España y sobre la influencia de Cicerón en la prosa latina de los humanistas españoles", en Bibliografía hispano-latina clásica III, p.217.

140. Loc. cit. en nota anterior, pp.177-271.

141. Sabbadini, o.c. p.1, afirma que "la storia del ciceronianismo, che presa nel suo largo significato si confonde con la storia della lingua latina e delle sue forme nel periodo del risorgimento, non è stata ancora scritta". Sólo cuatro autores antes que él lo han intentado: Walch, Historia critica latinae linguae, Köln, 1734; Burigny, "Sur la querelle qui s'eleva dans le XVI siècle au sujet de l'estime qui était due à Cicéron", en Histoire de l'Académie Royale des inscriptions et Belles Lettres, 1756, t.XXVII, pp.195-205; Lenient, De ciceroniano bello apud recentiores, Paris, 1855; Voigt, Wiederbelebung des classischen Alterthums 2ª ed. Berlin, 1880-1881. Además se leen algunas notas en Renacimiento italiano de Burckhardt, edición francesa, Paris, 1885, I,pp. 314-317

142. Más recientemente se ha ocupado del tema Guillén Cabañero, "Cicerón en España", en Atti I Congresso internazionale di Studi ciceroniani, 1961, vol.II, pp.247-282.

143. Véase al respecto: Bonilla y San Martín, "Erasmo en España", en Revue Hispanique XVII, pp.379-548; M.Menéndez Pelayo, "Los erasmistas españoles", en Historia de los heterodoxos II, 1880, pp.26-111, y M.Bataillon, Erasmo y España, Madrid, 1983 (=1950).

144. Más detalles en torno a esta polémica, E.Rodríguez Peregrina, "Un antierasmista español: J.G.de Sepúlveda", en Actas IV Simposio Los humanistas españoles y el Humanismo europeo, organizado por la Universidad de Murcia del 15 al 17 de Abril de 1985, en prensa.

145. M.Menéndez Pelayo, Bibliografía hispano-latina clásica III, p.251.

146. M.Menéndez Pelayo, "Humanistas españoles del s.XVI",en Estudios y discursos de crítica histórica y literaria II,1941, p.9 y o.c.en nota anterior p.262.

147. Opera III, pp.167-168.

148. Cf. Menéndez Pelayo, Bibliografía hispano... III,p.251

149. V. "Doctorum virorum de Jo. Genesio Sepulveda testimonia et elogia", en Opera I, pp.1-24.

150. "neque vero mihi interpretandi consilium fuit... Nec enim meus esse, dum aliena interpretor, nec in Aristotele ex-

primendo Ciceronianus magis quam Aristotelicus videri volo... Quamquam ego satis Ciceronianus esse viderer, si, quod elaboravi, fuissem assecutus, ut in hoc scribendi genere plana et perspicua, quantum res patitur, oratione uterer", en Opera III, pp.384 y 385.

151. Cf. M.Menéndez Pelayo, "Los humanistas españoles...", p.12 "Mayor cultivo que la elocuencia obtuvo entre aquellos humanistas la historia, pero casi todos tendieron antes a la abundancia generosa y rico estilo de T.Livio, que a la severa concisión de Tácito y de Salustio...".

152. A.Fontán, o.c. pp.234 y ss.

153. Cf. J. Luque Moreno, "¿Cláusulas rítmicas en la prosa de Ginés de Sepúlveda?", en Habis XIV, (1983),pp.85-105.

154. Sobre las raíces ciceronianas de esta preferencia de los humanistas por la cláusula esse videatur cf. Norden , o.c. p.951 nota 1 y R. Sabbadini, La scuole e gli studi di Guarino, Catania, 1896, pp.34 y ss. Esta nota está tomada del artículo de Luque Moreno mencionado en la nota anterior.

155. F.Foti, La critica letteraria, vol. I, Roma, 1980, p.87.

156. Cf. nota 4

157. "Caesar illum Carolus V vere Augustus ex Italia per Germaniam sponte adductum, nihilque tale ambientem ultro in domesticorum numero retulit et historici titulo cohonestavit. epist.8.9 et 29. Cujus etiam Imperatoris res praeclare domi forisque gestas, ut summa fide diligentiaque, sic et elegantia pari litteris prodidit: asservarique ajunt eos commentarios a Regibus Catholicis, qui inanis gloriae contemtum, iis hactenus latere jussis, declarant, dum tempore, ut fit, invidia decedat: posteri enim incorruptius fere judicant", en Hispaniae Bibliotheca, Frankfurt, 1608, p.467. El dato ofrecido por Schotto de que el Emperador habría hecho venir a Sepúlveda de Italia a Alemania no es correcto. La referencia la debo a Morel-Fatio, o.c. p.69

158. En Bibliotheca hispana nova s.v. Ioannes Genesius de Sepulveda.

159. En la B.N. Mss.6043 se halla la copia de Nicolás Antonio del original que se conservaba en Granada, conteniendo los libros XI-XIII. No está perdido como afirma Looz, o.c. p.6.

160. o.c. p.69

161. Gachard, Retraite et mort de Charles Quint au monastère de

Yuste, t. I p.310. Citado por Morel-Fatio, o.c. p.70.

162. Cf. "Epist. ad Jacobum Neylam", en Opera I

163. o.c. p.70

164. L.Gil, "Una labor de equipo: la editio matritensis de J.G.de Sepúlveda, en Cuadernos de Filología clásica VIII, (1975), pp.93-129.

165. Una descripción más pormenorizada de los manuscritos en A.Losada, J.G. de Sepúlveda a través...,pp.638-640.

166. En o.c. en nota anterior, p.376

167. "His auxiliis...operi accinximus, et Alfari M.S. exemplum...contulimus non modo cum codice Regio, sed etiam cum Truxillensi...hunc nempe antiquiorem et veluti primis curis elaboratum...illum vero...nitidiorem esse", Opera I. En el mismo sentido, Morel-Fatio, o.c. p.71.

168. O.c. en nota 165

169. No existe ninguna traducción editada del De rebus gestis Caroli V. Ahora bien, Losada, o.c. p.377 habla de una traducción manuscrita que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y que, en su opinión, debió ser hecha por los mismos académicos que se encargaron de la edición. LLeva aparejado un "Diccionario militar para la traducción de Sepúlveda". Su descripción en A.Losada, o.c. pp.641-646.

IO. GENESII SEPULVEDAE

CORDUBENSIS

DE REBUS GESTIS CAROLI QUINTI IMPERATORIS ET REGIS HISPANIAE HISTORIA

(LIBRI II-IX)

(TEXTO Y TRADUCCIÓN)

LIBER SECUNDUS

S I N O P S I S

Muerto el Rey Fernando, Carlos es aceptado mayoritariamente como sucesor de la corona; sublevación de los sicilianos (1-3). Venida de Carlos a España (4-5). Muerte y semblanza del Cardenal Francisco Jiménez; nombramiento en su lugar de Guillermo de Croy (6-7). Las cortes de Castilla, Aragón y Cataluña proclaman Rey a Carlos (8). Elección de éste como Emperador; descontento de los españoles, especialmente los toledanos, por su marcha de España y por el mal gobierno de los flamencos (9). Discurso de Pedro Laso ante el cabildo municipal toledano (10). Resolución de este último y respuesta de la corte (11-14). Convocatoria de cortes en Compostela (15). Alborotos en Toledo (16-19). Aprobación en las cortes de la Coruña del tributo exigido por Carlos; nombramiento del Cardenal Adriano como gobernador de Castilla (20-21). A Carlos se le impone la corona imperial en Aquisgrán (22). Enfrentamiento de Ronquillo con los segovianos y toledanos; entrega del mando a Fonseca (23-26). Incendio de Medina del Campo; huída de ambos a Portugal y de allí a Flandes (27-28). Reivindicaciones de los comuneros e intento frustrado de que la Reina Juana las suscriba (29-30).

LIBER SECUNDUS

1. Defuncto Fernando rege, reliquae nationes legatos in Belgium miserunt, qui Carolum salutarent, et imperio eius obtemperare pollicerentur, praeter Siculos, qui rebus nouis studere, auctoribusque potissimum Golisani et Camaratae comitibus tumultuari coeperunt; et Ugonem Moncadam, qui pro rege insulam procurabat, eratque multis odio propter criminum poenas irrogatas, occidere Panormi conati sunt, obsessa et oppugnata domo regia, in qua diuersabatur. Sed ille, iam diruta parte domus, per posticum elapsus, et alluentis maris opportunitate usus actuariam nauem conscendit,

6 Ugonem TR: Hugonem A . 11 nauem em. R: nauim T: navem A

L I B R O S E G U N D O

1. Muerto el Rey Fernando, todos los pueblos despacharon embajadores a los Países Bajos para presentar sus respetos a Carlos y prometerle acatar su autoridad, a excepción de los sicilianos, que empezaron a mostrarse inclinados a las revueltas y a alborotar por instigación principalmente de los Condes de Golisano y de Camarata; y a Hugo de Moncada, que gobernaba la isla como Virrey y al que muchos detestaban por los castigos que había impuesto, intentaron asesinarlo en Palermo, sitiando y atacando el palacio en que residía. Pero él, cuando estaba ya demolida parte del palacio, huyó por la puerta trasera y aprovechando la circunstancia de la proximidad del mar subió a un barco velero y esquivando

et sic uitato periculo Messanam sese recepit, quae ciuitas sola in officio permanserat. Itaque Ugone eiecto, Siculi in eius locum Lycuriae et Giraschi marchiones suffecerunt. His rebus nuntiatis Carolus Fernandum Gueuaram iure consultum, consiliarium suum, et Iacobum Aguilam, equestris ordinis Calatrauae uirum, causam tumultus cognoscendi, et motus, quoad fieri posset, consilio et auctoritate comprimendi gratia in Siciliam mittit. Hi Panormum delati, regiam et caeteris magnitudine et auctoritate praestantem urbem, non repugnantibus nec proceribus, nec popularibus, recipiuntur. Coepta uero causae cognitione, quo caetera liberius obirentur, Camaratae et Golisani comites, de quibus supra mentionem fecimus, Sicilia excedere, et ad Carolum proficisci iubent. Quibus digressis caetera sine tumultu administrantur, et pro rege Hector Pignatellus comes montis Leonis, Neapolitanus, ad tempus a Carolo praeficitur, et Siculi plus anno quieverunt. Sed Carolus Ugonem ab eisdem recipi et ad procurationem

---

2 Ugone TR: Hugone A . 9 caeteris TR: ceteris A . 12 caetera TR: cetera A . 15 caetera TR: cetera A . 19 Ugonem TR: Hugonem A

de este modo el peligro se refugió en Mesina, la única ciudad que había permanecido leal. Y así, derrocado Hugo, los sicilianos nombraron en su lugar a los Marqueses de Girasi y de Licodia. Ante el anuncio de estos sucesos, Carlos envía a Sicilia a Fernando de Guevara, jurisconsulto y consejero suyo, y a Jacobo de Aguila, caballero de la orden de Calatrava, para que averiguara el motivo de la sublevación y con su prudencia y autoridad sofocaran el motín en la medida de lo posible. Llegados a Palermo, ciudad real y superior a las demás en extensión e importancia, fueron recibidos sin que ni señores ni ciudadanos opusiesen resistencia. E incoada instrucción de la causa, para proceder con mayor libertad en las restantes diligencias ordenan a los Condes de Camarata y de Golisano, a quien mencionamos anteriormente, abandonar Sicilia y comparecer ante Carlos. Con la marcha de estos se tomam las demás disposiciones sin alboroto; Carlos nombra Virrey por el momento al napolitano Héctor Pignatelli, Conde de Monteleón, y los sicilianos se mantuvieron en calma durante más de una año. Pero cuando Carlos ordenó que recibieran a Hugo restituído en su car-

redire et item ex Siculis Ioannem Lunam Catabellotae comitem regio consilio praeesse cum iussisset (hic enim pacis et quietis semper auctor fuerat) displicere hoc uehementer et suspectum esse coepit turbulentis ac seditiosis hominibus, a quibus initium tumultuandi fuerat exortum. Itaque facta coniuratione miscere ac turbare cuncta, et regios magistratus, quod esset defectionis initium, de medio tollere constituunt. Huic facinori Panormi patrando diem dicunt ad decimum calendas Augusti, pridie eius diei, qui Sanctae Christinae festus et solennis Siculorum consuetudine celebratur, idque inter sacra uespertina in Christinae fano, quo tunc prorex et plerique magistratus sacrorum gratia conuenturi putabantur.

2. Sed hoc per indices enuntiato, prorex sese domi totum eum diem continuit; quo animaduerso, coniurati palam coacta manu regias aedes, in quibus ille diuersabatur, petunt obsidentque; et cum nemine defen-

9 calendas TR: Kalendas A . 11 solennis TR: solemnis A

go y nombró asimismo Presidente del Consejo Real al siciliano Juan de Luna, Conde de Catabellota, -éste siempre había promovido la paz y la tranquilidad- , esta disposición originó gran disgusto y recelo en los agitadores y sediciosos que habían dado comienzo a los desórdenes. Y así en conspiración determinaron turbarlo y revolverlo todo y deshacerse de los magistrados reales, con lo que se iniciaría la sublevación. Para perpetrar este atentado en Palermo fijan como fecha el veintitrés de Julio, víspera del día de Santa Cristina que los sicilianos tienen la costumbre de celebrar solemnemente, y esto durante las ceremonias de vísperas en el templo de la Santa, a donde entonces, se suponía, se congregarían para los santos oficios el Virrey y la mayoría de los magistrados.

2. Pero revelado el intento por unos delatores, se quedó el Virrey todo ese día en palacio; en vista de lo cual, los conjurados se dirigen abiertamente en pelotón al palacio donde residía, y lo cercan; y ha-

dente prorupissent, multos caeterorum, qui magistratibus praeerant, eoque confugerant, concidunt; ipsum uero proregem captum in arcem, quae Sancti Petri cognominatur, deducunt custodiaeque tradunt. Fernandus Gueuara, de quo supra memoratum est, cum apud amicum tenuis quidem fortunae, sed magnae fidei hominem, dies aliquot delituisset, Lusitanam nauem, quae forte inde in Hispaniam proficiscebatur, conscendit, et sic coniuratorum manus effugit. Nam eius collega Iacobus Aguila in Belgium decesserat, reuocatus a Carolo, propterea quod lenius in seditiosos agere et Ugonis rationibus nimis aduersus esse uidebatur in gratiam, ut creditum est, Raimundi Cardonae Neapolitanam rem pro rege administrantis, qui Ugonem oderat sponte sua, et erat amicus consanguineusque comitis montis Golisani, auctoris (ut exposuimus) tumultus et Ugonis eiiciendi. De qua perfidia et scelere cum esset nuntiatum, Carolus Fernandum Alarconium cum manu trium millium armatorum ex Calabria in Sici-

---

1 caeterorum TR: ceterorum A . 11 Ugonis TR: Hugonis A . 14 Ugonem TR: Hugonem A . 16 exposuimus TA: ex posuimus R . 17 Ugonis TR: Hugonis A

biendo irrumpido en él, sin que nadie opusiese resistencia, matan a muchos de los otros magistrados, que se habían refugiado allí; al Virrey por su parte se lo llevan prisionero al castillo llamado de S. Pedro y lo encarcelan. Fernando de Guevara, de quien se ha hecho mención anteriormente, después de haber permanecido oculto algunos días en casa de un amigo, hombre de humilde fortuna ciertamente, pero de gran lealtad, se embarca en un navío portugués, que casualmente salía de allí para España y logra escapar así de las manos de los conjurados. Pues su compañero Jacobo de Aguila había partido para los Países Bajos llamado por Carlos, ya que al parecer actuaba con demasiada suavidad contra los revoltosos y se mostraba contrario en exceso a los intereses de Hugo, en favor, según se creyó, de Ramón de Cardona, que gobernaba Nápoles en calidad de Virrey,, enemigo natural de Hugo y amigo y pariente del Conde de Monte Golisano, promotor, como dijimos, de la sublevación y de la expulsión de Hugo. Al llegarle la noticia de esta traición y atentado, Carlos ordena a Fernando de Alarcón ponerse en marcha y pasar de Calabria a Sicilia con una tropa de tres mil

liam proficisci atque traiicere iubet. Quo Panormum aduecto, quidam ex iis quorum opera magistratus occisi, et Hector insulae praefectus captus fuerat, comprehensi (pars enim timore poenae se fuga subtraxerant) legitimo supplicio affecti sunt, totaque ciuitas Panormitana nomine laesae maiestatis damnata, et bellica tormenta, quibus ad Regias aedes oppugnandas abusi fuerant, fisco adiudicata. Caeterum supplicibus Panormitanis, et publice ueniam comprecantibus, ea lege demum ignoscitur, principibus patrati facinoris exceptis, ut multae nomine ducatorum decem millia contribuerent.

3. Comites autem Golisani et Camaratae, de quibus memorauimus, in Belgio et Hispania Carolum sequentes, diu non sine angore animi sui et metu iustissimae poenae, ut iussi fuerant, cum mansissent; tandem rebus Siculis compositis atque sedatis, dimittuntur; Golisani comes in Galliam Cisalpinam castraque proficisci iussus, Camaratae comes in Siciliam redire per-

3 insulae TA: insule R . 8 Caeterum TR: Ceterum A . 11 multae em. T: multae R: mulctae A

soldados. Arribado éste a Palermo, fueron detenidos algunos de los que habían participado en el asesinato de los magistrados y en el arresto de Héctor, el gobernador de la isla, -una parte se había dado a la fuga por temor al castigo-, se les impuso el castigo correspondiente y toda la ciudad de Palermo fue declarada rea de lesa majestad y confiscado el aparato bélico del que habían abusado para batir el palacio. No obstante, a los habitantes de Palermo, que suplicaban y pedían en público perdón conjuntamente, se les concede finalmente el indulto, excepto a los cabecillas del atentado, con la condición de que aportaran una contribución de diez mil ducados en concepto de multa.

3. Por su parte a los mencionados Condes de Golisano y de Camarata, después de haber permanecido, según se les había ordenado, largo tiempo en el séquito de Carlos en los Países Bajos y España no sin sobresalto y temor a un merecidísimo castigo, resuelta al fin y apaciguada la situación en Sicilia, se les deja en libertad. Al Conde de Golisano se le ordena marchar a la Galia Cisalpina al campamento; al Conde de Camarata se le da permiso para volver a Sicilia,

missus, quam non multo post Gallis tradere facta coniuratione moliebatur: sed re per indicem ad Carolum delata, iussu eius comprehenditur, cumque habita quaestione crimen confessus esset et conscios nominasset, capite plexus est cum quattuor coniuratis, Nicolao eius Regni thesaurario, Vincentio Leufante, Federico Imperatore cognominato, atque Cephalae Dynasta.

4. Interea Carolus rebus, quae ad Belgii Austriaeque et caeterarum tractus illius suae ditionis gentium gubernationem pertinerent, constitutis, classeque coacta, in Hispaniam Regnum, eiusque administrationem susceпturus proficiscitur; et quanuis graui tempestate in Oceano iactatus, incolumis tamen, nullaque desiderata naui in Hispaniam terram, Asturiaeque oram appulit mense Septembri eius anni, qui fuit a Christo nato millesimus quingentesimus decimus septimus, ipsius uero aetatis decimus octauus: natus enim fuerat Carolus Gandaui, quod oppidum est in Gallia Belgica, anno Chris-

---

5 quattuor em. T: quattuor em. R: quatuor A . 9 caeterarum TR: ceterarum A . 12 quanuis TR: quamvis A . 14 naui TR: nave A

a la que no mucho después tramaba entregar a los franceses por medio de una conspiración; pero denunciado el intento por un delator, Carlos da orden de arrestarlo y habiendo confesado su delito en el interrogatorio y declarado los nombres de los cómplices fue condenado a la pena capital junto con otros cuatro conjurados, Nicolás, el tesorero de este Reino, Vicente Leufante, Federico, apodado el "Emperador", y el señor de Cefala.

4. Entretanto Carlos, dejando dadas las disposiciones concernientes al gobierno de los Países Bajos, Austria y demás estados de aquella porción de sus dominios y reunida una flota, sale para el Reino de España dispuesto a asumir su gobierno; y, aunque fue alcanzado por una fuerte tempestad en el Océano, arribó, no obstante, sano y salvo y sin haber perdido ninguna nave a España, a la costa asturiana, en el mes de Septiembre del año 1517 d.C. y a los dieciocho años de edad: Carlos había nacido en Gante, ciudad situada en los Países

ti millesimo quingentesimo, die uero sexto calendas Martias, in quo cum natale suum celebraret, sacerdotibus rem diuinam, quam missam dicimus, patrantibus parem aetatis suae annis ducatorum aureorum numerum loco stipis quotannis conferebat.

5. Statuerat Carolus Fernandum fratrem, cum primum in Hispaniam peruenisset, in Belgium transmittere, tum ut illarum gentium Principatum tanquam alter ipse administraret, quae sola causa huic consilio in uulgus praetendebatur, tum ne quod studium et occasio rerum nouarum, ut solet in Regno, ex praesentia fratris existeret. Sed primum omnium duos Fernandi familiarissimos et magnae auctoritatis uiros ab eius latere submoueri placet, Petrum Nugnem Gusmanum, religiosorum equitum Calatrauae praefectum, qui puerum educauerat ab ineunte aetate et optimis moribus instituerat et Aluarum Osorium episcopum Astoricensem, eiusdem in studio literario praeceptorem, ne forte horum hortatu

1 calendas TR: Kalendas A . 14 Gusmanum TR: Guzmanum A . 18 literario TR: litterario A

Bajos, el año 1500, el veinticuatro de Febrero, día en que teniendo lugar la celebración de su cumpleaños, a manera de limosna hacía entrega cada año a los sacerdotes que celebraban el oficio divino, que llamamos Misa, de una cantidad de ducados de oro igual al número de años que cumplía.

5. Había dispuesto Carlos que nada más llegar él a España, su hermano Fernando pasara a los Países Bajos, tanto para que gobernase como su segundo aquellos estados, único motivo para esta resolución que se alegaba ante el pueblo, como para evitar que se originasen sectarismos y sublevaciones en el Reino, según suele suceder con la presencia del hermano. Pero antes que nada decide apartar del lado de Fernando a dos personas muy íntimas suyas y de gran ascendiente, a Pedro Núñez de Guzmán, Comendador Mayor de la orden ecuestre de Calatrava, que había educado al niño desde temprana edad y lo había formado en las mejores costumbres y a Alvaro de Osorio, Obispo de Astorga, preceptor del mismo en materia de letras, no fuera a ser que éstos

puer, qui utrunque habebat loco patris, ad aliquid nouandum induceretur. Itaque statim ex Villauiciosa, quod oppidum primum in Asturia uenientem excepit, ad Franciscum Ximenem Toletanum pontificem, et Ecclessiae Romanae Cardinalem, Castellae, donec ipse Carolus in Hispaniam perueniret, procuratorem a Rege Fernando relictum mittit, ut eosdem Petrum Nugnem Gusmanum et Aluarum Osorium a Fernando discedere suis uerbis iuberet et Aranda, quo oppido ad ripam Durii Fernandus cardinalisque cum regiis consiliis id temporis commorabantur, facessere. Iussi ergo citra cunctationem illi quidem, sed magno animi dolore paruerunt, multusque fuit ea de re hominum sermo et admiratio, quippe uiri probi, nobilesque et graues, pro gratia laborumque praemio contumeliam ferre uidebantur.

6. Paucis diebus interiectis Franciscus ipse Ximenes, Cardinalis Hispaniae uulgo dictus, non conspecto Carolo, a uita discessit, ac suae auctoritatis et sapien-

---

1 utrunque T: utrunque fort. R : utrumque A . 8 Gusmanum TR: Guzmanum A . 11 cunctationem TA: cunstationem R

con su consejo indujesen al muchacho, que los consideraba a ambos como padres, a hacer alguna intentona. Y así inmediatamente desde Villaviciosa, la primera ciudad de Asturias que lo acoge a su llegada, envía orden a Francisco Jiménez, Primado de Toledo y Cardenal de la Iglesia romana, a quien el Rey Fernando había dejado nombrado gobernador de Castilla hasta la llegada a España del propio Carlos, de que mandase de su parte a estos mismos Pedro Núñez de Guzmán y Alvaro de Osorio retirarse del servicio de Fernando y marcharse de Aranda, ciudad a orillas del Duero en que residían por entonces Fernando y el Cardenal con el Consejo Real. Recibida, pues, la orden obedecieron sin vacilación, pero con gran sentimiento de pesar; y este asunto dio mucho que hablar y causó gran extrañeza, por parecer que a unos varones honrados, nobles e intachables, se les hacía una afrenta en lugar de agradecerles y premiarles sus servicios.

6. A los pocos días el propio Francisco Jiménez, conocido comúnmente como el Cardenal de España, murió sin llegar a ver a Carlos y dejó en todos los hombres

tiae triste desiderium bonis omnibus reliquit. Erat enim regibus iuxta et popularibus acceptus, magnus et regiae maiestatis cultor et reip. regnique patronus, uir humili quidem loco, sed excelso animo et ad res magnas gerendas natus, praestanti religione, atque morum sanctitate. Quarum uirtutum extant clara documenta Compluti (sic enim uetere uocabulo Alcalam oppidum ad Henaris ripam in Carpetania uocari uolunt) celebre doctrinarum gymnasium et complura scholastica collegia ab ipso condita et magnis uectigalibus dotata; unde generis omnis disciplinarum magistris publice docentibus merces tribuitur, alunturque complures adolescentes studia literarum aemulantes. Praeterea templum maximum eiusdem oppidi, quod nouis sacerdotiis, canonicatibus et portionibus uocatis auxit, quibus ii duntaxat priuilegio Pontificio praeficiuntur, qui in eodem gymnasio edocti ad Magistrorum, siue doctorum ordinem prouecti fuerint. Condidit praeterea et instaurauit coenobia quaedam Franciscanorum Monachorum, ut

3 reip. TR: reipublicae A . 13 literarum fort. T: literarum R: litterarum A . 15 duntaxat TR: dumtaxat A

de bien la añoranza de su autoridad y sabiduría: gozaba igualmente de la estimación de los Reyes y del pueblo, era tan gran servidor de la dignidad real como defensor del estado y del Reino; un hombre ciertamente de origen humilde pero de espíritu elevado y nacido para grandes empresas por su singular religiosidad y la santidad de sus costumbres. Como notorias pruebas de su valía quedan en Compluto (así quieren que se designe con el antiguo vocablo a Alcalá, ciudad situada en Carpetania a orillas del Henares) un célebre centro de estudios y un buen número de colegios para estudiantes fundados por él y dotados con grandes rentas, que sufragan los gastos de retribución de los maestros que enseñan públicamente todo tipo de disciplinas y de mantenimiento de gran número de jóvenes que se afanan en el estudio de las letras; además la Iglesia Mayor de esta misma ciudad, que incrementó con nuevas Capellanías, Canonicatos y Raciones, cargos para los que por privilegio pontificio son propuestos exclusivamente aquellos que, formados en este mismo centro de estudios, han alcanzado el grado de Maestros o Doctores. Fundó además y restableció algunos cenobios de monjes franciscanos, como que había

...

se a puero institutis eorum addixerat, seruiebatque non in monachatu modo, sed tunc etiam (quatenus quidem personae dignitatisque ratio ferebat) cum factus esset Toletanus antistes et Romanae Ecclesiae Cardinalis. Nec uero solum pacis artibus clarus fuit et in illa Regni procuratione singularem uirtutem et consilium ostendit, sed belli etiam rem gessit memoratu dignam et Hispaniae salutarem, qui exercitu coacto mare traiecit et Oranum oppidum in ora Mauritaniae, cum Portu Magno et arce imposita, qui abest inde quattuor millia passuum, (quoniam Hispaniae multum imminere uidebatur) cum sua magna laude recepit.

7. Eius uiri obitus hoc grauior Castellanis et molestior accidit, quod unus fore uidebatur, qui regis adolescentis, extra Hispaniam nati et educati, nec ad mores Hispanorum instituti, facta et consilia auctoritate et prudentia sua moderaretur et cuius admonitiones et praecepta rex idem aequo animo acciperet ac seque-

---

9 cum Portu...passuum add. R: cum portu qui magnus cognominatur et abest ab Orano quattuor millia passuum cum arce imposita add.T: cum Portu... passuum A.. 10 quattuor TR: quatuor A

profesado su regla desde joven y la había observado no sólo durante su monacato, sino también (ciertamente en la medida que su persona y su rango lo consentían), una vez convertido en Presbítero de Toledo y Cardenal de la Iglesia romana. Pero no sólo se distinguió en las artes de la paz mostrando singular valía y sensatez en el cargo de gobernador del Reino, sino que también en la guerra realizó una hazaña memorable y beneficiosa para España al atravesar el mar con un ejército que había reclutado y conquistar con gran gloria para él (pues parecía que suponía un gran peligro para España) la plaza de Orán en la costa de Mauritania junto con "Puerto Grande", situado a una distancia de cuatro mil pasos, y el castillo que lo domina.

7. La muerte de un varón así resultó más penosa y preocupante a los castellanos, porque se le consideraba la única persona que con su autoridad y discreción podría guiar las acciones y decisiones de un Rey muy joven aún, nacido y criado fuera de España y no educado en las costumbres de los españoles, y de quien el Rey seguramente oiría de buen grado advertencias y consejos

retur. Sed illud etiam fuit morte Francisci grauius, quod in tanti uiri demortui locum suffectus est Guilielmus Croius, proba quidem indole, sed adolescens annos circiter uiginti natus, et praeter morem maiorum externus, natione Belga, precibus patrui eius Guilielmi Ceverii exorato Carolo, qui cuncta fere consilio et uoluntate ipsius administrabat, propter magnam hominis prudentiae et grauitatis opinionem, qui fuerat a teneris ipsius educator atque morum magister.

8. Cum in Castellam interiorem uenisset Carolus Concilio Castellanorum indicto, ciuitatum procerumque consensu ad Valdolitum, regium oppidum in Vaccaeis rex appellatur propter Ioannae matris perpetuam mentis insanitatem; et ipse uicissim ex more iusiurandum dedit se leges regni moresque et instituta maiorum ac priuilegia ciuitatum seruaturum. Arandam progressus, paucis post diebus, Fernandum fratrem in Belgium proficisci iubet: ipse in Aragoniam Caesaraugustamque con-

3 adolescens A: adolecens TR

y los seguiría. Pero aún más penoso que la muerte de Francisco fue el hecho de que pasase a ocupar el lugar de tan insigne varón fallecido Guillermo de Croy, de natural ciertamente recto, pero un joven de unos veinte años de edad y, cosa sin precedente, extranjero, de origen flamenco; pues ante los ruegos de un tío paterno de éste, Guillermo de Chèvres, había accedido a ello Carlos, quien casi todo lo decidía a consejos e instigación de él, por la gran opinión que le merecía la prudencia y buen juicio de este hombre que ayo suyo desde la infancia y su educador.

8. Una vez que Carlos hubo llegado al interior de Castilla y tras ser convocado el Concejo de los castellanos, por consenso de ciudades y de Grandes, en Valladolid, ciudad real en territorio de los vaceos, es proclamado Rey, a causa de la persistente enajenación mental de su madre Juana; él a su vez juró, según costumbre, la observancia de las leyes del Reino, de las costumbres e instituciones de los antepasados y de las prerrogativas de las ciudades. A los pocos días de haber llegado a Aranda le ordena a su hermano Fernando partir para los Países Bajos; él por su parte se dirige a Aragón, a Zaragoza, donde se quedó nueve meses y des-

tendit, ubi menses nouem commoratus, habitoque Aragonensium concilio, Barcinonem processit, ut Catalanorum quoque conuentum haberet, et ab utrisque eodem fere modo et item a Valentinis, quanquam eorum urbem non adiuit, rex fuit salutatus ea lege, ne id decretum praeiudicium fieret in matrem reginam, si quando mentis sanitatem recepisset.

9. Interea mortuo Maximiliano Caesare, Carolus annum agens uigesimum omnium electorum suffragio imperator deligitur et in demortui aui locum sufficitur, praelatus Francisco Galliarum regi, qui magna contentione et largitione hunc honorem, et dignitatem cum ipso petebat. Quo nuntio Barcinone accepto, Carolus, omisso itinere quod in Valentiam (ut rerum ordo poscebat) facere cogitabat, in Castellam reuertitur, ut in Belgium Germaniamque coronarum et imperii constituendi gratia primo quoque tempore proficisceretur. Huius profectionis rumor increbescens celeriter totam Hispa-

---

2 processit em. R: procesit T: processit A . 4 quanquam TR: quamquam A

pués de celebrar Concejo de los aragoneses, siguió hasta Barcelona para celebrar también una reunión con los catalanes, y unos y otros prácticamente del mismo modo, al igual que los valencianos, a pesar de no haber visitado su ciudad, lo aclamaron como Rey con la condición de que esta providencia no prejuzgara nada contra su madre la Reina, si alguna vez recobraba el sano juicio.

9. Muerto entretanto el César Maximiliano, Carlos que estaba a punto de cumplir veinte años, por sufragio de todos los Electores es elegido Emperador y puesto en el lugar de su difunto abuelo, prefiriéndosele a Francisco, Rey de Francia, que pretendía a la vez que él con gran empeño y prodigalidad este distinguido honor. Así que hubo recibido esta noticia en Barcelona, Carlos, dejando a un lado el viaje que, según correspondía, pensaba hacer a Valencia, vuelve a Castilla con el fin de marchar cuanto antes a Alemania y Países Bajos para la coronación y organización del Imperio. Pronto tomó cuerpo y se propagó por toda Espa-

niam cum peruasisset, multorum animis grauis fuit atque molestus, incommoda et calamitates reputantium, quae plerunque principum absentia populis afferre solet, praesertim longa, qualis ea fore metuebatur. Sed omnium maxime Toletani commoueri uisi sunt, non modo profectionis nuntio et expectati mali timore, sed multorum etiam incommodorum regno a Belgis ipsius regis familiaribus illatorum recordatione, admonitoribus potissimum Ioanne Padilla, Petroque Lasso, et Fernando Aualo, nobilibus ac primariis ciuibus, eisdemque urbis eius Senatoribus. Hi namque siue indulgentes irae, ut aduersarii iactabant, propter iniurias a rege eiusue consultoribus acceptas, siue bono publico, ut ipsi praedicabant, studentes ad primum profectionis nuntium non desistebant palam ubique in corona conuentuque ciuium multa iactare, quibus populariurn animos in Belgarum regiorumque consiliariorum odium incenderent, ac Regis ex Hispania discessum omni Regno perniciosum fore, multaque et maxima mala, nisi mature proui-

---

3 plerunque T: plerumque RA . 6 expectati TR: exspectati A
10 eisdemque TA: eisdenque R . 11 namque TA: nanque R

ña la noticia de su viaje, lo cual preocupó e inquietó a muchos, al considerar los daños y perjuicios que la mayoría de las veces suele traer aparejada a los pueblos la ausencia de sus soberanos, sobre todo si se trata de una ausencia prolongada, como se temía que iba a ser aquélla. Pero al parecer los más afectados fueron los toledanos no sólo por el anuncio de la marcha y miedo al daño que se presagiaba, sino también por el recuerdo de las muchas extorsiones acarreadas al Reino por parte de los privados flamencos del propio Rey, advirtiéndoselo principalemente Juan de Padilla, Pedro Lasso y Fernando de Avalos, ciudadanos nobles y principales y asimismo Regidores de aquella ciudad. Estos, pues, ya sea dejándose llevar del resentimiento, según propalaban sus contrarios, a causa de los agravios recibidos del Rey y de sus Consejeros, ya sea, según ellos propalaban, en interés del bien público, nada más saberse lo de la marcha, abiertamente en cualquier sitio que hubiera círculos o reuniones de ciudadanos no dejaban de lanzar invectivas, con las que inflamaban al pueblo de odio contra los flamencos y Consejeros del Rey, haciendo ver lo perjudicial que sería para todo el Reino la marcha del Rey fuera de España y los muchos y gravísimos males que

deretur, impendere docerent. Talibus uocibus multorum se animos commouisse animaduertentes, negotium ad senatum referre constituunt, ut publico ciuitatis decreto ex ipsorum sententia res perageretur. Cum igitur senatus nouarum rerum expectatione frequentissimus conueniisset, Petrus Lassus, qui caeteris eloquentior habebatur, ex multorum communi sententia huiusmodi orationem habuit.

10. "Saepenumero, patres conscripti, de rebus ad nostram ciuitatem priuatim pertinentibus hoc in ordine uerba feci: nunc me de iis, quae totum regnum attingunt, dicere publica calamitas et commune Hispaniae periculum adhortatur. Scitis enim profecto, patres cons., quam laetus esset quamque florens regni status, quanta rerum omnium opulentia, quantum ubique otium animorumque tranquillitas eo tempore, cum Carolus in Hispaniam ad Regni gubernacula post aui Fernandi obitum excipienda ex Callia Belgica cum

---

5 expectatione TR: exspectatione A . 6 caeteris TR: ceteris A . 9 Saepenumero A: Saepe numero TR . 14 cons. T: conscriti R: conscripti A . quamque TA: quanque R . 15 quantum TR: quamtum A

que amenazaban, si no se ponía remedio a tiempo. Y viendo que con tales invectivas habían logrado excitar los ánimos de muchos deciden llevar el asunto al cabildo para que por decreto público de la ciudad se procediese de acuerdo con su criterio. Así pues, en una sesión muy concurrida del cabildo ante la expectativa de sublevación, Pedro Lasso, que era tenido por más elocuente que los demás, pronunció el siguiente discurso que revelaba el común sentir de muchos:

10. "Regidores, muchas veces me he expresado en este consistorio sobre asuntos concernientes en particular a nuestra ciudad; ahora la calamidad pública y el peligro que corre toda España me anima a hacerlo sobre asuntos que conciernen a todo el Reino. Pues bien, sin lugar a dudas sabéis, regidores, qué próspera y floreciente era la situación del Reino, qué gran abundancia de recursos y qué paz y tranquilidad de ánimo reinaba en todas partes en el momento en que llegó Carlos de los Países Bajos a España para tomar el timón del Reino tras la muerte de su abuelo Fernando acompañado de un enor-

maximo earum gentium comitatu delatus peruenit. Nunc Belgarum, quibus Hispania iam triennium praedae fuit, iniuria, temeritate et auaritia, quam in diuersum omnia cesserint, quis possit absque magno dolore commemorare? aut illorum impia consilia non odisse et detestari? Loquor autem de primariis potissimum, et iis, quorum fidei Rex puer fuit a Maximiliano Caesare auo commendatus, qui eius indulgentia facilitateque abutentes, quid regii muneris atque dignitatis sit, obliti, dum pro bono publico suae cupiditati seruiunt, cum regno ipsum quoque regem perditum ire perseuerant. Quomodo enim qui regnum euertit, is potest regis dignitati et commodis perniciem non afferre? Longum esset et uobis scientibus molestum etiam, eorum compilationes et nostris hominibus illatas iniurias recensere; a quibus omnia pro sua libidine praeter morem patrium agitantibus plerosque gentis nostrae uiros egregios bene de rep. meritos, cum laborum aut susceptorum discrimi-

7 fidei TA: fedei R . 18 rep. TR: republica A

me séquito de naturales de aquel país. Ahora en cambio, ¿quién puede hablar sin una gran pesadumbre del desbarajuste total producido por las afrentas, osadía y codicia de los flamencos, que llevan ya tres años saqueando a España, o bien dejar de odiar y abominar sus infames proyectos? Me refiero sobre todo a los principales y a aquellos a cuya tutela fue confiado el Rey niño por el César Maximiliano, su abuelo, quienes abusando de su benevolencia y afabilidad, olvidando las obligaciones inherentes al cargo y dignidad real, en tanto velan por sus intereses y no por el bien público, se obstinan junto con la del Reino en la perdición también del propio Rey; pues ¿cómo quien hace zozobrar el Reino puede no perjudicar a la dignidad e intereses del Rey? Sería prolijo y molesto para vosotros, que ya los conocéis, hacer un recuento de sus rapiñas y de los agravios que han hecho a nuestros compatriotas. Que ellos, que lo hacen todo a su capricho sin tener en cuenta para nada las tradiciones de la patria, han dado de lado a la mayoría de hombres ilustres de nuestro país que habían prestado grandes servicios al estado, cuando exigían la legítima recompen-

num legitima praemia postularent, neglectos, quosdam etiam cum contumelia dimissos esse nemo ignorat, ac praefecturas et munera publica, caeteraque cuncta,quae uirtutis egregiae atque industriae,denique officiorum Reip. praestitorum certa praemia erant a superioribus regibus proposita, eosdem aut sibi suisque sumere aut habere uenalia. Itaque dum suis commodis consulant, nihil pensi habent aut moderati, diuina et humana permiscentes. Qua enim religione et cura utantur in ecclesiarum praefecturis mandandis,quae nisi uiris grauibus, egregia doctrina et morum sanctitate, non recte committantur, magno documento declararunt Toletani pontificatus, quem obtinere constat locum , ut in omni Hispania facile principem , sic in reliquo orbe Christiano proximum secundum pontificem Romanum,siue auctoritatem spectes, siue clientelas et uectigalia, qui nec solet, nec debet, ut probe nostis, nisi uiro grauissimo mandari,ad summam ei, qui possit pro rege absente,ut aliquando factum

3 caeteraque TR: ceteraque A . 5 Reip. TR: reipublicae A . 12 committantur TR: committuntur A

sa a sus servicios o a los peligros que habían afrontado; que a algunos incluso los han cesado ignominiosamente, nadie lo ignora; ni que los gobiernos, cargos públicos y demás gracias que los Reyes anteriores habían establecido como recompensa segura al destacado valor y laboriosidad, en una palabra a un servicio especial a la patria, se los apropian ellos mismos o bien los ponen en venta. Y así, con tal de atender a su conveniencia, no sienten escrúpulos ni se detienen ante nada quebrantando leyes divinas y humanas; pues de qué escrúpulo y celo hacen uso a la hora de asignar las Prelacías, que no son convenientemente adjudicadas si no es a personas de acreditado respeto por sus eminentes principios y pureza de costumbres, lo han puesto bien de manifiesto en el caso del Pontificado de Toledo, dignidad que, así como consta que ocupa el lugar preminente en toda España, así también en el resto del orbe cristiano ocupa un segundo puesto después del del Romano Pontífice, en atención sea a la autoridad, sea a la jurisdicción y rentas que comporta, y que no acostumbra ni debe, como bien sabéis, confiarse sino a una persona muy respetable; en suma, a aquél que pueda en ausencia del Rey,

uidimus, regnum omne Castellae sine procerum inuidia et cum omnium ordinum approbatione moderari: ei tamen Belgae puerum praeficiendum curauerunt, non modo rerum, ut necesse est, imperitum, sed etiam externum nostri patrii moris prorsus ignarum; qui ex remotissimis locis per administros non tam Ecclesiam Toletanam moderaretur, quam urbem et regionem magnam et opulentissimam Hispaniae partem, exportatis in Galliam Belgicam pecuniis, id quod facit, spoliaret. Quibus rebus, postquam omnium bonorum tot indignitates et publicam perniciem indignantium quietem et otium sollicitauerunt, ac omnem Hispaniam auro et argento pene inanem reddiderunt, id nunc uidelicet agunt et moliuntur, ut eidem Hispaniae ex Gallia Belgica, quo regem reducere parant, uelut nuper a se pacatae et in prouinciae formam redactae regioni per praefectos imperitent, et per administros tributis inusitatis, de quibus iam nouas rationes inire dicuntur, compilent et penitus exhauriant. Quibus ma-

3 curauerunt em. R: curarunt T: curaverunt A . 9 Belgicam TA: Belgium R . 13 pene TR: paene A

como hemos visto que ha sucedido en alguna ocasión, gobernar todo el Reino de Castilla sin recelo de los señores y con la aprobación de todos los estamentos. Sin embargo, los flamencos han procurado que éste recaiga en un joven, no sólo por fuerza inexperto, sino también extranjero y absolutamente desconocedor de nuestras tradiciones, no tanto para que desde lugares muy alejados gobierne mediante subalternos la Iglesia de Toledo, como para que despoje una ciudad, una gran región y la parte más rica de España llevándose los caudales a Flandes, que es lo que está haciendo. Con todo ello, una vez que han perturbado la tranquilidad y el sosiego de todos los hombres de bien, que sienten indignación ante tantas vejaciones y ante una ruina pública, y una vez que han dejado a toda España prácticamente limpia de oro y plata, ahora están ocupados sin duda en tramar cómo mandar mediante gobernadores desde Flandes, a donde se disponen a hacer volver al Rey, sobre España, como si se tratara de un país recién conquistado y reducido a categoría de provincia, y cómo saquearla y dejarla completamente exhausta por medio de sus subalternos, imponiéndole unos tributos inusitados, de los que se dice estar ideando ya nuevos conceptos.

lis occurrere, ac ne latius serpant, prouidere, quanquam ad omnes communiter regni ciuitates pertinet, tamen ad hanc nostram, quae pene totius regni uelut caput existit, potiore quodam iure pertinere uidetur. Quare ita censeo, caeteras omnes ciuitates, literis atque nuntiis dimissis, de communi periculo et tot impendentibus malis esse a nobis admonendas, simulque cohortandas, ne grauentur communis salutis causa suos quaeque legatos procuratoresque mittere, qui in certum locum conueniant, ut consiliis communicatis de rebus ad publicam libertatem atque salutem pertinentibus deliberetur; et a rege per publicam legationem de tot incommodis admonito cunctis precibus petatur, primum ut Hispania ne discedat, deinde ut malis et illatis medeatur et quae quotidie ab eisdem artificibus parantur, occurrat: tum si haec ab eo non impetrentur, communi consilio quae regno reique publicae maxime salutaria et honesta fore visa sint, constituantur."

---

1 quanquam TR: quamquam A . 3 pene TR: paene A . 4 existit TR: exsistit A . 5 caeteras TR: ceteras A . literis fort. T: literis R: litteris A

Aunque atajar estos males y procurar que no ganen terreno es tarea que incumbe a todas las ciudades del Reino juntamente, sin embargo parece incumbir con más razón en especial a la nuestra, que viene a ser casi como la cabeza de todo el Reino. Por ello soy de la opinión de que debemos advertir, despachando cartas y mensajes, a las demás ciudades del peligro común y de tantos males como nos amenazan a todos, y al mismo tiempo exhortarlas a que tengan a bien enviar cada una, en provecho de todos, delegados y procuradores, con el fin de que se reúnan en un lugar determinado para intercambiando opiniones deliberar sobre asuntos concernientes a la libertad y al bien público; y de que, una vez informado el Rey de todos estos daños por medio de una pública embajada se le suplique encarecidamente primero, que no se ausente de España, y segundo, que a los daños ya causados les ponga remedio y a los que día a día proyectan estos mismos ingenios, los ataje; y por último, de que si el Rey no atiende sus peticiones, tomen de común acuerdo las medidas que parezcan más convenientes al Reino y al estado".

11. Ubi Petrus Lassus finem dicendi fecit, Senatus maior pars eius sententiam non tantum probare, sed etiam miris laudibus efferre coepit; id consilium non humanum uideri dicere, sed a deo missum, qui rebus Hispaniae lapsis et extremum discrimen adeuntibus hac ratione uellet pro sua clementia consulere. Pauci quidam reclamauerunt, siue quod essent diuersae factionis (erant enim Toleti factiones duae, Syluarum, et Aialarum) et illorum laudi et inuentis inuiderent, siue quod quieta consilia nouis rebus anteferrent, impensiusque regiae dignitati fauerent. Itaque sententiam rogati consilium illud seditiosum et turbulentum sibi uideri, et maiestati regis inimicum affirmarunt: nam quid seditiosius et a regia dignitate alienius excogitari posse, quam qui regem intra regni fines adire et ab eo quae iusta sint, postulare possent, ab iis solicitari ciuitates, et ad colloquia de rebus publicis illo inconsulto et inuito conuocari? Quod si quid uel damni uel periculi subesset, alias tamen honestiores et magis quietas consulendi rationes iniri posse, eique dissimiles, ex qua pe-

4 a deo A: adeo TR . 8 Syluarum TR: Silvarum A . et Aialarum em. R: Aialarumque TA . 16 solicitari l eras. T: solicitari em. R: sollicitari A

11. Cuando Pedro Lasso acabó de hablar, la mayor parte del cabildo empezó no sólo a mostrarse de acuerdo con su parecer, sino también a prodigarle grandes elogios y a manifestar que aquel dictamen no parecía propio de un hombre, sino inspirado por Dios, que encontrándose España en una situación crítica al borde del abismo quería de esta manera por su clemencia velar por ella. Unos pocos mostraron su desacuerdo, bien porque fueran de una facción contraria (en Toledo había dos facciones, la de los Silvas y la de los Ayalas) y vieran con malos ojos el elogio que se les tributaba a aquellos y sus proyectos, o bien porque prefirieran planes de paz a sublevaciones y fueran adictos incondicionales de la dignidad real. Así, pues, cuando se les preguntó su parecer, afirmaron que aquella resolución les parecía sediciosa y turbulenta y contraria a la majestad real. Pues ¿qué acción podría idearse más sediciosa, ni más ajena a la dignidad real que el que personas que podían ir a ver al Rey dentro de las fronteras del Reino y pedirle reivindicaciones justas, soliviantasen las ciudades y sin contar con la opinión y permiso de éste las convocasen para tratar de asuntos de estado?; que si se recelaba algún daño o riesgo, podrían encontrarse no obstante otros procedimientos más honrosos y pacíficos y distintos de aquel que llevaba aparejado el ries-

riculum sit, ne dum mediocribus incommodis reme-
dium quaeritur, longe maiora mala patiantur, praeser-
tim cum ea cura nihilo magis ad ipsos, quam ad cae-
teras ciuitates pertineret.

12. Contra haec alii regem esse adolescentem re-
ferebant, qui sine prudenti ac fido consilio rebus tam
exulceratis et afflictis mederi et consulere nequiret;
quibus autem potissimum consiliariis uteretur, eos fere
omnes et externos esse nostrorumque morum ignaros, et
in eam potissimum curam incumbere, quomodo uel ex
nostris iacturis ditescant, et auro argentoque onusti
domum reuertantur. Nam si qui essent ex nostris apud
regem, qui in consilium interdum adhiberentur, iis et-
iam eundem morbum incessisse, nec auctoritatem, si
maxime uellent, facultatemque suppetere ad regem in
meliorem sententiam, caeteris retrahentibus, adducendum.
Quod si ea cura alias quoque ciuitates attingeret, ta-
men stultum aut etiam ignauum esse, caeteris, dum alii

---

3 caeteras TR: ceteras A . 12 si qui A: siqui TR . 16 caeteris TR: ceteris A . 18 caeteris TR: ceteris A

go de que tratando de poner remedio a unos males no excesivos se originaran otros mucho mayores, sobre todo cuando esta preocupación les atañía a ellos en no mayor medida que al resto de las ciudades.

12. A esto objetaban otros que el Rey era aún muy joven y no podía sin un prudente y leal asesoramiento decidir y poner remedio a situaciones tan virulentas y difíciles; y que aquellos de quienes principalmente se valía como consejeros eran casi todos extranjeros, no avezados en nuestras costumbres y preocupados únicamente por ver la manera de enriquecerse aun a costa nuestra y volver a su patria cargados de oro y plata. Pues si bien había algunos de los nuestros en torno al Rey, a quienes de vez en cuando se les dejaba tomar parte en las deliberaciones, a éstos les había acometido la misma enfermedad y carecían de la influencia, por más que lo pretendiesen, y competencia necesarias para atraer al Rey frente a la resistencia de los demás a mejores criterios. Y que si bien esta preocupación concernía también a las otras ciudades, era no obstante una necedad y aun

alios expectant, cunctantibus aut obtusius uenientia mala negligentiusue prospicientibus, rem communem perire pati.

13. Haec diu magna contentione in utranque partem cum fuissent disputata, paucis illis ne ciuitates literis sollicitarentur obtestantibus, et praesidis, qui aderat, fidem et officium, ne quid tale admitti sineret, implorantibus, senatus dimittitur. Praeerat id temp1s Toleti summo magistratui, quem Correctorem appellant, Ludouicus Portucarrerus Palmae Comes, qui ut in eorum, qui rebus nouis studebant, sententiam inclinabat, dum ea res in senatu agitabatur, semper se intra silentium continebat, ne aut quod probabat oppugnaret, aut regiae dignitati causaeque aduersus esse uideretur. Haec omnia illi pauci senatores, tribunique plebis ad Fernandum Syluam, huius factionis principis Io. Riberae fratrem, cum retulissent, placuit communi consilio, ut de seditiosis aduersariorum conatibus, et prae-

---

1 expectant TR: exspectant A . 2 negligentiusue TA: negligentius ue R . 4 utranque TR: utramque A . 6 literis T: literis fort. R: litteris A . 14 regiae TA: regie R . 16 Syluam TR: Silvam A . Io. TR: Joannis A

una cobardía permitir que se fuera al traste el interés de todos por la vacilación de los demás, mientras los unos aguardan a los otros, mirando con indiferencia o abandono los males que se avecinaban.

13. Tras una larga y acalorada discusión por ambas partes sobre uno y otro parecer, se disuelve la sesión con el llamamiento de aquellos pocos a que no se soliviantase a las ciudades con cartas y la súplica al Corregidor, que presidía el acto, de que por su lealtad y cargo no permitiera que se diese curso a semejante acuerdo. Por aquel entonces desempeñaba la máxima magistratura de Toledo, que llaman "Corregidor", Luis Portocarrero, Conde de Palma, que, como se inclinaba por el parecer de los partidarios de la sublevación, mientras se estaba debatiendo este tema en la sesión del cabildo,había guardado constantemente silencio, para no verse obligado a atacar aquello que aprobaba, ni parecer contrario a la causa y decoro del Rey. Como aquellos pocos Regidores y Jurados se lo hubiesen contado todo esto a Fernando de Silva, hermano del cabecilla de esta facción Juan de Ribera, se decidió de común acuerdo dar parte al Rey de las intentonas sedi-

sidis ad omnia conniuentis negligentia regem facerent certiorem: sed studiis ciuitatis in duas partes scissis et harum maiore rebus nouis studente,iterum coacto senatu eisdem auctoribus decernitur, uti literae ad ciuitates sollicitandas, quemadmodum Petrus Lassus censuerat, scribantur, mittanturque ad regem legati quatuor, duo senatores et totidem tribuni plebis, qui supplices ab eo nomine ciuitatis petant, primum ut rex ipse ab Hispania, quam eius absentia pluribus iacturis et calamitatibus affici necesse esset, ne discederet; deinde prouideret, quo rerum administrandarum ratione mutata iniuriis, quae quotidie multis quorundam cupiditate inferrentur, sic in futurum praeteritumque consuleretur, ut auctoribus erepta licentia, damna his,quibus essent illata,resarcirentur:ad haec, ut praefecturae ac munera publica in Hispania nullis mandarentur, nisi Hispanis: item ne aurum uel argentum extra Hispaniam exportare cuiquam permitteretur: postremo, ut magistratibus,quos haereseum Inquisitores uocant, sic leges ad

4 literae fort. T: litere R: litterae A . 12 quorundam TR: quorumdam A . 19 haereseum TR: haeresium A

ciosas de sus contrarios y de la dejadez del Corregidor en total connivencia con ellos. Pero divididas las opiniones de los ciudadanos en dos sectores, el mayor de los cuales estaba a favor de la sublevación, en una segunda sesión del cabildo y a instancia de los mismos se resuelve escribir cartas para soliviantar a las ciudades, según propuesta de Pedro Lasso, y enviar al Rey cuatro delegados, dos Regidores y otros tantos Jurados para en nombre de la ciudad suplicarle encarecidamente, en primer lugar, que la persona del Rey no saliese de España, la cual con su ausencia se vería por fuerza aquejada de muchos daños y calamidades; en segundo lugar, que dando un cambio a la administración, en relación con los agravios de que a diario eran objeto muchos por la ambición de unos cuantos tomara medidas con vistas tanto al futuro como al pasado, de suerte que privando de la licencia a los causantes se resarcieran los daños a quienes se les hubieran producido; además que los gobiernos y cargos públicos en España no se confiasen nada más que a españoles; asímismo que no se le permitiera a nadie sacar oro o plata fuera de España; finalmente, que a los magistrados llamados "In-

cognitionem causarum praescriberentur, ut prima esset uerae pietatis ratio, sed proxima ne per speciem religionis graues iniuriae, quod interdum accideret, inferrentur.

14. Haec igitur mandata, qui ad regem perferrent, quattuor uiri legantur, quorum fuit Petrus ipse Lassus, qui principem locum legationis obtinuit, simulque literae ad ciuitates dimittuntur, paucis illis, de quibus diximus, reclamantibus, quorum numerus quotidie minuebatur; nam quidam eorum alterius partis persuasione et auctoritate, alii minis popularium deterriti ab instituto et sententia desistebant, praesertim cum ex aula regia accepto responso regem eiusque consiliarios a se admonitos multo segnius, quam sperauerant, multoque remissius agere cognouissent, nec pro magnitudine rei commotos periculosis conatibus occurrere; qui de consilii aduersariorum nouitate admoniti, regis nomine responderunt: se illorum fidei ac diligentiae gratiam ha-

6 quattuor R: quatuor TA . 8 literae fort. T: literae fort. R: litterae A . 9 diximus TA: deximus R

quisidores de herejes" se les prescribieran las normas a que habían de ajustarse a la hora de incoar un proceso, de manera que la consideración primordial fuese la de velar por la pureza de la fe, pero la siguiente la de que no se causaran, so pretexto de la religión, graves injusticias, como de vez en cuando sucedía.

14. Para hacer, pues, llegar al Rey estas peticiones, se comisiona a cuatro varones, uno de los cuales fue el propio Pedro Lasso, que encabezó la embajada, y al mismo tiempo se despachan cartas a las ciudades, a pesar de la oposición de aquellos pocos de que hablamos y cuyo número iba disminuyendo progresivamente, pues unos por el influjo persuasivo de la otra parte, otros por el miedo a las amenazas de los comuneros iban cambiando de propósito y de parecer, sobre todo cuando supieron por la respuesta recibida de la corte que el Rey y sus consejeros, a quienes habían hecho la advertencia, procedían con mucha mayor indiferencia y desinterés de lo que ellos esperaban y no salían al paso de las peligrosas tentativas intimidados conforme a la gravedad de los hechos; aquéllos advertidos del plan subversivo de los contrarios respondieron en nombre del Rey que apreciaban

bere; praeterea, ut in officio persistant, cohortari, sed ita ut leniter patienterque agant cum aduersariis, ne quis tumultus ex contentione ipsorum existat; fore namque, ut seditiosorum consilia dissolvantur sponte sua, aut in haec alia ratione prouideatur. Nam de praeside silentium eius sibi non improbari, qui dum neutris obsistit, hac ratione utrosque in pace continere uelle uideatur; mirari tamen sese, quod ab eo nihil literarum de his rebus acceperint; hortari ergo ne desistant, quidquid acciderit, se de rebus omnibus per literas certiores facere. Atque haec quidem responsa ab aula regis referebantur.

15. Ciuitates autem fere literis acceptis non aliena Toletanorum consiliis rescribebant, animum ipsorum studiumque boni publici collaudantes; nisi quod Granatenses in aliud tempus et commodiorem occasionem rem differre censebant. Burgenses aperte consilium de conuocandis ciuitatibus improbabant. Quam dissensio-

3 existat TR: exsistat A . namque TA: nanque R . 8 literarum fort. T: literarum R: litterarum A . 10 literas fort. T: literas R: litteras A . 13 fere TR: omnes add.A . literis fort.T: literis R: litteris A . 17 aperte TA: a perte R . 18 dissensionem A: dissenssionem TR

su lealtad y celo; además que los exhortaban a que continuasen en la obediencia, pero de modo que se comportaran benigna y pacientemente con los adversarios, no fuera a ser que sus diferencias diesen origen a algún motín; pues sucedería que las ideas de los revoltosos se desvanecerían de por sí, o bien se procedería de otro modo en relación con este asunto; y que en cuanto al Corregidor no les parecía mal su silencio, quien no contradiciendo ni a unos ni a otros daba la sensación de querer mantener por este medio a unos y otros en paz; no obstante, que les extrañaba no haber recibido de él notificación alguna al respecto; que les animaban, pues, a que, sucediera lo que sucediera, no dejaran de comunicárselo todo por carta. Y ésta era la respuesta que circuló como venida de la corte.

15. Las ciudades, por su parte, en general contestaban a las cartas recibidas adhiriéndose al dictamen de los de Toledo, elogiando grandemente su manera de pensar y su preocupación por el bien público, a excepción de los granadinos, que eran de la opinión de aplazar el asunto para otra ocasión y momento más oportuno. Los burgaleses desaprobaban abiertamente la determinación de convocar a las ciudades. Esta discrepan-

nem Toletani in ueterem potissimum aemulationem conferebant, ceu curarent Burgenses, ne auctoritatem eorum sequi uiderentur, cum quibus solerent in publicis regni conuentibus de primo loco contendere. Neque uero legatorum, qui redeunti ex Aragonia regi obuiam ire properauerant, literae eodem fere tempore redditae commodiorem spem rerum afferebant: quippe in quibus scribebant, bis se regem conuenisse, primum Magazae, deinde Palantiae; uerum non modo caetera, sed ne illud quidem impetrasse, ut se mandata ciuitatis exponentes rex audiret aequo animo, sed interpellatos utrobique, et cum contumelia dimissos fuisse. Itaque in tantis rerum angustiis nusquam spem, praeterquam in ope diuina, et ciuium uirtute atque industria superesse: ipsos tamen a rege intra Hispaniam, dum liceat, non discessuros, nec metu periculi, aut alia ratione ab incoepto, si quid oppertune importune regem, ut coepissent, obsecrando, admonendo, atque etiam liberius obtestando proficere possent, destituros; iam enim rex

---

1 aemulationem TA: ae mulationem R . 5 regi obuiam ire TA: obuiam ire regi R . 6 literae fort. T: literae R: litterae A . 8 Magazae em. R: Magazii T: Magazae A . 9 caetera TR: cetera A 15 a rege A: arege TR

cia de opinión la atribuían los de Toledo principalmente a una antigua rivalidad, como si los burgaleses se esforzasen en hacer ver que no secundaban la iniciativa de aquellos con quienes solían competir por la primacía en las cortes generales del Reino. Por otro lado, las cartas de los delegados, que se habían apresurado a salir al encuentro del Rey a su regreso de Aragón, llegadas casi al mismo tiempo no hacían concebir esperanzas en una mejoría de la situación, pues en ellas comunicaban que por dos veces se habían reunido con el Rey, primero en Magaza y luego en Palencia, y que no sólo no habían conseguido las demás reivindicaciones, sino ni siquiera que el Rey los oyera de buen grado al tratar de exponerle lo que la ciudadanía les había encomendado, sino que habían sido interpelados en una y otra ocasión y despedidos con afrenta. Y que no quedaba por tanto en situación tan crítica otra esperanza, a no ser en la ayuda de Dios y en el valor y esfuerzo de los ciudadanos; no obstante, que ellos no se apartarían del Rey mientras permaneciera en España y se les permitiese, ni desistirían de su propósito por miedo al peligro ni por ningún otro motivo por si, con ocasión o sin ella podían adelantar algo presentando al Rey, como habían hecho al principio, sus súplicas, sus advertencias e incluso sus protestas sin corta-

toto pectore de profectione et traiectu in Belgium cogitabat, nec alias res magnopere curabat. Interea tamen Castellae concilium indixit, prouidere cupiens,ne ad proximum triennale tributum imperandum belgicis germanicisue negotiis fortasse nondum ex sententia confectis, in Hispaniam ad conuentum agendum redire cogeretur, uel interim cum graui rerum incommodo pecunia necessaria carere, quam more maiorum nisi a praesente rege ciuitatibus in concilio persuasis et adductis imperari non licebat,idque peracto triennio, et tributo superiore persoluto,hoc est quarto quoque anno.Literis ad omnes ciuitates dimissis,Carolus binos quanque ex more legatos cum liberis mandatis Compostellam mittere iubet, qua illi futurum erat iter in Oceanum Portumque Magnum ad Flauium Brigantium, quod oppidum est in ora Galletiae (Corugna uulgo nominatur) unde breuissimus est in Galliam Belgicam atque eius tractus regiones traiectus.

3 concilium TA: consilium R. 5 germanicisve A: germanicis ue TR 12 Literis TR: Litteris A . 13 quanque fort. T: quanque R: quamque A . 16 Galletiae TR: Gallaeciae A

pisa. Y es que ya el Rey dedicaba toda su atención a lo concerniente a su viaje y salida para Flandes y no se preocupaba excesivamente de otras cuestiones. Sin embargo convocó mientras tanto las Cortes de Castilla, deseando evitar tener que volver a España para celebrar Cortes con motivo de la recaudación del próximo tributo trienal sin que quizás se hubiesen resuelto aún conforme a su deseo los asuntos relativos a Alemania y los Países Bajos, o verse privado en el intervalo, con gran detrimento para sus intereses, del caudal necesario, que, según costumbre de nuestros mayores, únicamente al Rey haciendo acto de presencia le estaba permitido exigirlo a las ciudades previa persuasión y obtención del asentimiento de éstas reunidas en Cortes, y ello después de haber finalizado el trienio y haberse cobrado ya el tributo anterior; esto es, cada cuatro años. Despachadas cartas a todas las ciudades, ordena que cada una de ellas envíe, según costumbre dos delegados con plenos poderes a Compostela, por donde pasaría para dirigirse al Océano, a Puerto Grande junto a Flauium Brigantium, ciudad en la costa gallega llamada en vulgar La Coruña, desde donde es cortísima la travesía para Flandes y demás provincias de aquellos países.

16. Mittuntur igitur legati a caeteris ciuitatibus; Toletani idcirco nullos miserunt, quoniam cum more ipsorum duo mittendi essent, alter senator, alter tribunus plebis, quos huic muneri sors praefecisset, haec ex senatoribus obuenit Ioanni Riberae, quem supra nominauimus, uni ex tribus qui soli eius ordinis cum tribunis quinque in sententia a rebus nouis auersa permanserat: quo factum est partium dissensione, ut mandata legatis non libera, sed multis rebus praescriptis a senatu darentur: quod legati non ferentes munus recusarunt, illis alteris nec inuitis, nec ut alii sufficerentur, curantibus. His rebus nuntiatis, Carolus simul de praesidis negligentia certiora cognouit, ut ille non solum sponte sua nihil seditiosis conatibus obsistebat, sed etiam admonitus, et ab ipso per literas castigatus iussa regia negligenter admodum exequebatur, uehementer commotus ei magistratum abrogauit, in eiusque locum Antonium Cordubam comitis Cabrensis fratrem suffecit: quae sera prouisio parum aut nihil po-

---

1 caeteris TR: ceteris A . 8 dissensione em. R: dissentione T: dissensione A . 13 simul TR: ac add. A . 15 literas fort. T: literas R: litteras A

16. Así pues, las restantes ciudades envían sus diputados. Los de Toledo no enviaron ninguno, porque teniendo por costumbre enviar dos, uno Regidor y otro Jurado, designados por sorteo le tocó en suerte al Regidor Juan de Ribera, a quien mencionamos anteriormente, uno de los tres únicos del estamento de los Regidores que junto con cinco Jurados se habían mantenido firmes en su opinión contraria al levantamiento; por ello sucedió por discrepancia de las partes que el cabildo no otorgó plenos poderes a los diputados, sino bastante restringidos, limitación que no aceptaron los diputados y rechazaron el cargo; sin que los otros lo tomasen a mal ni procurasen que otros los reemplazaran. Informado de esta situación, al tiempo que se le suministraban datos más concretos acerca de la dejadez del Corregidor, a saber, que no sólo no se oponía por propia iniciativa a los conatos sediciosos, sino que incluso advertido y reprendido por él mismo mediante una carta ejecutaba las órdenes reales con excesiva dejadez, Carlos con gran enojo lo cesó en su cargo y nombró en su lugar a Antonio de Córdoba, hermano del Conde de Cabra; providencia tardía, que poco o nada alcanzó a remediar una situación

tuit rebus tam profligatis et tanquam exulceratis mederi.

17. Antonius, ubi Toletum uenit, rem animaduertens in apertam totius ciuitatis seditionem spectare, magni publicae quietis interesse putauit Ioannem Padillam et Fernandum Aualum, principes et auctores noui consilii, urbe pellere, qui summa ope cunctisque rationibus uniuersam plebem concitare nitebantur. Igitur ex epistola regis, quae fuit utrique recitata, eis denuntiat iubetque, uti primo quoque tempore urbe cedant et ad regem proficiscantur, maximis poenis, nisi paruerint, constitutis.

18. Illi se imperata facturos ostenderunt, atque palam profectionem comparabant; tamen irati sibi regis conspectum metuentes, simulque uerentes, ne incoepta auctoribus orbata ruerent, plebem per cognatos et amicos sollicitant et quid fieri uelint ostendunt;

ya en tan avanzado grado de deterioro.

17. Cuando Antonio llegó a Toledo y se dio cuenta de que la situación tendía a desembocar abiertamente en el levantamiento de toda la ciudad, juzgó de gran conveniencia para la tranquilidad pública expulsar de la ciudad a Juan de Padilla y Fernando de Avalos, cabecillas y promotores de la sublevación, que intentaban con gran empeño y por todos medios alborotar a la plebe. Así pues, por cédula real que les fue leída a ambos se les notifica y ordena que abandonen cuanto antes la ciudad y se presenten ante el Rey bajo amenaza de un severo castigo, en caso de no obedecer.

18. Ellos dieron a entender que acatarían las órdenes y hacían los preparativos para su marcha a ojos vistas; no obstante, recelosos de la presencia del Rey enojado contra ellos y al mismo tiempo temiendo que al faltar sus impulsores se viniese abajo lo proyectado, soliviantan al pueblo por medio de allegados y amigos y le muestran qué quieren que se haga; entonces se po-

tum ueluti Compostellam, quo iam rex paucos dies Valdoliti moratus peruenerat, perecturi proficiscuntur. Sed nondum erant ab urbe digressi, cum populares agmine facto procurrunt, et ipsos ex composito tanquam nolentes et renitentes reducunt et in aedem sacrarum maximam, quo magna ciuium multitudo conuenerat, compellunt, indignum atque adeo nefas esse clamantes, uiros optimos et nobilissimos ob sancte pieque gestam rempublicam ad supplicium euocatos abire pati. Quo rumore ac uocibus celeriter urbem peruagantibus, tantus fuit animorum consensus libertatis, ut ipsi iactabant, uendicandae, ut pauci quidam, quibus hic furor esse uidebatur, timore perterriti se in domum quisque suam abderent, uel ad arcem eiusque praefectum Ioannem Riberam confugerent. Nam Fernandus Sylua frater tam multorum consentientem furorem atque superbiam, cui obsisti a paucis nequiret, se ferre non posse praedicans, urbe multo ante discesserat, et ad regis animum commemorandis indignitatibus incendendum contenderat.

---

1 Valdoliti RA: Valdoleti T . 2 perecturi TR: perrecturi A . 9 rempublicam R: remp. T: rem publicam A . 12 uendicandae TR: vindicandae A . 15 Sylua TR: Silva A . 17 a paucis A: apaucis TR . nequiret TA: ne quiret R

nen en camino como si se dirigieran a Compostela, a donde ya el Rey había llegado tras su estancia de unos cuantos días en Valladolid. Pero aún no habían salido de la ciudad, cuando el populacho sale corriendo en pelotón y , según lo convenido, los hace volver ante sus negativas y su oposición y los empuja hasta la catedral, a donde se había congregado un gran gentío, gritando que era una vileza y además una irreverencia consentir la marcha de los mejores y más nobles ciudadanos, que habían sido llamados para ser castigados por una acción venerable y abnegada en favor de la comunidad. Divulgándose rápidamente por toda la ciudad tales rumores y comentarios, fue tan unánime el sentimiento de que la libertad, según ellos propalaban, había que defenderla, que algunos pocos que conceptuaban esto como una locura, atemorizados se encerraron cada cual en su casa o acudieron a refugiarse ante el alcaide Juan de Ribera al alcázar; pues su hermano Fernando de Silva declarando que no podía soportar un arrebato y una insolencia tan general , a la que unos pocos no podían hacer frente, se había marchado mucho antes de la ciudad y había puesto su empeño en incitar al Rey con la relación de tales atropellos. Asimismo Juan de

Ioannes item Ribera, qui plures mortales, quam pro ratione cibariorum, quae negligenter in longa pace prouisa fuerant, in arcem receperat, suae amicorumque saluti consulendum putauit; ita cum portis omnibus urbis et alluentis Tagi utroque ponte per populares occupatis, atque obsessis, se commeatibus interclusum uideret, non respuit oblatam ab illis conditionem, ut ipse modo cum quouis comitatu urbe decederet, arci uero quemcunque uellet, praeficeret, qui eam pro se ipsiusque regis nomine custodiret. Sed uix dum fuerat cum ciuibus, qui ad arcem confugerant, urbe digressus, cum arx eo, cui credita fuerat, aut persuaso aut non admodum repugnante in senatus potestatem peruenit. Antonius enim praeses non modo furenti ciuitati moderari non poterat, sed nec sine magno quidem suo periculo inter palam et superbe imperia detrectantes uersabatur. Itaque ne diutius frustra et cum uitae discrimine niteretur, paucis post diebus ipse quoque cum suis Toleto decedit.

9 quemcunque fort. T: quemcunque R: quemcumque A . 11 arcem em.R: ipsum T: arcem A

Ribera, que había acogido en el alcázar a demasiadas personas en proporción con la cantidad de víveres, cuyo acopio se había descuidado después de tan larga paz, juzgó que debía velar por su propia salvación y la de sus amigos. Y así, cuando vio que se le había interceptado el avituallamiento al haber ocupado el populacho todas las puertas de la ciudad y los dos puentes del Tajo, que la baña, y haberse atrincherado, no rechazó la propuesta que le hicieron aquellos de que abandonara la ciudad con el acompañamiento que quisiera, ni más ni menos, y dejara a cargo del alcázar a quien quisiese, para que lo defendiera en su lugar y en nombre del Rey. Pero apenas había salido de la ciudad junto con los ciudadanos que se habían refugiado en el alcázar, cuando éste pasó a poder del cabildo, bien por intimidación de aquél a quien se le había confiado, bien por no haber opuesto demasiada resistencia. Efectivamente Antonio, el Corregidor, no sólo no podía poner freno al arrebato de la ciudad, sino que vivía no sin gran riesgo para su persona en medio de quienes abierta e insolentemente se negaban a acatar sus órdenes. Por tanto, para no prodigar en vano sus esfuerzos por más tiempo con riesgo de su vida, pocos días después también él se marcha de Toledo con los suyos.

19. His rebus Compostellam nuntiatis, Carolus tantopere commotus est, ut quominus Toletum proficisceretur ad poenas de turbulentis ciuibus sumendas, aegre a Guiliermo Ceuerio retineretur, cuius potissimum consilio, ut supra demonstratum est, in plerisque omnibus rebus administrandis utebatur. Hic enim metuens concitatos Castellanorum animos, quorum in se magnam inuidiam propter ingentem uim pecuniarum uariis rationibus congestam et exactam concitauerat, Carolum magnopere cohortatus est, et tandem adduxit, ut traiiciendi celeritatem cunctis rationibus anteferret; quippe magni interesse dignitatis eius prius Henricum Britannorum regem ab ipso Carolo conueniri, quam ille Gallorumque rex, qui colloquio iam diem constituerant, congrederentur.

20. Coacto concilio Carolus id potissimum de tributo imperando a ciuitatum legatis postulauit, non ut adderetur quidquam ad summam pecuniarum con-

3 de turbulentis A: deturbulentis TR . 4 Guiliermo em. R: Guilielmo TA . retineretur TA: retinenetur R . 10 cohortatus TA: cohortutus R . 13 Britannorum RA: Britanorum T

19. Cuando llegó a Compostela la noticia de tales sucesos, Carlos se indignó tanto, que Guillermo de Chèvres, de cuyo asesoramiento, como ya se dijo antes, se servía preferentemente en una gran mayoría de casos, a duras penas pudo hacerle desistir de su idea de ir a Toledo a imponer castigos a los revoltosos. En efecto, éste por miedo a la irritación de los castellanos, a quienes se había hecho extremadamente odioso por las ingentes sumas de dinero que había acumulado y estafado por distintos procedimientos, exhortó encarecidamente a Carlos, y por fin lo consiguió, que antepusiese la celeridad de su embarco a cualquier otra consideración; puesto que convenía extraordinariamente a la dignidad de Carlos que tuviese un encuentro con Enrique, Rey de los ingleses, antes de que se reunieran éste y el Rey de los franceses, que ya habían fijado fecha para la entrevista.

20. Reunidas las Cortes, la principal solicitud de Carlos a los delegados de las ciudades en lo concerniente al establecimiento de impuestos fue la siguiente: no que se añadiera algo a la cantidad de dinero acostum-

suetam, nec ut ante legitimum tempus conferretur, sed ut iam tunc ipsis uolentibus et consentientibus imperaretur, ne sibi necesse esset inopia premente ad praescriptum tempus huius rei gratia, cum suo fortassis publicarumque rationum incommodo, properantem reuerti. Qua de re magna fuit inter legatos disceptatio atque dissensio, quibusdam Caroli postulatorum aequitatem probantibus, aliis uehementer refragantibus, ac in primis Salmanticensibus, qui caeteros obsecrare et palam obtestari non dubitabant, ne ciuitatum ac populorum libertatem in dies minui, et instituta moresque maiorum uiolari paterentur; tributum illud prius tenue fuisse et ad tempus imperatum, postea nulla pari necessitate, sed consuetudine potius creuisse, et factum fuisse perpetuum atque legitimum, ut alia quaedam eodem modo in magnis rerum iniquitatibus introducta. Tunc uero attenuatis iam per uarias et frequentes exactiones popularium facultatibus, id agi ut uix superioris tributi tempore dimidiato alterum imperetur; id ne fiat, cunctis

---

6 disceptatio em. R: diceptatio T: disceptatio A . 9 caeteros TR: ceteros A

brada, ni que se contribuyese antes del término prescrito, sino que se recaudara ya desde ese momento con el consentimiento y conformidad de ellos mismos, para no verse obligado a volver a toda prisa por una acuciante falta de recursos en el momento establecido para este fin , con posible gran detrimento de los intereses propios y del estado. Sobre este particular hubo gran discrepancia y desacuerdo entre los diputados; unos reconocían la equidad de lo solicitado por Carlos, otros se mostraban decididamente en contra, en especial los salmantinos, que no dudaban en pedir a los demás y conjurarlos abiertamente a que no consintieran el progresivo menoscabo de la libertad de las ciudades y pueblos y la violación de las instituciones y costumbres de sus antepasados; que en un principio aquel tributo había sido moderado y esporádico; que posteriormente, sin que lo exigiera ninguna necesidad, sino por costumbre, había ido en aumento y se había hecho perpetuo y prescrito por la ley, al estilo de algunas otras cosas introducidas de la misma suerte en circunstancias extremadamente difíciles; y que entonces, en un momento en que estaban ya agotados los recursos de las gentes por constantes exacciones de distinto tipo, se pretendía recaudar otro impuesto cuando aún no había transcurrido la mitad del tiempo desde el anterior tributo; que ellos se opondrían

se opibus obstituros, praesertim in tam apertam reipublicae regnique perniciem. Quorsum enim decretum id pertinere, nisi ut rex, quo praesente et per se regnum administrante cuncta mala fierent leuiora, diutius abesse possit et ex locis remotissimis Hispaniae, uelut Belgarum prouinciae, per magistratus et praefectos dominari, quo sit necesse regnum dignitate simul et opibus spoliari et exhauriri, maxima ui pecuniarum exportata, et multis praeterea incommodis conflictari? Sic igitur Salmanticenses censebant et in sententia perstiterunt.

21. Galleci quoque cum de Zamoranorum animo ad assentiendum Caroli postulatis inclinato cognouissent, nequando alienam sententiam, a qua longe abhorrerent, probasse uideri possent, suam apud concilium testatam per suos proceres relinquere constituunt, Haec enim natio ad concilia non uocatur, sed Zamoranorum sententiam sequitur uetere more et instituto. Quidam ergo Gallecorum proceres in legatorum

---

1 reipublicae RA: reip. T . 11 Galleci TR: Gallaeci A . 15 proceres TA: proceros R . 18 Gallecorum TR: Gallaecorum A

con todas sus fuerzas a que esto sucediera, sobre todo habiendo de redundar en tan manifiesto daño del estado y del Reino. Pues ¿qué finalidad tenía aquella propuesta, a no ser la de que el Rey, con cuya presencia y gobierno personal del Reino todos los males resultarían más llevaderos, pudiese estar ausente por más tiempo y desde lugares muy lejanos gobernar a España, como si se tratase de una provincia de Flandes, por medio de magistrados y delegados, lo cual entrañaba la necesidad de que el Reino se viera despojado a un tiempo de su dignidad y agotado de recursos,con la extracción fuera del país de ingentes cantidades de dinero, y de verse además aquejado de muchas calamidades? Tal era, pues, la opinión de los salmantinos y se mantuvieron firmes en ella.

21. Los gallegos también, cuando tuvieron conocimiento de la inclinación de los zamoranos a dar el visto bueno a las peticiones de Carlos, para que nunca pudiera parecer que ellos habían dado su aprobación a un dictamen ajeno, del que discrepaban en gran medida, deciden dejar constancia del suyo en las Cortes por medio de sus Grandes. A este pueblo, en efecto, no se le convoca a Cortes, sino que secunda el dictamen de los zamoranos, según una antigua norma establecida. Algunos Grandes de Galicia se presentan, pues, en la asamblea